



**ACTA NÚM. 10/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2018.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. Pablo Vives Peñaranda

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos: D^a Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:06 horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018. (Ac. 83/2018-PL).

El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 9/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciocho.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 84/2018-PL).

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 17, 18 y 25 de mayo, 1, 6 y 8 de junio de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 85/2018-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2224 al 2509 de 2018, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Toma de posesión del Concejal D. Pablo Vives Peñaranda (Ac. 86/2018-PL).

(siendo las 12:08 horas se incorpora a la sesión el Sr. Alvarez de Francisco, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes)

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la renuncia de la Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Paula Gómez-Angulo Amorós, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno Municipal de que procede la toma de posesión del nuevo Concejal electo al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta ser D. Pablo Vives Peñaranda, según la Credencial facilitada por la Junta Electoral Central.

Seguidamente la **Alcaldía-Presidencia** llama al nuevo Concejal al objeto de prestar juramento ante la Constitución Española con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad a su majestad el Rey Felipe VI, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación la **Alcaldía-Presidencia** da posesión de su cargo al nuevo Concejal que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño, dándole la bienvenida y deseándole mucha suerte en sus nuevos cometidos.

5º.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Conservación Integral de la vía y Espacios Públicos Municipales". (Ac. 87/2018-PL).

Toma la palabra en primer lugar la **Sra. Rey Riveiro** Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda para decir: dar la bienvenida al Sr. Vives al Grupo Municipal Popular.

Para hacer un breve resumen del punto de hoy del Orden del Día, traemos al pleno la adjudicación definitiva del contrato de "Mantenimiento y conservación de vías públicas", contrato que nos permite destinar anualmente más de 2.200 mil € a la mejora y conservación de la vía pública. El procedimiento de contratación se inició en diciembre de 2017, incorporando en dicho pliego dos novedades, como era el mantenimiento del túnel de la calle Real y el mantenimiento de la señalización direccional que hasta la actualidad formaban parte de contratos independientes. Para la valoración de dichos pliegos se establecieron criterios completamente objetivos, estableciendo además un criterio de solvencia. Tras el periodo de información pública concurren al procedimiento de contratación 26 empresas y conforme a los informes emitidos por los Servicios Técnicos, la Mesa de Contratación clasificó las ofertas y el pasado mes de abril el Pleno acordó la selección de la oferta más ventajosa y requerir al licitador la presentación de la documentación exigida. Una vez que ha sido entregada la documentación proponemos al Pleno su adjudicación definitiva.

Seguidamente interviene el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión. Progreso y Democracia, que expresa lo siguiente: efectivamente es un punto que hemos debatido en todo el proceso. Creo que es un contrato importante para nuestro municipio. Contar un poco lo que supone el coste de este contrato que en este año sería un poco más de 1.000.000 €; 2.000.000 € los siguientes años y estamos hablando de un contrato por cuatro años que prácticamente lo estamos entregando hasta el tercer año de la próxima legislatura, con lo cual habría que pensar en cierto modo si eso es correcto el marcar un contrato al próximo Gobierno Municipal. Es verdad que es un contrato que supone un beneficio para los vecinos de Las Rozas a la hora de mejorar principalmente las calles y aceras del municipio y no voy a entrar en todos los procedimientos que ha habido en este contrato - que si la bajas temerarias, que si toda la información que tiene todo el expediente -, no obstante como decía anteriormente plantear que este tipo de políticas quizás tendríamos que buscar algún momento para hacerla coincidir con lo que es la legislatura en sí y que el nuevo Gobierno tome las decisiones que considere.

A continuación el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta: el contrato que hoy nos traen es un contrato muy importante y en el mismo

sentido que estamos comentando, independientemente de la parte técnica que es algo que han valorado y visto los técnicos y de lo cual nosotros no tenemos nada que aportar porque está perfectamente establecido en el expediente y eso es un contrato al fin y al cabo, pero la parte política sí que a nosotros nos deja algunas partes con las que no estamos de acuerdo. Ya se han dicho algunas de ellas y para mí la más importante es que este contrato va más allá de la legislatura, con lo cual está implicando a otra Corporación y a otro mandato y esto debería acostumbrarse el Gobierno hacer las cosas con final de legislatura para que el siguiente Gobierno tome las decisiones políticas que tengan que tomar con arreglo a su mandato. En esa parte nosotros echamos en falta el que se haya hecho de otra manera, aunque bien es cierto que estamos en el periodo de adjudicación y que por lo tanto se está ya en la última parte del proceso y es un proceso más bien técnico, pero no podemos pasar este momento sin dar nuestra visión política sobre el asunto.

Acto seguido tiene la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir: dar la bienvenida al nuevo Concejal, Pablo Vives, viejo conocido de este Pleno, con el que yo creo que lo único que tengo en común, aparte de ser Concejal, es el año de nacimiento (1985) con lo cual demuestra que somos una generación diversa porque realmente, si tanto el Sr. Vives como yo somos de la misma generación, es que hay de todo realmente. Igual que es de buena educación dar la bienvenida a los que han venido, también es de buena educación despedir a los que se han ido, concretamente al Sr. Mariano Rajoy y al Sr. Montoro que en el anterior Pleno estaban en el Gobierno y decirles que ha sido un placer, ha sido un placer sobre todo echarles.

Entrando ya, después de estos saludos protocolarios, bienvenidas y despedidas, en el punto del Orden del Día hay que recordar que nosotros desde Contigo por Las Rozas votamos en contra de los pliegos de este contrato en el mes de diciembre y votamos en contra también de la selección de oferta más ventajosa en el mes de abril. Los motivos por los que hemos votado en contra hasta ahora siempre han sido claros y tienen que ver con la forma en la que entendemos la contratación pública y la forma en la que entendemos la prestación de servicios.

Nosotros estamos en contra de la privatización de servicios y creemos que este debería ser un municipal, entendemos que debería ser un servicio con operarios que fueran trabajadores municipales, que tuvieran asegurados los derechos laborales no como a ocurrido con los trabajadores de control de accesos de la empresa Proman, con las trabajadoras de ayuda a domicilio de la empresa Fempsa o con los monitores deportivos más recientemente de la empresa Elite Sport. Tres experiencias que consideramos terribles que hemos tenido en esta legislatura y que nos muestran que la privatización es un problema y que la forma que tiene el Partido Popular de hacer contratos en este ayuntamiento es y sigue siendo un problema. Nosotros defendemos la municipalización de servicios no solo por los derechos laborales, sino también para poder controlar mejor desde el Ayuntamiento la calidad de servicios que ofrecemos y la defendemos también porque es más barato. No hay un solo documento en todo este expediente que vamos a ver hoy que nos justifique que sea más barato sacar este contrato que prestar este servicio mediante la gestión directa y ni siquiera en este contrato, a diferencia de otros, hemos visto un cálculo de costes mínimamente justificado. No sabemos lo que nos cuesta cada cosa porque no está ese cálculo, pero



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

si sabemos que en total son 2.214.000 €, de ellos 384.000 € se nos están yendo simplemente en pagar IVA; al menos 238.000 € se nos están yendo en beneficio industrial y 110.000 € en gastos generales, es decir, al menos 732.000 € al año -la tercera parte del coste de este contrato- se nos están yendo en gastos que no tienen que ver con este servicio, se nos están yendo en IVA, en beneficios de la Empresa Velasco y serian gastos que nos ahorraríamos en caso del que servicio fuera municipalizado. Con la gestión pública podríamos coger estos 732.000 € al año e invertirlos en mejoras laborales, invertirlos en un servicio mejor o simplemente si es verdad como dicen ustedes que se garantizan los derechos laborales pues ahorrárnoslos en las arcas de este Ayuntamiento.

Sabemos que las leyes del exministro Montoro han puesto la municipalización difícil pero hay Ayuntamientos que han demostrado que si hay voluntad política hay formas legales para poder revertir privatizaciones que entendemos que como esta van contra el interés público. Nuestro modelo sería que no se privatizara pero es que ni siquiera ustedes han privatizado bien, si no queda más remedio que sacar un contrato nosotros defendemos que se haga con cláusulas sociales y hemos presentado y se han aprobado hasta dos mociones en este Pleno para incluir cláusulas sociales en la contratación pública: lo dijimos en diciembre y lo repetimos hoy. Este contrato tiene 13 cláusulas y ninguna es social, ninguna se dirige a asegurar condiciones laborales dignas, ninguna se dirige a facilitar la igualdad de género y la inclusión de personas con diversidad funcional, ni a promover técnicas mejores para el medio ambiente en la prestación de este contrato: Por lo cual, en resumen, no nos gusta el modelo de prestación de servicio, no nos gusta el pliego (lo hemos dicho desde el principio) y no nos sentimos en absoluto representados ni identificados en este contrato cuya adjudicación se trae hoy a este Pleno por lo cual vamos a votar en contra.

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, a continuación manifiesta: lo primero dar la bienvenida al Concejal, Pablo Vives. Yo también soy del año 1985, demostrando que es una generación diversa pero he de decir que soy el más centrado.

Este contrato es importante y que hemos estudiado a fondo. Es un contrato que funciona en este Ayuntamiento y esperemos que siga así. Es un contrato que hay que hacerle seguimiento y si no le hacemos un seguimiento correcto no es un contrato que funcione y es cierto que deberíamos intentar hacer que los contratos coincidan con las legislaturas para que cada Gobierno lo pueda adecuar.

Toma la palabra la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, para decir: con respecto a las intervenciones de UPyD, PSOE y Ciudadanos creo que deberían ponerse un poco de acuerdo porque por una parte nos exigen que hagamos coincidir los contratos con la legislatura (dicho contrato venció en marzo de 2017 y tenía dos prórrogas) y uno de sus empeños era que nosotros no continuáramos con las prórrogas, con lo cual si hubiésemos continuado con las prórrogas nos habríamos ido a marzo de 2019 y el procedimiento de licitación estaría pendiente de adjudicación para la siguiente legislatura. De todas formas no se preocupen porque este es un buen contrato y como gobernará el Partido Popular no van a tener ustedes ningún problema.

Con respecto a la intervención del Sr. Sánchez-Toscano lamento la alegría que siente usted porque se haya ido el Partido Popular del Gobierno de España y Mariano Rajoy, sobre todo porque Mariano Rajoy ganó unas elecciones cosa que ni usted ni Pedro Sánchez, por lo que espero que no lo tengamos que lamentar los españoles.

Con respecto a la manera de contratación que tiene usted pues es la manera de gobernar de su grupo y la nuestra es la del Partido Popular. Ustedes gobiernan en Madrid con alguien como la Sra. Carmena y aquí se gobierna de manera distinta. Creemos que es un gran contrato en el que se han introducido una serie de mejoras con respecto al pliego anterior como era poner a disposición del Ayuntamiento un mapa web con las actuaciones que se estén realizando en cada momento; una elaboración del diagnóstico de los puentes del municipio y además contaremos con un extendido adicional de asfaltos (5000 toneladas en el primer año de contrato), y además mejoras en los tiempos de respuesta. Creemos que este contrato está perfectamente gestionado, con lo cual por mi parte quería felicitar tanto al responsable del contrato como a todos los trabajadores de la Concejalía.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta del expediente 2017042SER, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, seleccionando como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco, Grupo Empresarial S.L., en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78 €, excluido IVA, con una baja lineal del 52,95% a los precios unitarios incluidos en la publicación denominada "Precios de la Construcción Centro 2017", editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con las mejoras indicadas en el expediente, así como requerir al licitador para que el plazo de diez días hábiles aporte la documentación.

2º.- Escrito presentado por Federico de la Cruz, en representación de Velasco Grupo Empresarial S.L., con Registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 11544, de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, adjuntando documentación solicitada.

3º.- Informe 306/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales".

Antecedentes:

1.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de inicio de expediente de contratación, con fecha 1 de diciembre de 2017.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.- Informe de justificación de la necesidad del contrato, así como del precio del mismo, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 1 de diciembre de 2017.

3.- Pliego de prescripciones técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 1 de diciembre de 2017.

4.- Propuesta de criterios de valoración de las ofertas, de fecha 1 de diciembre de 2017.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 4 de diciembre de 2017.

6.- Informe de fiscalización firmado con fecha 11 de diciembre de 2017, por el Interventor y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico.

7.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 11 de diciembre de 2017.

8.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 14 de diciembre de 2017, favorable a la aprobación del mismo.

9.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2017, de aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios.

10.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 30 de diciembre de 2017.

11.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de enero de 2018.

12.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de febrero de 2018, de apertura del sobre 1, en la que se excluyen, por estar presentadas fuera de plazo, las ofertas de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante.

13.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de febrero de 2018, de resolución de requerimientos de subsanación de la documentación presentada en el sobre 1 y de apertura del sobre 2.

14.- Informe de justificación de su oferta, en principio desproporcionada, presentada por Elsamex S.A.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, por el que no da por justificada la oferta presentada por Elsamex S.A., por no incluir los costes salariales de la totalidad del personal a subrogar, por lo que, de incluir la totalidad de dichos costes salariales, la cuenta de explotación del punto 3.9 de su escrito de justificación haría entrar en pérdidas el servicio. Además de ello, no se encuentra referencia alguna a la forma en que se ejecutará el inventario al que hace referencia, como obligación, el pliego de prescripciones técnicas.

16.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2018, proponiendo al órgano de contratación la declaración como oferta desproporcionada de la presentada por Elsamex S.A.

17.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 8 de marzo de 2018, de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación.

18.- Informe nº 136/2018, de 12 de marzo de 2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, a los escritos presentados por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2018, de exclusión de las ofertas presentadas por dichas empresas. Dicho informe es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Solicitud de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante de declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de excluir las ofertas presentadas al procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Conservación integral de la vía y espacios públicos municipales".

Con fecha 16 de febrero de 2018 ha sido presentado escrito por dichas mercantiles solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad expresada anteriormente. A dicha solicitud vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 14 de febrero de 2018, comunicó que las ofertas presentadas por dichas mercantiles lo habían sido una vez finalizado el plazo de presentación, ya que el mismo finalizó el día 26 de enero de 2018, a las 13 horas, según consta en los anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, y las ofertas fueron presentadas a las 13:03 del citado día 26 de enero de 2018, es decir, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Segundo.- Dichas mercantiles alegan en defensa de su solicitud, que la persona encargada de la presentación de las ofertas accedió a las oficinas de Registro a las 12:41:23 horas del día 26 de enero de 2018, acompañando ticket de espera de turno. Que en dicho Registro le comunicaron que la hora que se tendría en cuenta es la de llegada al Registro es decir, a las 12:41:23. Que el turno para la presentación de la oferta fue antes de las 13:00 horas, si bien el sello aparece 13:01, 13:03 y 13:05 horas.

Tercero.- Fundamentan su queja en la consideración de que dichas mercantiles son ajenas a la aglomeración de personas en el Registro y que el Reglamento, en su artículo 80.2, en cuanto a la presentación de ofertas, utiliza el término "entregados" (en cuanto a los sobres) y no a "recepcionados", y que entregar los sobres un minuto tarde, en un caso, y tres y cinco minutos tarde, en el resto de casos, no produce desigualdad o quebranto de los principios que rigen la contratación pública.

A dichas manifestaciones, acompañan ticket de espera de turno y resolución 17/2012 del TACP Madrid.

Legislación aplicable:

- Artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con dicho artículo, "en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el caso de contratos mixtos, se detallará el régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción, atendiendo a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en ellos".

En el presente caso, el pliego de cláusulas, en la cláusula XII, indica el procedimiento para la presentación de ofertas, indicando que el plazo finaliza a las 13:00 horas del día que indique el Boletín Oficial. En este caso, tanto el Diario Oficial de la Unión Europea como el Boletín Oficial del Estado publicaron anuncio indicando, de forma expresa, el día y la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Llegado a este punto es preciso invocar la doctrina que considera que los pliegos de cláusulas administrativas particulares constituyen una auténtica lex contractus con eficacia jurídica, no sólo para la Administración convocante sino también para cualquier interesado en el procedimiento de licitación, con especial intensidad para las empresas licitadoras concurrentes. Siguiendo el criterio fijado ya por este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, acorde con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, el pliego de cláusulas administrativas particulares es la Ley que rige la contratación entre las partes y al pliego hay que estar, respetar y cumplir, sin que por ello se contravenga el principio de concurrencia ni el de igualdad (resolución 47/2012, de 3 de febrero, recurso 047/2012). En efecto, abundando en dicha afirmación, ha de tenerse en consideración la resolución 253/2011 "a los efectos de lo concluido en el punto anterior de esta resolución, es menester recordar, que de acuerdo con una inveterada jurisprudencia, los pliegos constituyen ley del contrato como expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo <> con los corolarios del imperio de la buena fe y del non licet contra los actos propios y, en segundo lugar, que en su interpretación es posible la aplicación supletoria de las normas del Código Civil, cuyo artículo 1.281 establece que si los términos del contrato son claros y no dejan lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, habrá que estarse al sentido literal de sus cláusulas (sentencias del Tribunal Supremo de 19 de marzo 2001, de 8 de junio de 1984 o sentencia de 13 de mayo de 1982)".

Ciertamente, las mercantiles excluidas son ajenas a la aglomeración de personas que puede existir, en un determinado momento, en el Registro General de Documentos; como también le sería ajena la aglomeración de vehículos que pueda producirse para acceder a las dependencias municipales o a cualquier otro hecho; si bien, el pliego prevé, expresamente, dos maneras de evitar dichos riesgos que, por otra parte, también son ajenos a la actividad municipal. La primera de ellas es habilitar un plazo de 29 días naturales para la presentación de las ofertas, por lo que, en ningún caso, los licitadores habrán de esperar al último momento para presentar sus ofertas, y, si así lo hicieren, abran de asumir el riesgo que comporta dicha elección. La segunda de ellas es la presentación en Oficinas de Correos, con lo que el licitador evita tener que trasladarse hasta las oficinas municipales.

En el presente caso, las mercantiles excluidas no optaron por ninguna de las dos opciones descritas anteriormente, sino que, libremente, escogieron presentar sus ofertas el último día concurriendo al Registro General, según manifiestan, 20 minutos antes de su cierre. En esa circunstancia es posible que ocurriera lo que finalmente ocurrió; que la entrega de los sobres se produjera una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este hecho aceptado por las propias mercantiles excluidas.

Establecer un plazo de gracia de 1, 3 o 5 minutos, supondría quebrar un principio de igualdad de trato y de transparencia, además de carecer de virtualidad alguna, ya que vencido el plazo de gracia, podría darse la circunstancia de presentar las ofertas 1, 3 o 5 minutos después de finalizado el mismo.

Por último, no concurre ninguna de las causas previstas en la Ley para declarar la nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación, por lo que, en base a todo lo anteriormente indicado, informo desfavorablemente la solicitud presentada".

19.- *Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de marzo de 2018, en la que se admiten las ofertas presentadas por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante, así como la apertura de los sobres 1 de cada una de ellas.*

20.- *Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 16 de marzo de 2018, de apertura del sobre 2, de las ofertas presentadas por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante.*

21.- *Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 16 de marzo de 2018, en el que se incluye la valoración de las tres ofertas indicadas anteriormente en el conjunto de la valoración del resto de ofertas ya efectuado.*

22.- *Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2018, por el que se propone clasificar las ofertas presentadas, una vez propuesta la exclusión, por desproporcionada, de la presentada por Elsamex S.A., por orden decreciente de puntuación, identificando, además, como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por Velasco, Grupo Empresarial S.L.*

23.- *Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.*

24.- *Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, por el que se declara desproporcionada la oferta presentada por Elsamex S.A., se clasifican por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas y se selecciona, como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por Velasco Grupo Empresarial S.L.*

25.- *Con fecha 24 de mayo de 2018 (salvo la garantía definitiva, que ha sido depositada el día 25 de mayo de 2018), dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:*

- *Testimonio literal de la escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.*
- *Anexo II.B) otorgado ante Notario.*
- *Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.*
- *Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.*
- *Anexo IX, declaración responsable.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Gastos de licitación, por importe de 478,51 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)*
- *Garantía definitiva por importe de 365.707,36 €.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ha sido comprobada en la página web de la Junta Consultiva de Clasificación Administrativa que dicho licitador se encuentra clasificado como empresa de servicios en el Grupo O, subgrupo 2, categoría d). Dicha categoría d), equivalente a las actuales categorías 4 y 5.

Por todo ello, informo favorablemente la adjudicación a favor de dicho licitador del contrato indicado al comienzo de este informe.

El órgano competente para la adjudicación del presente expediente es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Con base en los anteriores informes y actas de la Mesa de Contratación, informo favorablemente que se eleve al Pleno Corporativo, previos los trámites correspondientes, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Elsamex S.A., de acuerdo con el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018 (antecedente 15º), que se unirá al acuerdo que se adopte.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 1.106.718,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2019: 2.213.437,00 €.
- Ejercicio 2020: 2.213.437,00 €
- Ejercicio 2021: 2.213.437,00 €.
- Ejercicio 2022: 1.106.718,50 €.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales" a Velasco, Grupo Empresarial S.L., en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78 €, excluido IVA, con una baja lineal del 52,95% a los precios unitarios incluidos en la publicación denominada "Precios de la Construcción Centro 2017", editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con las siguientes mejoras:

- Implantación y gestión de servicio web de indicación en mapa de zonas de trabajos y alcance de los mismos.
- Elaboración de un documento técnico de estado de conservación de Hidrantes con cartografía CAD en los 6 meses primeros desde fecha de formalización del contrato.
- Elaboración de un estudio de diagnóstico y auscultación de seis puentes a entregar en los seis primeros meses desde firma de Contrato.
- Extendido adicional de 5.000 Tm de aglomerado asfáltico en capa de rodadura tipo AC-16 SURF D de 5cm de espesor medio y Desgaste de Los Ángeles < 25, a ejecutar en el año 1 con parte proporcional de fresado, puesta a cota de tapas y sumideros, incluso repintado de marcas y viales.
- Tiempo de respuesta en incidencia URGENTE zona uso intensivo, moderado o reducido. Por cada h o fracción inferior a 4h (mínimo según ppt); dos horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 1 zona uso intensivo, moderado o reducido: Media hora de tiempo de respuesta.

- Tiempo de respuesta en incidencia **PRIORITARIA TIPO 2** zona uso intensivo, moderado o reducido: 36 horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia **ORDINARIA**: 10 días de tiempo de respuesta.
- Valor A de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 1% ($85\% < PCi \leq 90\%$): 4 puntos porcentuales.
- Valor B de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 2% ($80\% < PCi \leq 85\%$): 5 puntos porcentuales.
- Valor C de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 3% ($75\% < PCi \leq 80\%$): 6 puntos porcentuales.
- Valor D de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 4% ($PCi \leq 75\%$): 7 puntos porcentuales.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- La oferta presentada por **Elsamex S.A.U.**, ha sido declarada desproporcionada por las razones contenidas en el informe técnico suscrito con fecha 1 de marzo de 2018, por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González (antecedente 15º).
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Designar responsables del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante."

4º.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez y por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha seis de junio de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales".

Tipo de licitación: 7.317.147,11€ excluido IVA.

Valor estimado del contrato: 10.975.720,70€ excluido IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables hasta seis.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Recibido el expediente sobre la adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales", y de conformidad con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- ✓ Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.
- ✓ Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- ✓ Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ✓ Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.
- ✓ Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Con fecha 28 de mayo se emite informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica en el que se informa favorablemente la adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales", a favor de "Velasco, Grupo Empresarial, S.L.", al haber sido seleccionada como oferta más ventajosa.

Se ha comprobado que el expediente está con todos los documentos necesarios para su aprobación.

El adjudicatario propuesto constituyó el pasado 25 de mayo la garantía definitiva, por valor de 365.707,36€, mediante aval bancario del que consta, tanto la fotocopia del mismo, como carta de pago emitida por la Tesorería Municipal con número de operación 320180001509. También satisfizo los gastos de licitación mediante transferencia bancaria del día 18 de mayo por 478,51€.

El expediente cuenta con crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018/103.1530.22711 – SERVICIOS A LA CIUDAD. INFRAESTRUCTURA VIARIA. CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN, en la que se realizó el 1 de enero la retención de crédito correspondiente a la operación de futuros practicada el año pasado de 1.615.371,63€, con número de operación definitiva 220179000201. El retraso en la tramitación del presente contrato obligó a prorrogar el contrato anterior con Velasco Grupo Empresarial hasta el mes actual, para lo que se llevó a cabo una anulación del citado RC (con número de operación definitiva 220180006611), con objeto de liberar 538.359,25€ para hacerse cargo de la citada prórroga. En la actualidad, existe un saldo

¹ Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

en el citado RC de 1.076.718.50€ que constituye crédito suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato hasta el final del presente ejercicio.

En lo referente al cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, se constata que cumple con el criterio de solvencia económica establecido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato puesto que el contratista aporta la clasificación administrativa en el grupo O, subgrupo 2, categoría d) (equivalente a las actuales categorías 4 y 5), que es la requerida en el pliego conformidad con la cláusula XIV y el artículo 79 bis del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo demás, a la vista de los documentos referenciados, la adjudicación de éste contrato a la empresa "Velasco, Grupo Empresarial, S.L." en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78€, excluido IVA, y en el resto de condiciones ofertadas por el contratista, se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Alcalde-Presidente, de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 21.1 f) del Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 303/2016, de 28 de enero en relación con el 1921/2015 de 1 de julio.

5º.- Informe de fiscalización complementario, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez y por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha siete de junio de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales".

Tipo de licitación: 7.317.147,11€ excluido IVA.

Valor estimado del contrato: 10.975.720,70€ excluido IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables hasta seis.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación.

INFORME COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN

Habiéndose detectado un error en el informe emitido ayer sobre la adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales", acerca de la competencia para aprobar el expediente y de conformidad con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.
- ✓ Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- ✓ Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ✓ Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.
- ✓ Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214² del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

En el día de ayer se emitió informe sobre la adjudicación la adjudicación del contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales", a favor de "Velasco, Grupo Empresarial, S.L.", al haber sido seleccionada como oferta más ventajosa. Al hablar de la competencia para la aprobación de este expediente, en el último párrafo se decía:

"El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Alcalde-Presidente, de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 21.1 f) del Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 303/2016, de 28 de enero en relación con el 1921/2015 de 1 de julio."

Se trata de un error, puesto que, por razón de la cuantía, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, por lo que el párrafo en cuestión debería decir:

"El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Pleno Municipal de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 22.2.e) del Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

6º.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, D^a Natalia Rey Riveiro, de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho.

7º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y mayoría absoluta obtenida con **13 votos a favor** correspondiendo: 11 a los Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos. **3 votos en contra**, correspondiendo al Grupo Contigo, **9 abstenciones**, correspondiendo: 4 al Grupo Ciudadanos, 3 al Grupo Socialista, 2 Grupo UPyD, acordó:

²Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Elsamex S.A., de acuerdo con el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018 (antecedente 15º), que se unirá al acuerdo que se adopte.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 1.106.718,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2019: 2.213.437,00 €.
- Ejercicio 2020: 2.213.437,00 €
- Ejercicio 2021: 2.213.437,00 €.
- Ejercicio 2022: 1.106.718,50 €.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales" a Velasco, Grupo Empresarial S.L., en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78 €, excluido IVA, con una baja lineal del 52,95% a los precios unitarios incluidos en la publicación denominada "Precios de la Construcción Centro 2017", editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con las siguientes mejoras:

- Implantación y gestión de servicio web de indicación en mapa de zonas de trabajos y alcance de los mismos.
- Elaboración de un documento técnico de estado de conservación de Hidrantes con cartografía CAD en los 6 meses primeros desde fecha de formalización del contrato.
- Elaboración de un estudio de diagnóstico y auscultación de seis puentes a entregar en los seis primeros meses desde firma de Contrato.
- Extendido adicional de 5.000 Tm de aglomerado asfáltico en capa de rodadura tipo AC-16 SURF D de 5cm de espesor medio y Desgaste de Los Ángeles < 25, a ejecutar en el año 1 con parte proporcional de fresado, puesta a cota de tapas y sumideros, incluso repintado de marcas y viales.
- Tiempo de respuesta en incidencia URGENTE zona uso intensivo, moderado o reducido. Por cada h o fracción inferior a 4h (mínimo según ppt): dos horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 1 zona uso intensivo, moderado o reducido: Media hora de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 2 zona uso intensivo, moderado o reducido: 36 horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia ORDINARIA: 10 días de tiempo de respuesta.
- Valor A de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 1% (85%<PCi≤90%): 4 puntos porcentuales.
- Valor B de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 2% (80%<PCi≤85%): 5 puntos porcentuales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Valor C de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 3% ($75\% < PCi \leq 80\%$): 6 puntos porcentuales.
- Valor D de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 4% ($Pci \leq 75\%$): 7 puntos porcentuales.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- La oferta presentada por Elsamex S.A.U., ha sido declarada desproporcionada por las razones contenidas en el informe técnico suscrito con fecha 1 de marzo de 2018, por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González (antecedente 15º).
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Designar responsables del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

6º.- Elección por el Pleno Municipal del Juez de Paz. (Ac. 88/2018-PL)

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**: este punto del Orden del Día no tiene intervenciones, salvo que alguien quiera pedir la palabra. Es la elección del Juez de Paz, que tienen todos el expediente a su disposición y que recuerdo que su aprobación requiere de una mayoría absoluta. Acto seguido lo somete a votación.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Escrito del Tribunal Superior de Justicia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 4753 de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Sr. Presidente, D. Francisco Javier Vieira Morante, solicitando diversa documentación en relación al candidato propuesto como Juez de Paz titular.

2º.- Bando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, convocando a los vecinos del municipio que pudieran estar interesados en ocupar el puesto vacante de Juez de Paz titular.

3º.- Anuncio de convocatoria publicado en el BOCM núm. 175 de veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

4º.- Escrito presentado por Dª Mª Laura Roth García, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11406 de veintidós de mayo de dos mil dieciocho, solicitando participar en la convocatoria de la plaza de Juez de Paz titular.

5º.- Escrito suscrito por D. Fernando José Garrote López, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, poniendo de manifiesto que el edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de un mes, desde el veintitrés de abril al veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, ambos inclusive.

6º.- Informe propuesta emitido por el Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, D. Juan Antonio Cano Mombiola, con el "acepto y conforme" del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Con NRE 4753, de fecha 21 de febrero de 2018, el Presidente del Tribunal superior de Justicia de Madrid ha remitido a este Ayuntamiento un escrito en el que comunica que próxima la fecha en la que va a quedar vacante el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Las Rozas de Madrid, instando a su vez al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento a que se inicien los trámites necesarios para la pronta provisión del mismo.

2.- En consecuencia, mediante Bando de la Alcaldía, de fecha 02 de abril de 2018, se ha convocado a los vecinos de Las Rozas de Madrid que pudieran estar interesados en ocupar el cargo de Juez de Paz titular del municipio, para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, presenten en el Registro de este Ayuntamiento su instancia, acompañada de la documentación requerida.

3.- El mentado Bando de la Alcaldía se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 96, de 23 de abril de 2018, finalizando por consiguiente el plazo para la presentación de las solicitudes para participar en la provisión del cargo de referencia, el día 23 de mayo de 2018.

4.- El Bando de la Alcaldía se ha expuesto también en el Tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid) y en el mismo Juzgado de Paz del municipio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

5.- Finalizado el plazo para la presentación de las instancias el pasado día 23 de mayo de 2018, se ha presentado hasta dicha fecha la siguiente solicitud de participación:

NRE	FECHA	INTERESADO	DNI INTERESADO
11406	22/05/2018	Dña. María Laura Ruth García	50.707.611-V



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reguladora del Poder Judicial (en adelante LOPJ).
- Artículos 1 a 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Artículo 22.2, letra p), Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). 9.2, letra d), Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector (en adelante LRJS).
- Artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante UCA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dentro del expediente de nombramiento del Juez de Paz Titular de un municipio, corresponde al Pleno la propuesta, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre aquellas personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten (artículos 101.2 LOPJ y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio).

Al exigirse legalmente la adopción de este acuerdo por mayoría absoluta, jurídicamente no cabe la delegación del mismo en cualquier otro órgano municipal, en interpretación de lo dispuesto en los artículos 22.2, letra p), LRF.RL y 9.2, letra d), LRJS, de manera que únicamente el Pleno de este Ayuntamiento resulta competente para la aprobación de este acuerdo

Según las determinaciones del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), respecto a las mayorías exigidas para la adopción de los acuerdos por los órganos colegiados, se entiende por mayoría absoluta "cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación" (artículo 99.2), determinándose este último parámetro en función de lo señalado en la propia legislación electoral, en concreto en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General

Previamente a la inclusión del acuerdo en el orden del día de la sesión plenaria, el mismo deberá ser dictaminado e informado por la Comisión Informativa correspondiente, tal y como se dispone en el artículo 82.2 ROF.

SEGUNDO.- Respecto a las condiciones legales exigidas a los candidatos para optar al cargo de Juez de Paz de un municipio, el artículo 102 LOPJ matiza que "podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles".

Tales requisitos han sido explicitados en el mismo Bando de la Alcaldía, de fecha 02 de abril de 2018, el cual ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 96, de 23 de abril de 2018, según consta en el expediente, así como expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid) y en el propio Juzgado de Paz del municipio, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, antes citado.

Una vez examinado la única instancia presentada dentro del plazo habilitado, con su documentación anexa, se extraen dos consecuencias.

a.- Que la documentación presentada con NRE. 11406, de fecha 22 de mayo de 2018, por doña María Laura Ruth García está completa, en función de lo que se exigía en el Bando de la Alcaldía de fecha 02 de abril de 2018

b.- Que por consiguiente doña Mana Laura Ruth García debe ser admitida, pues para ser nombrado Juez de Paz, tanto titular como sustituto, únicamente se requiere reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica reguladora del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles (artículo 102 LOPJ).

TERCERO.- Sobre el procedimiento de selección del Juez de Paz, tanto titular como sustituto, nada se dice al respecto, pues el artículo 101.2 LOPJ únicamente prescribe que "serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento..., entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten", de manera que en el presente caso en el que no se ha recibido más que una solicitud de participación, es sencillo inferir que el mero cumplimiento de las condiciones legales por la única aspirante es mérito suficiente para su nombramiento.

CUARTO.- Sobre el contenido del acuerdo que, en su caso, debe adoptar el Pleno del Ayuntamiento, únicamente reseñar que debe tratarse de una propuesta, pues "ex lege ferenda" el nombramiento del Juez de Paz de un municipio sólo corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículos 101.1 LCPJ y 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio), si bien su elevación queda legalmente reservada al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial correspondiente o, si hubiere varios, al Decano (artículos 101.3 LOPJ y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio); de ahí que el acuerdo adoptado, en el supuesto de que sea favorable, deba remitirse a dicha Autoridad, acompañada de una certificación comprensiva de los siguientes extremos [según oficio remitido por el lmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid]:

- a. Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b. Mención expresa de la observancia del quorum exigido por la Ley.
- c. Datos de identificación de la persona elegida, incluyendo su número de Documento Nacional de identidad, y a ser posible un número de teléfono donde localizarle.
- d. Declaración expresa de que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

Junto al certificado del acuerdo deberá remitirse el documento original del informe suscrita por el candidato relativo u si está afiliado a algún partido político o trabaja para él, si está afiliado a algún sindicato o trabaja para él, si es funcionario o empleado de alguna Administración Pública, además del certificado negativo de antecedentes penales.

QUINTO.- Una vez remitido el acuerdo correspondiente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través del Juez Decano de Majadahonda (Madrid), 'corresponderá a esta Sala analizar si la persona propuesta reúne las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, en cuyo caso expedirá el correspondiente nombramiento, el cual se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dándose cuenta además al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid).

Expedido el nombramiento, el Juez de Paz propuesto prestará juramento ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción correspondiente y tomará posesión ante quien se hallara ejerciendo la jurisdicción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

INFORME PROPUESTA.

Por todo lo expuesto, vistos los antecedentes y a la luz de la legislación aplicable, se informa favorablemente a admisión de la única solicitud presentada dentro del plazo legalmente establecido y, en su virtud, al reunir la candidato las condiciones legales exigibles para el desempeño del puesto, proponer la elección de D^a. María Laura Ruth García como Juez de Paz Titular de éste municipio.

No obstante todo lo expuesto, este informe jurídico de naturaleza no vinculante queda supeditado al mejor y superior criterio del Director del Servicio, sin perjuicio de cuantos otros informes o dictámenes puedan obrar en el expediente.

Como el acuerdo que se adopte requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, será preceptivo pero no vinculante el informe previo de la Secretaria del Ayuntamiento; todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 173 del ROF."

7º.- Informe 56/2018 emitido por la Secretaria General con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO

ANTECEDENTES

1º.- Escrito del Tribunal superior de Justicia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 4753 de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Sr. Presidente, D. Francisco Javier Vieira Morante, solicitando diversa documentación en relación al candidato propuesto como Juez de Paz titular.

2º.- Bando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, convocando a los vecinos del municipio que pudieran estar interesados en ocupar el puesto vacante de Juez de Paz titular.

3º.- Anuncio de convocatoria publicado en el BOCM núm. 175 de veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

4º.- Escrito presentado por D^a M^a Laura Roth García, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11406 de veintidós de mayo de dos mil dieciocho, solicitando participar en la convocatoria de la plaza de Juez de Paz titular.

5º.- Escrito suscrito por D. Fernando José Garrote López, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, poniendo de manifiesto que el edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de un mes, desde el veintitrés de abril al veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, ambos inclusive.

6º.- Informe propuesta emitido por el Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, D. Juan Antonio Cano Mombiola, con el "acepto y conforme" del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Con NRE 4753 de fecha 21 de febrero de 2018, el Presidente del Tribunal superior de Justicia de Madrid ha remitido a este Ayuntamiento un escrito en el que comunica que próxima la fecha en la que va a quedar vacante el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Las Rozas de Madrid, instando a su vez al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento a que se inicien los trámites necesarios para la pronta provisión del mismo.

2.- En consecuencia, mediante Bando de la Alcaldía, de fecha 02 de abril de 2018, se ha convocado a los vecinos de Las Rozas de Madrid que pudieran estar interesados en ocupar el cargo de Juez de Paz titular del municipio, para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, presenten en el Registro de este Ayuntamiento su instancia, acompañada de la documentación requerida.

3.- El mentado Bando de la Alcaldía se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 96, de 23 de abril de 2018, finalizando por consiguiente el plazo para la presentación de las solicitudes para participar en la provisión del cargo de referencia, el día 23 de mayo de 2018.

4.- El Bando de la Alcaldía se ha expuesto también en el Tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid) y en el mismo Juzgado de Paz del municipio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

5.- Finalizado el plazo para la presentación de las instancias el pasado día 23 de mayo de 2018, se ha presentado hasta dicha fecha la siguiente solicitud de participación:

NRE	FECHA	INTERESADO	DNI INTERESADO
11406	22/05/2018	Dña. María Laura Ruth García	50.707.611-V

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reguladora del Poder Judicial (en adelante LOPJJ).
- Artículos 1 a 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Artículo 22.2, letra p), Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). 9 2, letra d), Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector adelante LRJSP).
- Artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante UCA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dentro del expediente de nombramiento del Juez de Paz Titular de un municipio, corresponde al Pleno la propuesta, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre aquellas personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten (artículos 101 2 LOPJ y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio).

Al exigirse legalmente la adopción de este acuerdo por mayoría absoluta, jurídicamente no cabe la delegación del mismo en cualquier otro órgano municipal, en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

interpretación de lo dispuesto en los artículos 22.2, letra p), LRF.RL y 9.2, letra d), LRJSP, de manera que únicamente el Pleno de este Ayuntamiento resulta competente para la aprobación de este acuerdo

Según las determinaciones del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), respecto a las mayorías exigidas para la adopción de los acuerdos por los órganos colegiados, se entiende por mayoría absoluta "cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación" (artículo 99 2), determinándose este último parámetro en función de lo señalado en la propia legislación electoral, en concreto en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General

Previamente a la inclusión del acuerdo en el orden del día de la sesión plena na, el mismo deberá ser dictaminado e informado por la Comisión Informativa correspondiente, tal y como se dispone en el artículo 82.2 ROF.

SEGUNDO.- Respecto a las condiciones legales exigidas a los candidatos para optar al cargo de Juez de Paz de un municipio, el artículo 102 LOPJ matiza que "podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles".

Tales requisitos han sido explicitados en el mismo Bando de la Alcaldía, de fecha 02 de abril de 2018, el cual ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 96, de 23 de abril de 2018, según consta en el expediente, así como expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid) y en el propio Juzgado de Paz del municipio, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, antes citado.

Una vez examinado la única instancia presentada dentro del plazo habilitado, con su documentación anexa, se extraen dos consecuencias.

a.- Que la documentación presentada con NRE. 11406, de fecha 22 de mayo de 2018, por doña María Laura Ruth García está completa, en función de lo que se exigía en el Bando de la Alcaldía de fecha 02 de abril de 2018

b.- Que por consiguiente doña Mana Laura Ruth García debe ser admitida, pues para ser nombrado Juez de Paz, tanto titular como sustituto, únicamente se requiere reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica reguladora del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles (artículo 102 LOPJ).

TERCERO.- Sobre el procedimiento de selección del Juez de Paz, tanto titular como sustituto, nada se dice al respecto, pues el artículo 101.2 LOPJ únicamente prescribe que "serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento..., entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten", de manera que en el presente caso en el que no se ha recibido más que una solicitud de participación, es sencillo inferir que el mero cumplimiento de las condiciones legales por la única aspirante es mérito suficiente para su nombramiento.

CUARTO.- Sobre el contenido del acuerdo que, en su caso, debe adoptar el Pleno del Ayuntamiento, únicamente reseñar que debe tratarse de una propuesta, pues "ex lege ferenda" el nombramiento del Juez de Paz de un municipio sólo corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículos 101.1 LCPJ y 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio), si bien su elevación queda legalmente reservada al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial correspondiente o, si hubiere varios, al Decano (artículos 101.3 LOPJ y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio); de ahí que el acuerdo adoptado, en el supuesto de que sea favorable, deba remitirse a dicha Autoridad, acompañada de una certificación comprensiva de los siguientes extremos [según oficio remitido por el limo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid]:

- a. Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b. Mención expresa de la observancia del quorum exigido por la Ley.
- c. Datos de identificación de la persona elegida, incluyendo su número de Documento Nacional de identidad, y a ser posible un número de teléfono donde localizarle.
- d. Declaración expresa de que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

Junto al certificado del acuerdo deberá remitirse el documento original del informe suscrito por el candidato relativo u si está afiliado a algún partido político o trabaja para él, si está afiliado a algún sindicato o trabaja para él, si es funcionario o empleado de alguna Administración Pública, además del certificado negativo de antecedentes penales.

QUINTO.- Una vez remitido el acuerdo correspondiente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través del Juez Decano de Majadahonda (Madrid), 'corresponderá a esta Sala analizar si la persona propuesta reúne las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, en cuyo caso expedirá el correspondiente nombramiento, el cual se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dándose cuenta además al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del Partido Judicial de Majadahonda (Madrid).

Expedido el nombramiento, el Juez de Paz propuesto prestará juramento ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción correspondiente y tomará posesión ante quien se hallara ejerciendo la jurisdicción.

INFORME PROPUESTA.

Por todo lo expuesto, vistos los antecedentes y a la luz de la legislación aplicable, se informa favorablemente a admisión de la única solicitud presentada dentro del plazo legalmente establecido y, en su virtud, al reunir la candidato las condiciones legales exigibles para el desempeño del puesto, proponer la elección de D^{ña}. María Laura Ruth García como Juez de Paz Titular de éste municipio.

No obstante todo lo expuesto, este informe jurídico de naturaleza no vinculante queda supeditado al mejor y superior criterio del Director del Servicio, sin perjuicio de cuantos otros informes o dictámenes puedan obrar en el expediente.

Como el acuerdo que se adopte requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, será preceptivo pero no vinculante el informe previo de la Secretaria del Ayuntamiento; todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 173 del ROF."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

CONCLUSIONES

Si bien esta Secretaría General comparte la práctica totalidad de las argumentaciones contenidas en el informe emitido por el Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, D. Juan Antonio Cano Mombiola, con el Vº Bº del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés con fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, sin embargo, con respecto a la interpretación realizada en la fundamentación cuarta del apartado "Fundamentos de Derecho" en la que se dice: "sobre el contenido del acuerdo que, en su caso, debe adoptar el Pleno del Ayuntamiento, únicamente reseñar que debe tratarse de una propuesta, pues "ex lege ferenda" el nombramiento del Juez de Paz de un municipio corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículos 101.1 LOPJ y 4 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio), si bien su elevación queda legalmente reservada al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial correspondiente (...)", esta Secretaría General entiende que el Ayuntamiento Pleno debe adoptar acuerdo de "elección" del Juez de Paz titular, siendo el Tribunal Superior de Justicia correspondiente el que realice el "nombramiento". En consecuencia, la propuesta de acuerdo que se somete a votación del Pleno debe señalar lo siguiente: "Vistos los antecedentes y a luz de la legislación aplicable, se informa favorablemente la admisión de la única solicitud presentada dentro del plazo legalmente establecido y, en su virtud, al reunir la candidata las condiciones legales exigibles para el desempeño del puesto, se propone al Pleno:

1º.- La elección de Dª Mª Laura Roth García, como Juez de Paz titular de este municipio.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Juez Decano de Majadahonda para su posterior remisión al Tribunal Superior de Justicia, órgano encargado de proceder, en su caso, al nombramiento."

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho al que someto, gustosamente, mi parecer."

8º.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veinte de junio de dos mil dieciocho.

9º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, con fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- La elección de Dª Mª Laura Roth García, como Juez de Paz titular de este municipio.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Juez Decano de Majadahonda para su posterior remisión al Tribunal Superior de Justicia, órgano encargado de proceder, en su caso, al nombramiento.

7º.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para definir una hoja de ruta que mejore substancialmente la red de saneamiento de las Rozas y ponga fin a los vertidos irregulares. (Ac. 89/2018-PL).

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta: pasamos al turno de las mociones, en este caso, aunque se votarán por separado vamos acumular las intervenciones de los puntos 7 y 9 porque se refieren al mismo tema que es la red de saneamiento y vertidos fecales en el Ayuntamiento.

Comienza el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: felicitar también al nuevo Concejal que se me olvidó en la anterior intervención.

Yendo a la moción que presentamos hoy, el pasado 18 de junio tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación que la Fiscalía Provincial de Madrid en la sección de Medio Ambiente pedía al Juzgado que abriera un procedimiento contra este Ayuntamiento por vertidos continuados a los arroyos del municipio. Además, en la misma noticia, podíamos leer que los responsables municipales critican que no se hayan tomado las medidas necesarias. Nos podrán ustedes llamar oportunistas pero pensamos que es oportuno que tras conocer esta noticia de tal calibre nos preguntemos y decidamos ponernos en serio a trabajar en este tema. Este tema ha sido siempre un motivo de disputa entre el Gobierno de la oposición en este municipio y tanto debate realmente no ha conseguido nunca fijar una hoja de ruta clara.

Repasemos brevemente lo que ha ocurrido en los últimos años: en 2011 cuando este grupo municipal Unión, Progreso y Democracia empezó a formar parte de este Pleno, veníamos de una campaña electoral donde "Salvemos Las Rozas" puso el tema de los vertidos sobre la mesa. Quiero aprovechar para recordar la labor tanto de "Salvemos Las Rozas" como la de "Vía Natura", asociaciones de este municipio que han sabido moverse en los medios de comunicación para destacar este problema.

En enero de 2012 se aprueba un convenio con el Canal de Isabel II que se publica en el BOCM en abril de ese año y en junio de 2013 tenemos una primera versión del Plan Director de Saneamiento, que por lo visto se ha quedado bastante corto. Un Plan Director de 4.000.000 € que supuso un cuota suplementaria a los vecinos de Las Rozas de 0,09€/m³.

Hasta el año 2016 no tenemos la versión definitiva de este Plan Director, que ha costado casi 620.000€ al Canal de Isabel II y nos sorprende que desde 2016 no hayamos actuado con dicho Plan del cual hemos tenido un anexo de la Urbanización del Golf más recientemente allá por el mes de abril.

Me podría dedicar el resto de tiempo que tengo para intervenir a echar la culpa a los desarrollos del Partido Popular como supongo hará posteriormente el Partido Socialista en la iniciativa que presenta, pero es verdad que hay desarrollos que también están sufriendo problemas que son de épocas incluso anteriores. Podríamos dedicarnos a hablar de porqué ha sido difícil presentar una iniciativa conjunta y firmada por todos los Partidos Políticos, pero preferimos mirar al futuro y ver qué podemos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hacer, en que situación estamos, y qué podemos hacer para afrontar de verdad un reto que supone mejorar la red de saneamiento del municipio de Las Rozas. Recomiendo a los señores Concejales aquí representados que miren el Plan Director que nos han presentado, que se fijen por ejemplo en la figura 70 del documento 1 donde hay una foto de la situación de todas las incidencias y problemas que tiene nuestro municipio. El Plan Director que se ha presentado constata una serie de incidencias detectadas por El Canal:

- Problemas de raíces y vertidos en tiempo seco y lluvioso tanto en Las Matas como en Monte Rozas.
- Problemas de vertidos cuando llueve en la linde con El Pardo en Las Matas.
- Vertidos de aguas residuales en Molino de la Hoz, Club de Golf, Buenos Aires y otras aledañas.
- Malos olores en la calle Sierra Morena.
- Vertido directo de aguas residuales en el parque de Fuente del Cura.
- Presencia de raíces y juntas abiertas en dos colectores por la zona de La Trofa.
- Presencia de raíces y entrada de carga de red de la Avenida Atenas.
- Colectores en mal estado en la calle Argentina.
- Presencia de raíces en otras calles como Melina Mercuri y calle Cabezón
- Mal estado estructural, inundación bajo de viviendas en episodios de lluvia en la calle Emilia Pardo Bazán.
- Presencia de raíces y problemas estructurales en la calle Martín Iriarte.
- Saltos de tapas en la urbanización Molino de la Hoz; el arroyo de La Trofa; parte alta de Las Matas; calle Monte Urgull; cabecera del interceptor Parque Rozas, Camino Viejo de Madrid.
- Detección de vertidos en el Arroyo de La Torre.
- Detección de conexiones irregulares en la red del Parque Empresarial.
- Problemas de vertidos directos en Coruña 21.
- Inundaciones en bajos de viviendas en la calle Alto de la Cigüeña...

Además de una serie de deficiencias de contra pendientes, más de 22 vertidos a 14 cuencas diferentes, estrangulamientos, vertidos directos que ya mencioné anteriormente y una serie de problemas que nos tenemos que poner a trabajar en ellos. ¿Sabe en cuánto cuantifica el Canal de Isabel II estas mejoras tanto las de prioridad 1 (que son las ya detectadas), como las de prioridad 1a y 1b en conducciones principales y conducciones secundarias? Estamos hablando que la prioridad 1 supone 33.000.000€ y la prioridad 2 - que son las ya detectadas con simulaciones - suponen más de 100.000.000€, es decir, que los 4.000.000€ que nosotros teníamos en esa primera versión, no llegan ni al 3% de la inversión que sería necesaria hacer en el municipio de Las Rozas si queremos atajar este problema. Si además aplicamos esto al método anterior para hacerlo a través de una cuota suplementaria en el recibo de los vecinos de Las Rozas, esta vez no estaríamos hablando de 0,09€/m³ de agua, podría darse el caso de subir los recibos a los vecinos con una media de 90 a 100€/recibo, por lo cual sería una barbaridad si lo hiciéramos en el mismo plazo.

Por eso desde Unión, Progreso y Democracia consideramos que es la hora de sentarnos los Grupos Políticos, de dejar de transformar este gran problema del municipio en algo partidista y de podernos a trabajar con ese Plan Director, en ver

cómo vamos a poder financiar estas obras y en qué plazo las vamos a abordar, cuál vamos a abordar, negociarlas con el Canal de Isabel II para que haya un convenio real sobre qué actuaciones se van a hacer durante los próximos años, establecer medidas que supongan vigilancia y control de la red de saneamiento y además publicitar. Recomendaría no sólo poner lo que proponemos en la moción en cuanto a publicitar las acciones que nosotros acordemos, sino publicitar en la web del Ayuntamiento ya todo el Plan Director que disponemos o al menos parte de la información para que los vecinos la puedan consultar. Tenemos a día de hoy instrumentos en nuestras manos para trazar la hoja de ruta, sabemos Sr. Alcalde que no es igual de bonito hacerse una foto con un equipo de fútbol que hacerla con un colector inaugurado, pero usted dejó de tener esta prioridad. Esto fue una prioridad en la pasada legislatura y en esta legislatura es verdad que se ha avanzado poco, teniendo en cuenta que hace falta 134.000.000€ para mejorar la red de saneamiento de Las Rozas sin hablar de las prioridades 3 y 4 que están ligadas a escenarios de aumento de población, por lo que es hora de que los grupos políticos nos pongamos a trabajar y por esto presentamos aquí esta iniciativa.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: he contado en estos días hasta una docena de denuncias que en las últimas fechas hemos firmado desde el Grupo Municipal Socialista, que hemos puesto en el Seprona, y en la Configuración Hidrográfica. Hemos intentado que se conociera el problema para que pudiera ser resuelto por los organismos competentes, pero no es solamente esta docena, yo he visto en los archivos que tengo en el Grupo Municipal Socialista que existen al menos hasta una treintena de denuncias sobre este tema. Esto es algo muy conocido y que existen Grupos Políticos que lo hemos denunciado ante las distintas instituciones, no solamente el Grupo Socialista.

¿Cuál ha sido lo único que ha hecho el Gobierno sobre esto? Pues lo único que ha hecho el Gobierno ha sido acudir a los tribunales a defenderse con el dinero de todos los roceños y pagar las multas con el dinero de todos los roceños, es decir, los roceños estamos sufriendo por una parte los vertidos fecales y por otra estamos pagando las multas por las malas acciones gubernamentales, porque los vertidos no son por un accidente meteorológico, los vertidos son por decisiones que ha tomado el Gobierno a lo largo de los últimos años, a lo largo de las últimas décadas, podría haberlo solucionado pero no lo ha hecho.

Recientemente hemos conocido que el Fiscal ha tomado cartas en el asunto sobre los vertidos, sobre estos ríos fecales. Por parte del Partido Socialista el mismo día que conocimos la noticia, junto con dos Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y abogados, nos desplazamos - como contamos en la moción - a los distintos vertidos y se ve a simple vista el motivo de porqué están esos vertidos ahí. En algunos casos nos contaban los Ingenieros que acudían con nosotros que estaba mal hecho, que eran malos diseños, que está mal hecha toda la instalación y la pregunta es: ¿en 20 años no han tenido tiempo ustedes para resolverlo? Y eso que estamos hablando nada más de lo que se ve ya que el 99,99% de los colectores van por bajo tierra, ¿cuánto habrá bajo tierra de vertidos que no los vemos? Esto es lo que está sucediendo en Las Rozas, este perfume fecal que sienten los vecinos en sus casas en verano, pero lo peor es cuando piensas que esa agua está vertiéndose a ríos que luego nos estamos bebiendo y claro el Fiscal lo que dice es que en algunos sitios se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

corre peligro de quedarse sin oxígeno los propios riachuelos. Es que estas cosas no deberían de llegar a los Juzgados, yo creo que como se deben resolver son con acciones de Gobierno.

El Gobierno nos contará que ha preparado un Plan, pues bien yo no tengo nada que decir sobre ello porque todavía no he tenido ocasión de verlo porque cuando estaba terminando de presentar esta moción fue cuando recibí el CD. Veremos con atención este Plan que tiene el Gobierno. No sé si será el mismo Plan que se desarrolló en otras ocasiones pero es que en el Boletín Municipal el Gobierno ha hecho gala de estarlo resolviendo en las últimas décadas. Miren estas fotos que ponemos en la moción están tomadas el mismo día que presentamos la moción, entonces no nos cuenten que esto está resuelto. Yo les aseguro que son fotos que hemos hecho el mismo día que hemos presentado esta moción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento y son vertidos y el olor no les quiero a ustedes ni contar, por lo tanto nosotros lo que les exigimos de una vez es una inspección técnica inmediata de todo el territorio, pero no con un plan. El plan también hay que ponerlo en marcha pero los planes tienen acorto, a medio y a largo plazo, pero a corto, cortísimo y muy cortísimo, pues les exigimos el muy cortísimo ya, les exigimos que esta tarde, no cuando aprueben el plan, empiecen a solventar y a terminar con estos problemas porque la cuarta o quinta ciudad más rica de España tenga sus urbanizaciones rodeadas de vertidos fecales, pues deberían ustedes pensar qué cosas han hecho mal como Partido Popular.

Termino agradeciendo tanto a las asociaciones que se han puesto en contacto con nosotros para ayudarnos: "El pueblo que queremos" y "Diversia animalia" y agradecer también a todas las personas del Partido Socialista que han trabajado y que están trabajando hoy en este momento para intentar evidenciar lo que está pasando con todos estos vertidos.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, diciendo: buenos días a todos y me uno a la bienvenida del Sr. Vives.

Creo que no tendría mucho sentido que se elaborase un documento como es el Plan Director de Saneamiento que además, al parecer, como se ha comentado, ha supuesto un desembolso de más de 600.000€ sino fuese con la intención de mejorar en su integridad toda la red. Por ello creo que las mociones se adelantan a los planes que supongo, a lo menos espero, tenía el Equipo de Gobierno en mente. En cualquier caso comenzando con la moción presentada por el Sr. Brown creo que es indispensable la toma de los acuerdos que propone el Grupo Unión, Progreso y Democracia aprovechando el documento elaborado siendo esta una herramienta que estudia de forma tan exhaustiva la red existente en el municipio, sus problemas junto con sus causas y posibles soluciones.

Su puesta en marcha va a suponer un desembolso muy importante y entiendo se llevará a cabo en muchas fases zonificadas y espero que con la toma de estos acuerdos pongamos un punto y final al relato cronológico de incidencias que nos traslada el grupo proponente y podamos por fin disfrutar de una red de saneamiento a la altura de este municipio.

Por todo y ello votaré a favor de la presente moción.

Con respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista, solicitan dentro de su acuerdo número uno la realización de una inspección técnica de todo el territorio, acuerdo más que cumplido por la UTE Redes de Alcantarillado, redactora del Plan Director mencionado. En el mismo se realiza, entre otros, un análisis y comprobación de la red actual de drenaje urbano y sus principales problemas; se aporta en el listado de colectores y pozos y una serie de fichas donde se señalan los puntos de vertido. Así mismo y en este mismo documento se aporta plano donde se señalan los problemas constatados en la red. A este respecto hay que señalar que no solo se tienen en cuenta los problemas observados sino que incluyen los detectados por el Canal de Isabel II y nuestros propios Técnicos dentro del documento 1, capítulo 4, apartado 1-2. Con relación a su acuerdo número dos donde solicita la toma de medidas a resolver los problemas observados en el mismo Plan Director se traslada una serie de propuestas y actuaciones donde se incide la influencia del crecimiento urbanístico y la solución a la problemática presente y futura, indicando una serie de actuaciones y soluciones constructivas. Por tanto, una vez identificados todos los problemas que han surgido en la red de saneamiento habría que establecer una serie de prioridades y calendario suficientemente amplio como para abarcar todas ellas. Actuar con prisas en un asunto de esta magnitud creo que podría resultar muy contraproducente y generar más incidencias que las deseables. No se entendería además la redacción de este Plan Director sino fuese para solucionar los problemas que en el mismo se recogen.

Al estar cumplido el primer acuerdo y recogidos los restantes en la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, me abstendré en la votación de esta moción.

Acto seguido interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: las dos mociones que nos traen ustedes hoy hacen una descripción de un problema que existe y que está basado en parte, tal y como dice y analiza el Sr. Brown, porque hay una dispersión y este municipio tiene una características especiales que hacen especialmente difícil y complicado que la red de alcantarillado sea adecuada y que al mismo tiempo venimos arrastrando unos problemas que no está suficientemente dimensionada.

Quitando la parte política del Sr. Ferrero, que no voy a entrar y es evidente que está en su derecho de opinar lo que ha opinado aquí al respeto, una vez más nos volvemos a encontrar con que hay un problema de alcantarillado, hay un problema de vertidos que esperemos que se puedan solucionar con este Plan Director que se nos acaba de presentar.

Creo sinceramente que de dos años a esta parte de esta legislatura podemos enfocar las actuaciones que se han producido en que ha habido un cambio a bien de todo el sistema de alcantarillado, ha habido actuaciones y puntualmente se han ido mejorando y solucionando problemas que existían y que en parte existen. Particularmente tengo muchas esperanzas en el Plan Director aunque tengo que reconocerles a ustedes algo: lo he estudiado en la medida de lo posible y a mí me sobrepasa particularmente. Quisiera aprovechar en esta ocasión para sugerir al



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Equipo de Gobierno que si lo consideran oportuno realicen con la explicación de este Plan Director algo parecido a lo que se hizo en su momento con lo de los jabalíes si me permiten la comparación, pero lo que se hizo fue reunirnos a todos los grupos municipales en la Sala de Banderas con unos Técnicos especializados que nos tradujeron al cristiano una serie de cuestiones que a mí particularmente en muchos casos me superan, que nos podrían explicar mucho mejor el Plan Director y ver hasta qué punto va a tener un alcance real a todos los niveles.

En cuanto a los puntos de los acuerdos son muy parecidos en las dos mociones de los dos grupos, no veo una gran diferencia, solamente si me permiten la explicación tengo un único pero: ambos, aunque con unas palabras diferentes, nos piden que tiene que haber una comisión técnica de estudio y eso cuesta bastante dinero y bastante están ya los Servicios Técnicos de nuestro Ayuntamiento de sobresaturación de trabajo como para añadirles un tema más.

En lo que a mí respecta no veo ningún motivo para votar en contra de las dos mociones.

A continuación tiene la palabra la Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, expresando: bienvenido el Sr. Pablo Vives por su incorporación a la Corporación.

En relación a la moción lo primero que queremos decir es que los problemas de la red de saneamiento y de vertidos ilegales son responsabilidad del Partido Popular. Esta es la tercera vez en lo que va de legislatura que tratamos este asunto en un Pleno y creemos que al final pues todas las mociones, y de alguna manera que seguramente que también éstas, no van a ninguna parte porque creemos que no identifican los problemas, que no identifican a sus responsables y que tampoco al final identificamos cuáles son las vías de solución, de alguna manera no lo hemos enfocado bien.

La red de saneamiento municipal como sabemos está absolutamente sobrepasada en capacidad tiene muchísimas deficiencias, tiene desbordamientos de pluviales, tiene muchos problemas de vertidos fecales al medio y esto no pasa porque sí, esto no es un fenómeno meteorológico, estos problemas son derivados de un modelo de crecimiento y desarrollo urbanístico que ha puesto en marcha el Partido Popular aquí en los últimos 20 años de Gobierno, que no ha sido acompañado de una planificación de las infraestructuras necesarias para atender esa nueva demanda.

Hace unos días el director del Canal de Isabel II reconocía que una de las dos depuradoras que tenemos (la de Las Matas) no tiene capacidad para depurar el volumen de agua desde el año 2006 y estamos en 2018. Este crecimiento urbanístico desordenado también ha provocado muchos vertidos ilegales de aguas fecales de Urbanizaciones que no se han conectado a la red y lo que los Gobiernos Municipales no se han supervisado con suficiente diligencia. Estos vertidos provocan problemas ecológicos en muchas zonas de alto valor ecológico y cuesta dinero a los vecinos y el responsable administrativo de los vertidos es el Ayuntamiento de Las Rozas, sea cual sea el origen - público o privado - y es quien tiene la responsabilidad de actuar sobre estos delitos. En el año 2012 el Ayuntamiento de Las Rozas le dio la gestión de

saneamiento al Canal de Isabel II a través de un convenio en el que se recoge que se va a desarrollar un Plan Director para detectar cuáles son los problemas de la red, hacer un diagnóstico y resolverlo. Ese Plan Director aparece en el año 2013 que elaboran de prisa y corriendo el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento.

Es un Plan que recoge exclusivamente 18 actuaciones y con un presupuesto de 4.000.000€, que está mal hecho, que no tiene un buen diagnóstico, no sabemos porque se relacionan esas actuaciones y no otras y sobre el que se ha extendido una ceremonia de la confusión porque se nos dicen que era un avance del plan verdadero, que se estaba haciendo otro..., sobre el que estamos preguntado toda la legislatura y ha aparecido una copia que se nos ha entregado hace unos días, pero que en todo caso lo que sí sabemos es que no ha resuelto los problemas y que en realidad fue una chapuza que por intereses que desconocemos pues decidieron aprobar la legislatura pasada el Canal y el Equipo de Gobierno en el que les han obligado a redactar uno nuevo. Mientras ustedes hacían todo esto, asociaciones como "Vía Natura" se han dedicado a estudiar los problemas de vertidos ilegales en Las Rozas y a principio de legislatura nos entregaron a todos un informe en el que se identifican aproximadamente 20 vertidos que también entregaron a la Fiscalía y que hemos tenido noticias hace unos días de que el propio Fiscal General de Medio Ambiente ha abierto una denuncia por un posible atentado ecológico contra el Ayuntamiento y los responsables municipales. Una denuncia que es un auténtico escándalo que identifica hasta 7 vertidos que están, y que dice que estos vertidos ya estaban identificados hace años por el Seprona o por la Confederación Hidrográfica. Muchos ya han sido objeto de sanciones, muchos afectan a espacios de alto valor ecológico y de los que el Ayuntamiento tiene sobrado conocimiento de su existencia y sobre los que no ha tomado ninguna medida. Por este motivo la Fiscalía en su denuncia identifica como responsables de todo este asunto a Alcaldes y Concejales de Medio Ambiente que han ejercido el cargo durante el año 2008 y concluye que los vertidos descritos proceden de la red pública de saneamiento que pertenece al Ayuntamiento de Las Rozas sin que por parte de los responsables municipales hayan adoptado las medidas precisas para evitarlos y dirigir las aguas residuales a las correspondiente estaciones depuradoras.

Lo que queremos decir en definitiva es que podemos aprobar muchas mociones de buena voluntad pero que todo esto no se va a solucionar porque aprobemos mociones sino que se solucionará el día que el Partido Popular decida asumir sus responsabilidades sobre todo este asunto y que deje de ponerse de perfil.

Seguidamente el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejale del Grupo Ciudadanos, manifiesta: como han dicho muchos de mis compañeros esto es un problema de todos, es un problema que denunció la sociedad civil, es un problema que los vecinos de Las Rozas han sacado a la luz, vecinos de Las Rozas que se han asociado en "Salvemos Las Rozas" y "Vía Natura" y muchos vecinos que nos hacen llegar denuncias todos los meses. También los Partidos Políticos se han implicado como se ve en este Pleno, yo creo que no han ningún grupo que no haya presentado alguna moción o alguna iniciativa para intentar solucionar este problema porque la verdad es algo que nos implica a todos y de lo que estamos bastante concienciados. Quiero aprovechar también para agradecer la labor que hace el Seprona en este



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento, que siempre está velando porque se esté cumpliendo la legislación y por proteger la naturaleza en nuestro municipio.

Un municipio que esta azotado por este problema desde el año 1996, que es la primera noticia que hemos encontrado de vertidos en Las Rozas y que ha seguido de manera continuada hasta el año 2018. Todo ha sido fruto de urbanismo descontrolado que ha protagonizado el Partido Popular, y no digo el Partido Popular de Las Rozas porque es que en Pozuelo de Alarcón el 25 de junio de este año leí un twitt de nuestro Portavoz de Ciudadanos en Pozuelo que dice: *"Seguiremos insistiendo desde Ciudadanos Pozuelo para que se detengan de forma urgente los vertidos de aguas contaminadas al arroyo de Pozuelo, surge solución inmediata, más de 2000 vecinos han mostrado sus quejas"*.

Esto no está pasando solo en Las Rozas, esto está pasando en toda la zona de la sierra y es motivo de este urbanismo descontrolado que nos han traído los Gobiernos del Partido Popular. Es un problema endémico que tiene muy difícil solución, que tienen muchísimos costes y que vamos a necesitar ayuda. Nosotros solos no vamos a poder solucionar este problema porque como ya ha señalado el Sr. Brown en su intervención, los costes serían altísimos y muchas familias no podrían pagar esas facturas, aunque es verdad que se podría alargar el plazo para disminuir esa cuota pero aun así seguiría siendo muchísimo dinero que tendrían que pagar los vecinos cuando ellos no son los culpables.

Por otro lado entiendo al Equipo de Gobierno que le ha caído un marrón, y nunca mejor dicho, pero de su propio partido. Algo que han creado ellos pero no sólo Las Rozas sino que en más municipios y ese es el problema.

Esperamos que esta actuación de la Fiscalía haga que se acelere el proceso, haga que más gente ponga la carne en el asador y acelere las cosas depurando responsabilidades, porque yo siempre me pregunto cada vez que veo un vertido: ¿Quién dio esta licencia? ¿Quién pasó esto por alto? ¿Quién ha hecho esta construcción? ¿Por qué no se ha denunciado? ¿Por qué si me reúno con el Seprona y me aseguran que mes tras mes ponen denuncias en Fiscalía porqué esto no ha salido antes?

Dice también el Sr. Brown que hay que ponerse manos a la obra, que esto es un problema de todos, que tenemos que luchar por solucionarlo y eso es lo que estamos haciendo desde Ciudadanos Las Rozas. La semana pasada nos reunimos con los Técnicos de la Concejalía y le damos las gracias a la Concejala por la disposición que tiene siempre para escucharnos cuando vamos a denunciar una situación como esta y denunciarnos un vertido y le indicamos dónde está y ya se ha dado el aviso al Canal para que se solucione y lo que hay que hacer aquí es eso, lo que usted dice, trabajar de manera activa. Lo hemos llevado hace dos semanas a la Comisión de la Asamblea de Madrid, donde hemos debatido y sabido que esta depuradora de Las Matas, que está en obras hace muchos años, es una depuradora que está mal dimensionada y en la que se han dado permisos para que se construyan casas sabiendo que esa depuradora no estaba dimensionada; entonces es algo que seguramente el Fiscal revisará.

Para concluir, decir al Gobierno que para lo que sea necesario en este tema van a tenernos a su lado para conseguir el dinero necesario para solucionar este problema, porque este es un problema muy importante y es un problema de todos.

Acto seguido toma la palabra la **Sra. Rey Riveiro** Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, diciendo: traemos hoy a este Pleno de nuevo dos mociones que aunque el contenido pueda parecer el mismo, no lo es. Unión, Progreso y Democracia nos presenta una moción donde nos pide una hoja de ruta en la mejora de la red de saneamiento y poner fin a vertidos irregulares y el Partido Socialista lo que plantea es una moción relativa a los vertidos fecales continuados desde la red del Ayuntamiento. Ya solamente el titular deja ver la intención de un Grupo y del otro, unos para construir y otros para destruir.

Este tema como bien saben no es la primera vez que se debate en este Pleno a través de iniciativas de los distintos Grupos, de hecho hace poco en el mes de abril el Grupo municipal de Ciudadanos nos trajo una moción a este Pleno, moción que no salió adelante y Sr. Ferrero, usted no votó a favor de esa moción. Con anterioridad, en marzo de 2017, el Partido Socialista también presentó una moción y el Pleno acordó no aprobar dicha moción, gracias a la abstención del resto de grupos. En fin, señores Concejales de la oposición, solamente les preocupa este asunto si la iniciativa la presenta su grupo pero si la presentan otros no la apoyan, pero esta vez tenemos una novedad en relación con este asunto y es una moción que presenta Unión, Progreso y Democracia de compromiso, sin oportunismos y una moción de consenso. Una moción en la que nos piden poner en marcha una comisión para analizar en profundidad el Plan Director que ya está elaborado, marcar un calendario de trabajo y posteriores actuaciones, es decir, un plan de acción y que en el marco de lo que el Equipo de Gobierno viene haciendo nada más y muy simple. Sr. Brown apoyaremos su moción y además le agradezco el tono de la misma, su redacción y el intento de la búsqueda de un consenso entre todos los grupos municipales que lamento no haya conseguido a la hora de presentar su moción. Contó con nuestro apoyo desde el principio de conocer su iniciativa y es una pena que el resto de los Grupos no haya buscado más que su propio interés rechazando una moción conjunta de todos y no por el bien del municipio.

En relación a la moción del Grupo Socialista, es lógico que no se haya unido el Sr. Ferrero a la moción de Unión, Progreso y Democracia y haya hecho otra, ya que dejaría de ser usted único protagonista de sus propios titulares que siempre son el origen de sus mociones. En su moción, en un alarde de valentía afirma que la causa de que el Ayuntamiento vierta aguas fecales han sido las políticas de Partido Popular. Mire Sr Ferrero, lo que usted llama recalificaciones incontroladas fue lo que hicieron ustedes con el Plan General de 1994, donde sin ningún tipo de compensación recalificaron parcelas de forma directa o mediante acuerdos que propiciaron la generación de zonas masificadas. Plan General vigente en este Ayuntamiento al día de hoy; se permite la licencia de afirmar que la única acción relevante del Gobierno ha sido pagar la multa con dinero de todos, no solamente este Equipo de Gobierno sino también los anteriores viene trabajando en la mejora de la red de saneamiento y la detección y resolución de los vertidos en el momento que se detectan. Nosotros y hoy acaba de decírselo también el Sr. Concejala de Ciudadanos, cuando detectamos un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

vertido pasamos el aviso y resolvemos la incidencia y usted en vez de resolver el vertido llama al Seprona y pone una denuncia, porque el vertido a usted le importa bastante poco.

Como han dicho otros Grupos, en el año 2012 se aprobó el convenio para la prestación de servicio de alcantarillado con Canal de Isabel II, con el fin de mejorar el uso del agua y la calidad del servicio y aunque no se lo crea así ha sido, convenio por cierto al que usted también votó en contra, con lo cual no debía preocuparle mucho. Desde entonces son numerosas las actuaciones que se han venido realizando así como las inversiones. Desde la firma del convenio se ha comenzado a gestionar 300km. de colectores, 3 depuradoras y 5 sistemas de bombeo y con el Plan Prisma se han invertido más de 5.000.000 € y con el plan de actuaciones urgentes se renovaron colectores por valor de 4.000.000 €. La Sra. García Cruz decía que no entendía muy bien esto, cuando se encargó la redacción de este Plan Director, que es un análisis total de toda la red del municipio y que iba a tardar un tiempo como así se ha visto, que han sido casi 3 años y mientras se revisaba había una serie de actuaciones urgentes que había que acometer y que no se podían esperar al Plan Director definitivo y esas son las que se han realizado.

El Sr. Ferrero, que ha hecho aquí una exposición estupenda, donde nos ha traído fotos, yo también tengo fotos. Yo me entero de los supuestos puntos de vertidos que usted dice en el momento que usted presenta la moción y yo no tengo compañeros Ingenieros pero sí tengo unos fantásticos Técnicos Municipales e Ingenieros de Caminos. Esto no lo firmo yo, como usted firma la moción, esto lo firma un profesional que es el Ingeniero Municipal de Caminos: "*Visita de comprobación de vertidos de los días 21 y 25 de junio de 2018*". Nos enteramos del vertido por su moción, por lo que presente usted mociones todos los días. Se realiza visita de comprobación tanto el día 21 como el 25 de junio al Arroyo Lazarejo e informa de un vertido en dicho arroyo por una tubería que parcialmente está al descubierto. Se da aviso al Canal y nos informan de que se trata de agua que rezuma por una junta del tubo que se ha girado por el asentamiento del tubo y que proceden a arreglarla. No hay vertido Sr. Concejal ya está solucionado, y yo también tengo fotos, se las puedo enseñar.

Siguiente vertido: se observa una lámina de agua transparente y sin olores procedentes del punto de vertido de pluviales, se investiga de todas formas una conexión irregular en El Montecillo, no es red municipal, es conexión irregular a la red municipal.

Arroyo del Tomillarón: se comprueba que hay un pequeño caudal de agua, se da aviso. Tengo aquí el número de incidencia y se investiga también la procedencia de conexiones irregulares.

El siguiente punto de vertido de pluviales está completamente seco y también tengo yo aquí una foto Sr. Concejal; con lo cual deje de jugar con estas cosas que me parecen muy serias y actúe usted con un poquito de responsabilidad que me va a permitir que le diga que carece usted de ella.

Para terminar decir que este Equipo de Gobierno está haciendo un gran esfuerzo en mejorar la red de saneamiento, tanto por las inversiones ya ejecutadas, como para las previstas en el nuevo plan, que les presentaremos como ya me he comprometido con ustedes desde hace tiempo, pendientes de la fecha la semana que viene.

El Sr. Brown Sansevero, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia: manifiesta a continuación: agradecer el apoyo a la iniciativa a los que han manifestado que la van apoyar. Veo que algunas personas sí han tenido tiempo de echar un vistazo a ese Plan Director que creo sinceramente que es bastante extenso y por eso le maticé al Sr. Gómez que la comisión técnica ya tiene instrumentos suficientes a día de hoy para ponerse a trabajar y creo que además con los técnicos de este Ayuntamiento y el plan que nos han proporcionado será comprensible por todos los Concejales.

Decía la Sra. Arenas Llorente: "actuar con prisas", pues hombre, realmente es un tema que lleva muchos años analizándose y estudiándose y toca meter un impulso no con prisa, sino diseñar esa hoja de rutas que estamos proponiendo en esta iniciativa.

Siento la intervención de Contigo por Las Rozas porque critica la iniciativa presentada como que no se identifican los problemas. Quisiera decir que me he tomado la molestia de leer rápido, dentro del poco tiempo que dispongo, algunos de los problemas detectados en ese Plan Director. Creo que los problemas los sabemos, los responsables podríamos debatir sobre ellos: si son las Urbanizaciones, si es este Pleno municipal con todos sus Concejales, si es el Alcalde de la Corporación, los anteriores Alcaldes; lo que hemos intentado con esta iniciativa es decir: seamos todos los suficientemente responsables como para estudiar este asunto y trazar una hoja de ruta y ver cómo se va a financiar y qué obras se van a realizar para mejorar la situación de una manera ambiciosa. Es decir, pongamos los medios y pongámonos todos a analizar y trabajar. Es muy fácil venir a decir aquí que los responsables son de un determinado color político y que no se va a conseguir nada porque han presentado ustedes la iniciativa. Me parece razonable tener un documento de trabajo y sentarnos a analizarlo con los Técnicos Municipales y fijar esa hoja de ruta. Ya sé que esto no entra dentro del juego político de insultarnos unos a otros, entra más dentro de lo que vamos a hacer en los próximos años para mejorar de verdad la situación. No es solo buena voluntad sino de salir adelante, por lo que tendremos que ponernos a trabajar y en las próximas semanas tener esa comisión técnica con los Técnicos Municipales y si he entendido bien con los responsables del Canal de Isabel II que han elaborado este Plan Director.

Respecto a la intervención de Ciudadanos, agradecer que ustedes consideren acertada la iniciativa propuesta y que sea esta la dirección hacia donde tenemos que trabajar. Se lo comenté también en su iniciativa de abril que creía que estos acuerdos serían más apropiados y son prácticamente los mismos acuerdos que mencioné en mi intervención durante ese Pleno y también agradecer el buen tono y el compromiso del Equipo de Gobierno de llevar adelante esa reunión.

Respecto a la iniciativa que nos tocará también votar que ha presentado el Partido Socialista, consideramos que los acuerdos en cierta medida en cuanto a la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

inspección técnica (sé que usted ha comentado que no ha tenido tiempo de prepararlo ya que recibió el Plan a la vez de registró su iniciativa), pero consideramos que está fuera de lugar en el momento que ya hay un documento técnico con bastante contenido para ponernos a analizar y fijar esa hoja de ruta. El dar cuenta que ustedes también piden podemos hacerlo a través de las Comisiones Informativas ordinarias que tenemos en este Ayuntamiento. Considero que para atajar este problema y dar una solución y que nosotros podamos ver si todo se financiara con cuotas suplementarias, si vamos a hacer un esfuerzo extra por parte del Ayuntamiento de las Rozas, qué obras se van abordar y cuáles no de las ya detectadas que se necesitan realizar. De los 134.000.000 € que estima el Canal de Isabel II que debemos gastar, creo que todos los Concejales podemos opinar sobre cuáles son nuestras prioridades. Es lo que está en los acuerdos que pedimos en la moción de Unión, Progreso y Democracia, con lo cual no abstendremos en la suya y consideramos que nos podemos poner todos a trabajar desde el día de mañana para atajar de verdad este problema que lleva muchos años sufriendo el municipio de Las Rozas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo: a mí me sorprende que siempre terminemos en lo mismo por parte del Partido Popular, cuando les traemos una moción, pues en vez de hablar del problema se habla de la persona que presenta la moción. Se habla de protagonismo o se habla de que ustedes lo que quieren son más vertidos, bueno pues yo creo que dice mucho del que hace estas intervenciones, en vez de dirigirse a los vecinos y explicarles cómo es posible mientras dos décadas de Gobierno del Partido Popular sigan los vertidos como están, en vez de explicar a los vecinos como es la situación de los vertidos pues la respuesta del Gobierno es atacar al que denuncia y además si el ataque puede ser un poco más personal, mejor.

Lo que sí hemos hecho durante estos días y que estamos haciendo hoy es el trabajo que nos está afeando el Partido Popular. Es el trabajo de ir directamente al vertido, de ir a los sitios, al trabajo de ir con voluntarios, esto que nos ha dicho hoy el Partido Popular es una copia literal a lo que ponemos en la moción, no se hacen bien las obras, están mal hechas las obras. Explicamos que las tortas de hormigón están rotas, que degradan el entorno natural y que interceptan el curso del agua. En otro el colector se rompe y vierte aguas fecales. En esencia, las juntas se abren por estar sometidas al impacto de caudal de agua los días de lluvia y el asiento que causa el movimiento del terreno del cauce. En fin, hacemos un trabajo aparte de lo político y pedimos a Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos voluntarios que nos echen una mano para verlo. Es de tal seriedad el trabajo que estamos presentando que duele este afeamiento que hace el Partido Popular, este afeamiento personal de quien presenta las denuncias. Creo que hay que dirigirse directamente al problema y nosotros no podemos ser el Fiscal del Partido Popular y de los técnicos para ir a ver cada vertido, El Gobierno debe de tener los suficientes fiscales, la suficiente intervención por su parte, los suficientes Técnicos para ver dónde está el vertido. Una reflexión sobre esto deberían hacer.

Por otra parte, quiero decir que hay una parte que lleva usted razón: las mociones no salen adelante porque depende del Grupo que las presente surgen abstenciones y dicen esta si o esta no dependiendo de los intereses. Me ha aparecido oír de Contigo por Las Rozas que nos ha que dicho que para qué presentamos

mociones, pues yo les diría que no presenten la siguiente que va sobre la iglesia. Si no vale para nada denunciar y traer el trabajo aquí creo que rompe el trabajo político. Creo que debería ser una reflexión que debería hacer Contigo por Las Rozas sobre lo que significa presentar mociones y traer este trabajo al Pleno Municipal, que pone encima de la mesa los problemas que tienen los vecinos.

Esto no es un problema meteorológico, esto no es porque haya caído del cielo, esto es por una mala gestión que ha tenido el gobierno del Partido Popular durante dos décadas. Me pueden ustedes hablar del Plan General de 1994 que si hizo o dejó de decir, ¿pero en 20 años no han tenido ustedes tiempo con esas 17 modificaciones puntuales que duplicaron el suelo poblacional de Las Rozas? ¿No han tenido ustedes tiempo de solucionar todos los problemas de Las Rozas? Parece que no han tenido ustedes tiempo para hacer estas cosas. Los ciudadanos lo necesitan y no lo decimos nosotros, lo está diciendo un Fiscal sin que nosotros hayamos ido a verle.

Tenemos que agradecer, y con esto quiero terminar, la actitud que ha tenido el Seprona con nosotros, que atienden siempre a alguien que va a hacer una denuncia y agradecer al Seprona que siempre está pendiente de todo esto y también agradecer a las asociaciones "El pueblo que queremos" y "Diversia animalia" que siempre están trabajando. Aunque el Partido Popular nos lo afee nosotros también vamos a seguir trabajando y vamos seguir poniendo este asunto encima de la mesa y vamos a seguir denunciándolo. La próxima vez también llamaremos al Canal pero la moción ustedes la van a tener que oír porque esta es la institución y tienen que reconocer que este es el trabajo democrático, que nuestro trabajo democrático no pasa por hacer acción de Gobierno, que son ustedes el Gobierno y que ustedes son los que lo tienen que resolver.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13785 de veinte de junio de dos mil dieciocho, para definir una hoja de ruta que mejore substancialmente la red de saneamiento de Las Rozas y ponga fin a los vertidos irregulares, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Introducción:

Por todos es conocida la importancia de un correcto Sistema de Saneamiento para una ciudad. Con ello nos referimos a la red de alcantarillado y las infraestructuras anexas como, por ejemplo, las estaciones de bombeo o las depuradoras de aguas residuales.

Podríamos extendernos en hacer un repaso histórico de las primeras redes de alcantarillado, es decir de tuberías subterráneas destinadas a evacuar tanto las aguas fecales como las residuales, y nos llevaríamos sorpresas muy interesantes. Pues aunque muchos crean que las civilizaciones griegas y romanas fueron las más avanzadas de la historia en esta materia, sin embargo existen evidencias importantes de civilizaciones anteriores, como la del Valle del Indo (parte del actual Afganistán, Pakistán y noreste de la India) que ya disponían de sistemas más avanzados que datan del año 3200-2800 a.C.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Volviendo al siglo XXI y concretamente a Las Rozas, el estado de nuestra Red de Saneamiento ha generado frecuentes preguntas en las Comisiones Informativas e importantes debates en el Pleno Municipal. Debemos reconocer que tanto el Gobierno Municipal como los partidos de la oposición han mostrado siempre, de una u otra forma, su preocupación por los vertidos ilegales o irregulares y por las deficiencias de nuestra red.

A los diferentes debates, debemos añadir que recientemente hayamos tenido conocimiento por los medios de comunicación que "La Fiscalía de Madrid ve delito en los vertidos de aguas fecales en los arroyos en Las Rozas". Además, según consta en dicha publicación "la Fiscalía considera que el Ayuntamiento no ha adoptado las medidas necesarias". Estas graves acusaciones, nos invitan a realizar un ejercicio conjunto entre todas las fuerzas políticas representadas en el Consistorio, para conocer exactamente la situación actual y fijar las actuaciones a abordar en el futuro.

Las Rozas, debido a su tamaño y a la importante dispersión urbanística del municipio, tiene una de las mayores redes de saneamiento de la Comunidad de Madrid superada únicamente por Madrid Capital y Getafe. El crecimiento de nuestra ciudad se hizo de forma acelerada, lo que posiblemente propició que se dimensionara mal la red y se hicieran obras o conexiones indebidas, respecto a esta materia. Ese crecimiento apresurado generó importantes problemas que llevamos combatiendo los distintos partidos políticos de la corporación municipal desde hace muchos años.

Todos los grupos municipales y el Gobierno de Las Rozas, de una u otra manera, hemos manifestado nuestra preocupación por el estado de la red de alcantarillado y sus infraestructuras asociadas.

Repasando brevemente los acontecimientos ocurridos en este y en el anterior mandato corporativo recordamos lo siguiente:

- *En el año 2011, Salvemos Las Rozas, con apariciones en importantes medios de comunicación como, por ejemplo, España Directo de TVE, Noticias de La Sexta, Madrid Directo de Telemadrid, logró que los partidos políticos que concurríamos a las elecciones municipales puséramos en nuestra agenda el problema de los vertidos fecales. De hecho, el Gobierno entrante, en octubre de ese mismo año 2011, presentó unas líneas de acción sobre puntos que pretendían estudiar y/o analizar.*
- *En enero de 2012, con mayor o menor acierto, lo cual sería fruto de otro debate político, el gobierno decidió firmar el Convenio de Prestación de Servicio de Alcantarillado en Las Rozas de Madrid con el Canal de Isabel II. Dicho convenio se publicó en el BOCM el miércoles 11 de abril de ese año.*
- *Este Convenio tiene especial relevancia, pues marcaba las líneas de acción respecto a la red de Saneamiento en los siguientes años así como la financiación de las obras a acometer, a través de una cuota supletoria que pagarían todos los vecinos.*
- *Se abordan una serie de actuaciones, algunas ya se venían haciendo con cargo al Plan Prisma, y no es hasta junio de 2013 cuando tenemos la primera versión del "Plan Director de Alcantarillado Las Rozas de Madrid". El acometer estas obras de la primera versión, supondría casi 4 millones de euros. Tal y como se decía en el Convenio, se realizó un acuerdo con el Canal de Isabel II y se estableció la cuota supletoria de 0,0947 €/m³.*
- *Actualmente, tenemos constancia de que se ha recibido el Plan Director definitivo, al cual se añadió recientemente un anexo referido a la urbanización de El Golf. Esta nueva versión, según palabras del Equipo de Gobierno, ha costado casi 620 mil euros y ha sido analizada y evaluada por los técnicos municipales.*
- *Así mismo también en la actualidad existen asociaciones, como Vía Natura, trabajando*

para concienciar y denunciar estos problemas y acudiendo a los medios de comunicación para buscar la máxima repercusión posible y así llegar al gran público.

Presente y Futuro:

Sin lugar a duda, podemos decir que no estamos en la misma situación que nos encontrábamos en el año 2011. No obstante, tenemos que evaluar la situación actual y diseñar una hoja de ruta ambiciosa que permita culminar con éxito este importante reto que compartimos todos los partidos políticos. Así pues, es imprescindible mejorar la red de saneamiento y evitar los vertidos ilegales.

Debemos analizar la información de que disponemos, por supuesto con el soporte de los equipos técnicos pertinentes, y acordar las actuaciones a abordar. Dichas actuaciones tienen que estar englobadas en un marco temporal razonable y deben de estar debidamente financiadas.

El objetivo de esta iniciativa es lograr el consenso para dar juntos los pasos iniciales que nos permitan poner en marcha ese marco de trabajo cuya conclusión debe ser un Plan de Acción con tiempos y recursos debidamente delimitados.

ACUERDOS

El Pleno de Las Rozas acuerda instar al gobierno municipal a:

1. Poner en marcha una comisión técnica para analizar en profundidad el nuevo Plan Director proporcionado por el Canal de Isabel II.
2. Acordar con el Canal de Isabel II, y con el máximo consenso posible de los grupos municipales, un Plan de Acción que permita acelerar los trabajos y las actuaciones previstas.
3. Estudiar las posibles medidas que permitan reforzar la vigilancia y el control de vertidos ilegales a la red de saneamiento.
4. Publicitar este Plan de Acción, con el objetivo de mantener bien informados a los vecinos sobre este asunto tan sensible para la sanidad pública y el medio ambiente."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **22 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos; y **3 abstenciones** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, acordó:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13785 de veinte de junio de dos mil dieciocho, para "definir una hoja de ruta que mejore substancialmente la red de saneamiento de Las Rozas y ponga fin a los vertidos irregulares".

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista instando a la Comunidad de Madrid, a la inclusión de la Filosofía como materia de libre configuración autonómica específica y común para todos los alumnos. (Ac. 90/2018-PL).

Para exponer la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la **Sra. Lima González**: la enmienda es la siguiente: "Instar al Congreso de los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Diputados o bien a la Subcomisión que estudia el nuevo pacto educativo a devolver el papel preferente dentro del currículo escolar a la asignatura de filosofía”.

Seguidamente el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra para exponer el sentido de la moción y explicar si aceptan o no la enmienda: la enmienda que se hace a la moción es de sustitución por lo que puedo ver, entonces no pretende dirigirse a la Comunidad de Madrid a que solucione también el problema. Es decir, da la vuelta a la moción.

A continuación interviene la **Sra. Priego Alvarez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, diciendo: existe una comisión en el Congreso de los Diputados con representación de toda España, en la que se está estudiando este tema de todas las asignaturas y la Comunidad de Madrid tiene representación de todos los Grupos Políticos, entonces por eso si existe ya una subcomisión en el que podemos elevar uno de los temas que queremos que se traten, por eso creemos que es mejor que se hagan en esa Subcomisión en vez de hacerlo solamente en lo que es la Asamblea de Madrid porque si la Asamblea de Madrid lo aprueba y esta Subcomisión no lo respalda, no tiene ningún beneficio al final.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés** expresa: entonces lo acepto porque me parece que es lo lógico que como existen dos competencias aquí claramente diferenciadas, unas son de la Comunidad de Madrid y otras son del Estado y además estamos plenamente de acuerdo en que la Lomce ha atacado directamente a esta asignatura y a otras cosas, como estamos absolutamente de acuerdo y lo defendemos con la comunidad educativa, instar al Parlamento y al Gobierno de España a que modifique la Lomce, por su puesto, yo eso lo acepto pero sin quitar a la otra que tiene la competencia sobre la currícula. No podemos quitarle a los que tienen la competencia sobre la currícula, por lo tanto, yo lo que les propongo es que se hagan las dos partes cada uno en su competencia.

Responde la **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos: lo que podría ser realmente es que se incluya tanto para uno como para otro, es decir, que sea un acuerdo de adición.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** dice: queda aceptada por tanto la enmienda presentada por el Grupo de Ciudadanos como punto de adición.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra para exponer el sentido de su moción: el debate de la enmienda ha fijado un poco el sentido de lo que queremos decir cada uno. Creo que existe unanimidad. Existen cosas que no están funcionando y que son muy serias. Si la Lomce lo que hubiera hecho en su momento cuando se aprobó es poner la filosofía como troncal, evidentemente el problema se había acabado. ¿Pero qué ha sucedido? Lo puso de otra manera y por eso me parece bien instar al Gobierno y al Parlamento de España para cambiarlo, y hay Comunidades Autónomas que sí que tienen establecida la filosofía con una parte importante de la enseñanza y existen otras Comunidades Autónomas como Madrid que no tienen esa importancia. Es más, puede haber alumnos como contamos en la moción que no vean esta asignatura. Creemos que el planteamiento es cambiar las cosas que nos afectan.

Bien es cierto que esto es un debate que se ha producido también en otras partes. Esto ya se ha producido en una PNL que fue aprobada en la Comunidad de Madrid y también se ha producido en el Parlamento de España, por lo tanto, lo que venimos a hacer aquí es a mostrar opinión política de los distintos partidos políticos y a decir que el cambio se puede producir. Creo que la mayoría de los partidos políticos quieren cambiar la Lomce y que la mayoría de los partidos políticos por lo que vi en la PNL aprobada en la Comunidad de Madrid también quieren cambiar esto. Espero que esto cambie de una vez porque lo necesita la comunidad educativa. Varios directores de los centros educativos de Las Rozas también se han dirigido a nosotros y también en el mismo sentido que el Grupo Ciudadanos por eso yo abrí el debate por ahí, lo digo también para poner las cosas en su sitio. Existen directores que ven claramente, como representantes de la comunidad educativa, que es algo que debe de solucionarse desde la Comunidad de Madrid, pero también la indicación que nosotros estamos de acuerdo en que esto se tiene que solucionar desde la Lomce y ahora lo que debemos hacer es aprovechar ya que ha cambiado el Gobierno de España en intentar cambiar estas cosas también desde el Gobierno de España y por eso estoy totalmente de acuerdo en aceptar su enmienda porque veo que también estamos de acuerdo en otras cosas.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, para expresar: en la Asamblea de Madrid tenemos 129 Diputados, pero al aparecer debe ser el Pleno de Las Rozas el que marque su agenda y sus propuestas. Para más inri, el Grupo Municipal Ciudadanos añade una enmienda instando no ya a la Asamblea de Madrid sino al Congreso de los Diputados, donde no tenemos 129 representantes sino 350 a los que desde Las Rozas les tenemos que dar ideas para su estudio porque al parecer les pagamos por respirar porque ya trabajamos nosotros por ellos.

Creo que este no es el sitio ni el lugar en el que tratar una propuesta de este tipo y tal vez el Grupo Socialista Municipal debería trasladarle la propuesta a sus representantes en la Asamblea para su estudio y valoración, pues son ellos y no nosotros los que pueden llevar acabo la toma de estos acuerdos.

No me gusta participar de proposiciones que no son competencia de este Ayuntamiento, que podrían presentarse aquí o en Cádiz con el mismo resultado o que tienen escasa o nula aplicación directa en el municipio, porque me da la impresión de que se malgastan los recursos económicos con los que se cuenta y cuyo único objetivo suele ser meramente político.

Por todo ello, me abstendré en la votación.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejala no Adscrito, interviene para decir: voy analizar su propuesta desde dos puntos de vista y que quede claro que estoy de acuerdo con que pueda haber Filosofía. Usted nos hace mención en su exposición de motivos a lo que dijo la Unesco sobre esta asignatura en el año 1995. En dicho año había una penetración de internet del 28.5% mientras que actualmente la hay del 79.7%. En el año 2012 la Kodak presentó concurso de acreedores y se estará preguntando porqué digo todo esto. Porque el número de horas lectivas al cabo de día



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

es finito, y creo que el problema es lo que incluimos dentro de ese número de horas finitas a la hora de formar a los alumnos. La filosofía a mí me parece una asignatura tremendamente importante pero también me parece muy importante hoy en día la tecnología digital y estamos hablando de una manta relativamente pequeña en la cual si nos arropamos el cuello evidentemente nos vamos a destapar los pies y creo que algo tan importante como la educación, no puede ser debatido, si usted me lo permite, ni en este Pleno y ni tan siquiera en la Comunidad de Madrid.

Usted ha hecho mención a la Lomce y yo puedo hacer mención a la Logse que la viví en su época. La única realidad es que llevamos 7 sistemas educativos diferentes y lo que está demostrado es que esto es un auténtico desastre porque no se trata de imponer o de meter la asignatura de filosofía. Coincido plenamente con ello pero ahora va a haber más intervenciones, más sugerencias y estoy seguro de que ideas podemos tener muchas sobre qué asignaturas se deben incluir en el currículo de nuestros niños. Creo que esto es un tema que se tiene que hacer de una santa vez en este país; aprobar una Ley educativa que sea un compromiso de que dure 25-30 años independientemente del Partido que gobierne y creo que si seguimos con que si metemos filosofía o la quitamos andamos muy mal.

He estado pensando si lo hacía o no pero le voy a pedir, si usted lo considera oportuno, que acepte una enmienda de adición, y no es con el ánimo de corregirle absolutamente nada sino de construir, con el texto siguiente: *"Instar al Gobierno de la Nación a recuperar las competencias de educación y consensuar con todos los cuerpos Políticos un nuevo sistema educativo común."*

Mientras tanto esto se efectúa, puede ser aceptable su propuesta como cualquier otra de momento, porque esto se tardará dos años o tres o nunca, por lo que se puede incluir la filosofía, pero seguramente escucharemos alguna propuesta que pueda ser muy interesante. Están gobernando ustedes ahora mismo, por lo que puede usted instar al Gobierno de la Nación a que recupere de una santa vez las competencias de educación, que haya un solo sistema educativo bueno o malo para todos en este país y que dure al menos 30 años para no tengamos que andar con modificaciones, que si filosofía si o filosofía no.

Acto seguido el Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, interviene diciendo: me sumo a la bienvenida a D. Pablo Vives que se incorpora a esta Corporación.

Si no fuera porque creemos que el Partido Socialista cada vez está más cerca de la cosmética y más lejos del verdadero progresismo, pues acogeríamos esta moción con entusiasmo. Por fin un partido histórico, un partido democrático, un partido de los grandes no tiene pudor en darnos la razón públicamente. Este podría ser el titular. El PSOE reconoce que el punto al que hemos llevado al desarrollo competencial del estado de las autonomías no solo no ha mejorado la prestación de servicios públicos básicos, como la educación, la sanidad o la administración de justicia, sino que como apuntan ustedes lo dejan por escrito la exposición de motivos, se han generado agravios comparativos o desigualdades entre los españoles. Bienvenidos al club señores del PSOE porque efectivamente así es. Hoy ustedes focalizan esta injusticia generalizada en la enseñanza de la historia de la filosofía, de

la ética y de la educación cívica, pero en este Estado hay muchas otras aberraciones que UPyD lleva denunciando diez años y de las que ustedes no se han querido dar por enterados cuando gobernaban, a ver si esta vez va a la vencida.

Por poner ejemplos, hablamos de diferencias salariales entre el profesorado, entre el personal sanitario, entre el personal administrativo, entre funcionarios de una Comunidad Autónoma a otra, diferencias entre los sueldos de los cuerpos de Seguridad Autonómicos de la Guardia Civil o la Policía Nacional, diferentes prestaciones por desempleo o pensiones o que la sanidad te cubra o no el sellado de dientes a los niños o el traslado en ambulancia a un centro de rehabilitación, o las muletas o las sillas de ruedas en función de donde vivas en España y que en unos sitios te los cubran y en otros no.

Centrándonos en la moción, en Unión, Progreso y Democracia creemos que la educación puede ser financiada con recursos públicos, puede ser concertada con empresas privadas o puede ser, incluso, llevada a cabo en centros de financiación solo privada pero en cuanto a preocupación y tarea social es siempre algo público. El planteamiento de sus principales objetivos y el control de su calidad corresponde al conjunto de la sociedad y en particular a los representantes en las instituciones. Nunca puede ser un asunto privado y caprichoso entre mamá, papá, el niño o la niña. Me explico: el punto tercero del artículo 27 de la Constitución establece que: *"los padres tienen derecho a formar religiosa y moralmente a sus hijos"*. Pero antes, el punto segundo, dice que: *"la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"*. Es decir, los padres tienen derecho, por supuesto, a educar a sus hijos pero el Estado tiene la obligación de garantizar una educación que desarrolle la personalidad y enseñe a respetar los principios y la convivencia democrática. Por ejemplo, también los padres tenemos derecho a alimentar a nuestros hijos en la dieta que nosotros consideremos oportuna pero si el niño a los 10 años pesa 120 kg o pesa 12 pues obviamente los poderes públicos deben de intervenir y seguramente lo harían porque más allá de los gustos que yo pueda tener en mi casa con mi familia existe una idea común de lo que es un peso infantil saludable. De igual modo, existe una concepción común de los principios del respeto mutuo y de pluralismo, valor donde se fundamenta la ciudadanía y hay que asegurar que sean bien comprendidos por quienes mañana vayan a ser ciudadanos y tengan que ejercerlo, por eso entendemos que es imprescindible sustentar tal mandato en la filosofía, la reflexión ética y la educación cívica.

En último término, preparar para la ciudadanía es establecer los valores de humanidad que deben sustentarla tanto en el terreno personal - lo que comúnmente llamamos virtudes - como en el colectivo institucional - las leyes que nos garantizan derechos y deberes -. Se trata de explicar razonablemente que vivir en una sociedad democrática no es lo mismo que vivir o asemejarse a la vida asilvestrada en el medio natural. En este medio natural los protagonistas son la necesidad y el azar, mientras que en la comunidad social intentamos corregir o paliar estas condiciones con instituciones que favorecen la libertad de todos y la solidaridad entre todos.

Ahora bien, tanto la necesidad como la libertad, el azar, la solidaridad, los valores, las virtudes, las leyes... son terrenos de los que también se ocupa la filosofía,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

especialmente en su vertiente ética y moral, no se trata de lograr que todos compartamos la misma idea de vida buena sino que aceptemos las pautas mejor justificadas para que nuestros desacuerdos puedan vivir sin abusos ni atropellos.

De la cesión de competencias educativas que hizo el Sr. Aznar a Cataluña o de como presumía Esperanza Aguirre por no contemplar la educación para la ciudadanía en Madrid, hablaremos en otra ocasión.

Votaremos a favor de la moción.

El **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, seguidamente manifiesta: doy me enhorabuena al Sr. Pablo Vives y desearle suerte.

Es un poco curioso que estemos hablando de un tema que aparentemente tiene bastante consenso en la importancia de la filosofía en la formación de las personas.

Efectivamente la Lomce supuso una serie de recortes en la impartición de estas temáticas relacionadas con filosofía, con valores éticos y con historia de la filosofía, pero también con otras áreas temáticas como pueden ser las artes plásticas o la música, que de alguna forma contribuyen como la filosofía a formar personas, a crear un espíritu crítico y por supuesto también a fomentar la creatividad. Esto es una cosa que desde la Lomce se ha impuesto y también desde el ámbito autonómico, como señala el grupo proponente, también se ha reforzado. Lo que hay en común tanto en el caso autonómico como en el estatal en esta serie de recortes en materias tan importantes es precisamente la presencia del Partido Popular y como ha ido imponiendo una cierta idea de lo que debe de ser la formación, que incluso yo diría que podría ser incluso contradictoria. Si nos pusiésemos en un punto de vista estrictamente utilitario, como de alguna forma la Lomce reconoce en su preámbulo, la formación en esta serie de áreas como puede ser la filosofía o la artes contribuye sin duda alguna a formar personas con más capacidad de empleabilidad como parece que le obsesionaba al Partido Popular con la redacción de la Lomce.

Seguramente son nuevos tiempos y ya en el 2017 la Portavoz en el Congreso del Partido Popular llevaba a reconocer el error que había supuesto reducir la enseñanza de la filosofía en la educación secundaria y hablaba incluso de un mea culpa. Voy a leer parte de su intervención porque viene un poco al hilo de lo que se ha comentado antes: *"creemos que en este mundo, cada vez más tecnológico, es importante la formación humanística con un replanteamiento de la filosofía. Tenemos que entonar el mea culpa en este sentido."*

Lo que ha ocurrido es que se ha ido priorizando una de áreas temáticas como puede ser la lengua o las matemáticas, que sin duda son fundamentales, pero que de alguna forma se pueden transversalizar en buena parte del resto de materias a costa precisamente de estas áreas como puede ser la filosofía, la ética, las artes plásticas o la música. Quizás con los nuevos aires que tenemos en la política nacional, quizás se pueda llegar a un acuerdo, no sé si en el ámbito autonómico, por eso nos parece bien que se haya incluido como adición esa propuesta de Ciudadanos aunque somos muy escépticos en esa Subcomisión para el pacto educativo que ha estado bloqueada por

el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, que no ha contado con el apoyo y el consenso de la comunidad educativa y que al final ha hecho que dos grupos parlamentarios (Socialista y Unidos Podemos) hayan abandonado dicha Subcomisión ante la imposibilidad de poder llegar a acuerdos y como mínimo aumentar el marco de financiación para la educación desde el ámbito estatal.

No sabemos si esta moción llegará muy lejos, en todo caso si sería muy deseable que tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito estatal se pudiese replantear todos los desmanes que se han producido en los últimos años en contra de una formación más integral y completa en la educación primaria como en la infantil.

La Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, interviene seguidamente para decir: en primer lugar no entiendo que en su exposición de motivos se habla sobre la filosofía y en el acuerdo núm. 1 sobre la ética y la educación cívica.

Con respecto al acuerdo núm. 1, como sabemos eso ya se da con respecto a la religión todos los años

Con respecto a la asignatura de filosofía en sí, nuestra formación, según ha comentado, ya está comprometida con volver a dar un carácter preferente a esta asignatura. Nosotros ya hemos declarado que por un lado la filosofía aporta la historia del pensamiento occidental (que es el nuestro) y que por extensión el de las ideas que han dado pie a valores tan esenciales como la igualdad y la libertad y, por otro lado, aporta las claves para aprender a razonar, o sea, para aprender a ser ciudadanos dotados de un pensamiento crítico. Esperamos que sea aceptada nuestra enmienda (aunque ya ha dicho que sí) para hacerlo al menos concreto, ya que el debate debe de realizarse en el seno de la Subcomisión ya abierta.

Por otro lado plantearíamos que se instara al Congreso y a la Subcomisión que estudie el nuevo pacto educativo para que repercuta toda España y que todos los jóvenes tengan el mismo derecho, esa es la razón por la cual no solamente queremos que se inste a la Comunidad de Madrid sino también al Congreso de los Diputados.

En Las Rozas, la filosofía el primer año de la ESO es una asignatura obligatoria. El segundo año se da historia de la filosofía como optativa y en algunos institutos también la dan optativa en cuatro de la ESO, lo que sucede es que al ser optativa nos dicen que no es una asignatura muy solicitada, puede ser por falta de información sobre lo enriquecedora que es la filosofía que entre otras cosas también es el preámbulo al desarrollo de la creatividad y la innovación. Si fuese de carácter obligatorio impartirla, estamos seguros que los alumnos lo agradecerían.

Aprovecho para hacer una llamada a nosotros como políticos para que tengamos un pensamiento crítico, no solo con los demás sino con nosotros mismos y ver si se le está dando a la sociedad lo que esta quiere, si somos coherentes con nuestros pensamientos y actuaciones o simplemente nos dejamos llevar. Sobre todo se lo pido a ambos componentes del bipartidismo que deberían darse cuenta que al no ser críticos con sus propios partidos y al actuar siempre de acuerdo a un patrón que les hace, en ocasiones, servir de tapadera a personas y gestiones inadecuadas da la sensación de automatismo que dista mucho de un pensamiento crítico y autónomo. No



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tenemos más que ver cómo han mermado tanto el Partido Popular como el PSOE. Se puede variar la posición cuando no es racional ni coherente con la realidad y la sociedad evoluciona y necesita nuevos enfoques. Ser o no ser, esa es la cuestión.

Votaremos a favor y gracias por haber aceptado la enmienda.

Seguidamente interviene la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, **Sra. Piera Rojo**, diciendo: en este debate, por desgracia, que hemos presenciado sobre un tema educativo es precisamente lo que tenemos que evitar. Los grupos políticos que representan a un pensamiento de izquierdas han aprovechado esta intervención no para hacer una crítica constructiva sino para hacer todo tipo de críticas contra el adversario político que es el PP. Creo que esto es justamente lo que en educación tenemos que evitar y esa es la razón por la que nosotros votaremos en contra, pero voy a explicarlo muy brevemente dejando algunas cosas claras.

El Partido Popular, como no podría ser de otra manera, está absolutamente a favor de la enseñanza de la filosofía y por extensión de las humanidades en el curriculum básico que tienen que abordar los estudiantes del conjunto de nuestro país, sin embargo creemos que el foro donde el debate tiene que ocurrir es en el Congreso de los Diputados. Una vez más y esperamos que esta vez sea con éxito, los Diputados en el Congreso a través de la Subcomisión correspondiente, están intentando establecer las bases o aprobar una ley de educación que tiene que tener vocación de permanencia con independencia de los vaivenes políticos y de las ideologías políticas. No puede funcionar a golpe de ocurrencia en los Plenos de los Ayuntamientos.

Me ha hecho gracia que la Sra. Concejal del Grupo Socialista que habitualmente lleva los temas de educación ni siquiera ha aportado aquí nada, a la cual no he visto nunca en los acontecimientos educativos de este Ayuntamiento. Ha tenido que ser el Sr. Ferrero quien la haya expuesto porque no deja ser una moción enlatada tipo que han presentado en todos los Ayuntamientos pero que no refleja ni indica ningún tipo de interés real y genuino por la educación.

Nosotros votamos en contra primero porque creemos que el sitio donde tiene que debatirse si debe formar parte del curriculum en más extensión porque ya lo está, tiene que ser en el Congreso de los Diputados y en el marco de un trabajo y de un proceso en permanente contacto con los profesionales de la educación.

También nosotros hemos hablado con la Comunidad de Madrid donde a sus representantes en la Asamblea ya les han dado suficiente información al respecto, pero yo la voy a trasladar también para conocimiento de los vecinos. Como ha dicho la Sra. Mylai la asignatura de ética es una asignatura obligatoria alternativa a la religión durante todos los cursos que constituyen la secundaria. En primero de bachillerato, como se ha dicho aquí, también la filosofía es una asignatura obligatoria para todos los alumnos. Es muy importante recalcar que la filosofía no está ajena al curriculum, es obligatoria en primero de bachillerato y es en segundo de bachillerato donde recupera protagonismo historia de España y filosofía pasa hacer una asignatura específica que puede ser elegida por los alumnos. Además los centros educativos pueden solicitar a la Consejería la incorporación de esta materia en las peticiones que anualmente hacen a la administración competente. Los centros si lo estiman conveniente y en virtud de la

autonomía que a ellos atribuye la normativa de la Comunidad de Madrid, y que el Partido Popular piensa que es importante darles esa autonomía, pueden fomentar el estudio de la filosofía, pero mire usted la realidad es que al final en ese itinerario de materias optativas pues no es, en absoluto, una de las asignaturas demandadas por las familias y tampoco lo es por los centros. En este proceso han adquirido mayor protagonismo otras asignaturas que probablemente necesiten actualizarse y fortalecerse para dar respuesta a las demandas de una sociedad digital, y que tienen que ver con las asignaturas de matemáticas, de ciencias, de tecnología, etc.

El Partido Popular que gobierna en el Ayuntamiento de Las Rozas este Partido Popular, a diferencia de ustedes que jamás han tomado interés por ninguna iniciativa en relación a la educación, cree profundamente que el pensamiento crítico es una habilidad que tienen que desarrollar los alumnos y es por eso que en el marco de nuestra autonomía llevamos 7 años organizando los torneos de debate escolar que al final no son más que un pretexto para que los alumnos, independientemente de que cursen filosofía o no, desarrollen las habilidades y destrezas asociadas a esta asignatura: consultar fuentes, poner en cuestión todo, analizar datos y emitir una opinión o un juicio después de haber sopesado todas las informaciones. Más de 600 alumnos han recibido formación específica en este tema y se han abordado en los colegios de este municipio cuestiones como las redes sociales - que nos hacen estar más comunicados o aislados -, han debatido sobre la calidad de la educación de España - si es sólo un problema de financiación - o si debe limitarse la publicidad considerando los efectos que produce al público adolescente o si deben los estados limitar la libertad de expresión para no herir la sensibilidad religiosa.

Por tanto, apoyando absolutamente que la filosofía y, sobre todo, que el pensamiento crítico esté presente en el curriculum, pensamos que es en el Congreso de los Diputados donde este tema se tiene que debatir.

Cierra el turno de intervención el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: no puedo coincidir más y suscribo cada palabra de las que ha dicho D. Valentín, desde el principio hasta el final. ¿Por qué lo suscribo? Porque es precisamente la idea que intentamos plasmar.

Buscar la reflexión y la crítica es una actividad que puede llevarse a los institutos, a los colegios o puede cercenarse y no llevarse. La decisión política del Partido Popular, tanto con la Lomce que por eso hemos aceptado como decía Ciudadanos que esto se debata también en el Gobierno de España y en el Parlamento, como en la Comunidad de Madrid, en ambos sitios ha sido cercenarlo, esa ha sido la actividad política, impedir que la filosofía tenga el protagonismo que tenía con anteriores leyes. Decir que esto hay que sacarlo de la política es hacer un feo muy importante a toda la comunidad educativa que se ha estado manifestando reclamando estos derechos y que algunos partidos políticos lo hemos asumido como propio, aunque ustedes no, por eso han hecho la ley como la han hecho.

Lo de defender la filosofía es porque nos hace más libres al ser humano, porque le da pensamiento y le otorga libertad para poder elegir y por eso quizá le molesta al Partido Popular el que la filosofía esté en el seno de toda la enseñanza como algo fundamental e importante. Por eso nosotros respaldamos que esté la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

filosofía en el programa educativo. Les resulta a ustedes desagradable nuestras intervenciones porque no somos equidistantes y nosotros no podemos ser equidistantes ante las cosas porque hay que decir las palabras como son, porque si no decimos quien y que, las cosas no se solucionan. El quien es el Partido Popular y el que es la Lomce y lo que han hecho en la Comunidad de Madrid y eso hay que ponerlo encima de una mesa. Si lo que queremos es cambiar las cosas tenemos que expresar nuestros argumentos y entonces ya entramos en política y nos dice que no hay que entrar en política con la comunidad educativa. La política está en la educación como está en todas las partes de la vida porque es lo que nos ha traído esta ley de enseñanza que tenemos ahora mismo.

Como siempre el Partido Popular al ataque personal de los Concejales de esta Corporación, como no tienen argumentos para defenderse pues atacan el que se asisten y no se asiste a unos actos. Nosotros lo que les vamos a decir sobre esto y sobre, por ejemplo, las becas de excelencia, que cambien el formato, que dejen de ser ustedes protagonistas, que dejen a la comunidad educativa, que no tomen ustedes el protagonismo en algo que no les pertenece, que no son ustedes los protagonistas de la comunidad educativa ni son ustedes los protagonistas de las becas. Cambien el formato y pónganse en segunda fila y ya verán como todos estamos ahí porque no somos su clá, no estamos para aplaudir el Partido Popular y sobre todo no estamos para aplaudir las becas de excelencia que el otro día todos nos quedamos muertos al oír el mejor discurso que yo he oído de un alumno premiado por las becas de excelencia, que afeó al Sr. Garrido, Presidente de la Comunidad de Madrid, el motivo por lo que debe cambiar la política, porque no se trata de premiar al excelente se trata de becar a todos para que en igualdad de condiciones construyamos una sociedad libre e igual para todos. Es lo contrario a las becas de excelencia y lo dijo un excelente, lo dijo un chaval de 18 años que le puso rojo al Presidente de la Comunidad de Madrid porque afeó eso en el Instituto Beatriz Galindo, lo recordará usted, porque eso es lo que algunos queremos oír, eso es lo contrario a lo que ustedes hacen, es una política totalmente divergente y es refractaria a su política, somos refractarios a la política que tiene el Partido Popular con la educación y por eso les traemos esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13818 de veinte de junio de dos mil dieciocho, para la inclusión de la filosofía como materia de libre configuración autonómica específica y común para todos los alumnos, con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 14218 de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UNESCO ha declarado la necesidad de la enseñanza de la Filosofía en su declaración de París de 1995 y ha reiterado este apoyo a partir de entonces en numerosas ocasiones como en "La Filosofía, una escuela de libertad" (2005).

Para este organismo Internacional "La enseñanza de la filosofía debe mantenerse o ampliarse

donde ya existe, implantarse donde aún no existe y ser nombrada explícitamente con la palabra "filosofía". Sin embargo, en España, con la implantación de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa), hemos tomado el camino opuesto porque esta ley, entre otras consecuencias, implica la desaparición de todas las materias obligatorias de Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de Historia de la Filosofía, común y obligatoria en 2º de Bachillerato. Se trata, así, del mayor recorte de esta materia en la historia de la Educación en España.

Frente a quienes creen que la Filosofía es inútil nosotros, sin embargo, la consideramos imprescindible, es uno de los pilares de la cultura humanística. Y lo es entre otros por motivos propiamente Pedagógicos y Sociales, no queremos que se convierta en blanco de las reformas educativas.

Los alumnos madrileños, en concreto, se encontrarán en desventaja con los de otras comunidades (como Andalucía, Cantabria, Asturias, Cataluña, Extremadura y recientemente Galicia y Valencia), donde la Historia de la Filosofía se ha configurado como materia común para todos los alumnos de 2º de bachillerato.

Motivos Culturales

Consideramos indispensable la presencia de la Historia de la Filosofía y de al menos una materia de Filosofía en la ESO por la gran riqueza cultural que supone su transmisión y conocimiento. Efectivamente, una parte fundamental de la cultura occidental se desarrolla desde y por la Filosofía y ha llegado hasta nuestros días en la visión racional de la realidad y de las relaciones humanas. Dejar de lado esta tradición implica dejar en el olvido una parte fundamental de nuestra identidad como individuos y sociedades que anhelan ser libres. Además contribuye a desarrollar la capacidad de las personas para ejercer una verdadera libertad de pensamiento y liberarse de los dogmas y la "sabiduría" incuestionable."

Motivos Pedagógicos

La Filosofía en general, y la Historia de la Filosofía en particular, ayudan al desarrollo intelectual del alumno en el ejercicio del pensamiento abstracto y en el desarrollo de la función ejecutiva del cerebro. La Filosofía es la forma máxima de racionalización de lo real y con ello de la negación de la inmediatez en nuestra relación con el mundo. Así, su enseñanza permite al adolescente desarrollar este distanciamiento crítico con la realidad que le rodea para tomar no una decisión espontánea sino argumentada. La enseñanza de la Filosofía y su historia hacen comprender al alumno que la realidad no se presenta de forma sencilla y evidente sino que hay que desentrañarla a través del empleo de la racionalidad y la argumentación.

Motivos democráticos

Si queremos que uno de los fines prioritarios de la educación consista en formar ciudadanos libres, la Filosofía es imprescindible para desarrollar el pensamiento autónomo y crítico en el que se funda la democracia. Efectivamente, la Historia de la Filosofía nos enseña no a pensar sino a pensar de una manera concreta: crítica y autónoma. Crítica, porque el pensamiento se cuestiona permanentemente, y autónoma, porque el individuo toma el mando de su propia razón para exigirse a sí mismo el valor de usar de su propio entendimiento. Así, la democracia es la forma social propia de la Filosofía y por eso reducir a ésta implica necesariamente reducir a aquella a un mero marco procedimental.

Así, resulta por tanto inadmisibles que un alumno pueda acabar su enseñanza obligatoria en España sin haber cursado ninguna materia relacionada con la Filosofía, tal y como ocurre en la actualidad con la implantación definitiva de la LOMCE. Por ello, consideramos, y de acuerdo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con este organismo internacional, que debe haber al menos una materia común para todos los alumnos en la ESO donde desde la Filosofía se contribuya a la formación de individuos libres, tal y como señala el objetivo de nuestra Constitución en su artículo 27.2: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana". Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

Este Pleno Municipal insta a la Comunidad de Madrid a:

1º.- Reorganizar el Currículum de 4º de la ESO dentro de las capacidades de la libre configuración autonómica, para incorporar la materia de Ética y Educación Cívica tal y como recomienda la UNESCO como materia común y obligatoria de todos los alumnos.

2º.- Reorganizar el Currículum de 2º de Bachillerato dentro de las capacidades de la libre configuración autonómica para incorporar la materia Historia de la Filosofía como materia común y obligatoria a todo el alumnado.

3º.- Instar al Congreso de los Diputados o bien la Subcomisión que estudia el nuevo pacto educativo, a devolver el papel preferente dentro del currículo escolar la asignatura de filosofía".

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejales no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se procede a repetir la votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete nuevamente a votación:

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejales no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, con 12 votos en contra, el Ayuntamiento en Pleno no aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13818 de veinte de junio de dos mil dieciocho, para la inclusión de la filosofía como materia de libre configuración autonómica específica y común para todos los alumnos, con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 14218 de veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa los vertidos fecales continuados desde la red del Ayuntamiento. (Ac. 91/2018-PL).

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13817 de veinte de junio de dos mil dieciocho, relativa a los vertidos fecales continuados desde la red del Ayuntamiento, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los grupos de la oposición hemos denunciado los vertidos realizados desde la red municipal.

Desde el PSOE de Las Rozas hemos interpuesto decenas de denuncias evidenciando e intentando que se dejara de perjudicar seriamente el medio ambiente y por ende nuestra salud.

Hemos denunciado la situación precaria de la red de saneamiento de nuestro municipio y de vertederos incontrolados.

Denuncias han sido interpuestas ante la Guardia Civil, la Confederación Hidrográfica y Fiscalía y en numerosos casos, pero desgraciadamente el gobierno nada ha hecho para solventar el problema y mucho a accionado para producirlo.

Adicionalmente la única acción relevante del gobierno ha sido pagarla multa con el dinero de todos, es decir, sufrimos los vertidos consecuencia de las decisiones del PP y volvemos a sufrir la multa que recae en el municipio por hacer esos vertidos. Otra de las acciones ha sido recurrirlas en los tribunales de justicia por motivos formales, lo que ha generado más gastos de postulación y defensa.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

Jesús Rodríguez Lorenzo
CORONEL JEFE DE LA PLM
JEFATURA DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Madrid, a 16 de marzo de 2012

Sr. Dr. Miguel Ángel Ferrero
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Plaza Mayor núm. 1
28231 LAS ROZAS (Madrid)

Estimado Sr.:

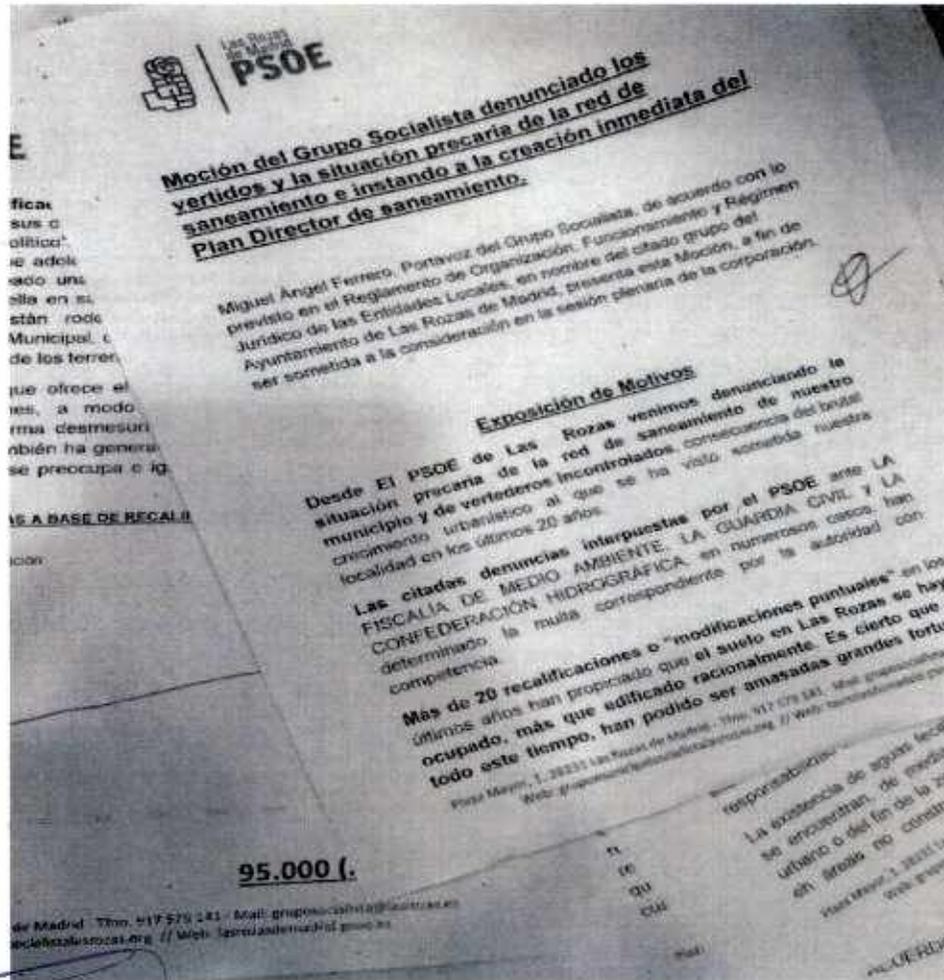
En relación con el contenido de su atenta carta de fecha 6 de los corrientes, mediante la que nos traslada la información de varios vecinos de Las Rozas, sobre un vertido en el arroyo del "VALLE", o su paso por ese municipio, le comunico lo siguiente:

En el mes de mayo del año 2.010, se remitió a la Concejal del Grupo Municipal Socialista, con motivo de una denuncia de un vertido, escrito en el que se indicaba que ante situaciones de

Pero además de las decenas de denuncias a lo largo del casi cuarto de siglo que gobierna el PP en las que distintos organismos del Estado: Guardia Civil, Confederación Hidrográfica o



incluso fiscalía. También el pleno ha tratado este asunto.



Incluso mientras el PSOE hacía estas denuncias el gobierno del PP publicitaba con su ya conocido "autobombo y platillo" y siempre con los medios públicos (la revista municipal) acciones "de mejora" que iba a tomar sobre un problema que para ellos era inexistente.



LA CAUSA DE QUE EL AYUNTAMIENTO VIERTA AGUAS FECALES A LOS RÍOS Y ACUÍFEROS: LAS POLÍTICAS DE CUARTO DE SIGLO DEL PP

Desde PSOE de Las Rozas tras analizar los vertidos entendemos que son consecuencia del brutal crecimiento urbanístico al que se ha visto sometida nuestra localidad en los últimos 20 años.

Las miles de viviendas puestas en marcha por el PP a golpe de recalificación incontrolada, sin previsión y sin ningún tipo de plan general han propiciado que el suelo en Las Rozas se haya ocupado, más que edificado racionalmente.

Con este "jadrillazo" a lo largo de dos décadas de PP, han podido ser amasadas grandes fortunas fruto de estas recalificaciones y del poco gasto que se les ha exigido a los que se beneficiaron de estos manejos, para que acometieran las obras necesarias en colectores, tanques de tormentas y depuradoras.

Lo que ha creado es una ciudad que además de pocos servicios que es lo más visible) tiene importantes cuellos de botella en sus colectores, fruto de lo cual las urbanizaciones, los vecinos, las personas, vivimos sin saberlo rodeados de ríos fecales por los deshechos procedentes de la Red Municipal, que fue construida por los que se lucraron con las recalificaciones de los terrenos.

Estos ríos fecales, se filtran por los acuíferos que luego llegan nuevamente a nuestro cuerpo.

Cuidar el medioambiente es cuidar nuestra salud

DESCuidar el medioambiente es DESCuidar nuestra salud.

RECIENTEMENTE EL FISCAL HA DENUNCIADO ESTOS HECHOS

Decenas de denuncias finalmente han hecho reaccionar a otras instituciones del estado.

Este mes, la Fiscalía de Medio Ambiente ha enviado al Juzgado de Instrucción denuncia, en la que aprecia un presunto delito contra los recursos naturales y el medioambiente por la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

contaminación de las aguas sin que por parte de los responsables del Ayuntamiento de Las Rozas se hayan tomado medidas para evitarlos.

Los vertidos son de tal consideración que podrían estar conduciendo a la falta absoluta o parcial de oxígeno en las aguas por el exceso de nitrógeno y fósforo.

EL PSOE VUELVE A PONER AL DÍA EL ESTUDIO REALIZADO SOBRE VERTIDOS

La última actualización del estudio que realizó el PSOE fue hecha hace un año y sirvió para traer al pleno una moción. En estos momentos hemos vuelto a visitar cada punto contaminado a fin de devolver a actualizar el estado de las aguas fecales.

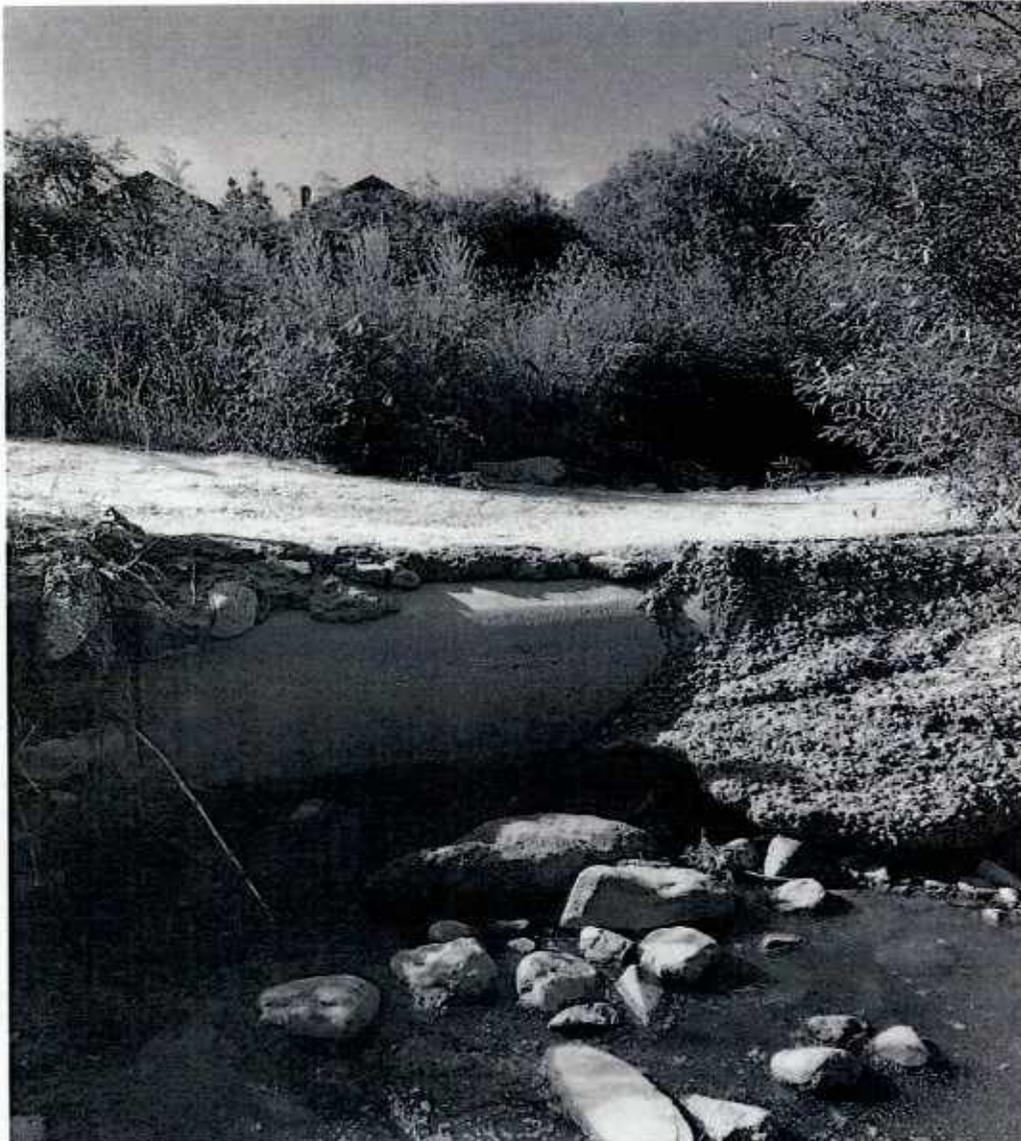
ALGUNAS FOTOS DE AGUAS FECALES DEL DÍA EN QUE SE PRESENTA ESTA MOCIÓN

Las dos primeras (fotos de HOY) son aguas fecales que provienen de tuberías que podemos ver. Se construyó mal, con diseños y materiales no adecuados y en estas décadas en vez de reparar, se sigue permitiendo su vertido. Insistimos las fotos son de hoy.

El colector de esta foto, que discurre por la vaguada del Arroyo se ha construido por superficie sin atender al medio ambiente; contamina el cauce amen de afeair y degradar un precioso entorno.

De un lado, las tortas de hormigón están rotas, degradan el entorno natural, e interceptan el curso del agua. De otro, el colector se rompe y vierte aguas fecales. En esencia, las juntas se abren por quedar sometidas al impacto del caudal de agua los días de lluvia y el asiento que causa el movimiento del terreno del cauce y la escorrentía. Con sólo un pequeño movimiento relativo de los tubos machihembrados de hormigón, tiene lugar el vertido intolerable. Hay media docena de juntas que vierten agua sucia al caudal del arroyo. El paraje, que forma parte de la Cuenca alta del Guadarrama, es un ejemplo de la indiferencia municipal hacia los entornos naturales por los que paseamos y hacemos deporte los vecinos.

El colector debiera ir en zanja para evitar todos esos inconvenientes. Es más, procede hacer una depuradora para tanta agua sucia. No sé pueden dejar tantas alcantarillas dispersas por un paraje natural. El ayuntamiento se tiene que implicar con el medio ambiente y construir una depuradora que evite tantos vertidos de agua sucia en el río Guadarrama.



Otro vertido también fotografiado HOY, que añadimos, es el que podemos ver a continuación. Sin embargo, los fuertes olores fétidos evidentemente solo acudiendo a los lugares de los vertidos pueden ser percibidos.

El que no sean visibles los vertidos o su olor solo pueda ser percibido en el lugar del vertido fecal, no debería tener como consecuencia para el gobierno olvidar su existencia. FOTO TAMBIÉN DE HOY. Cords: 40.4942564 3.8857487.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



En este otro caso, 40.4999914 3.8581649, VISITA Y FOTO DE HOY, también nos encontramos deshechos, olores fétidos y se ven las tuberías sobre el cauce en vez de debajo. La única diferencia que apreciamos desde la última visita es que hay raquetas y tapas nuevas.



Cualquiera, salvo el gobierno puede ver y oler la existencia de aguas fecales y de residuos sólidos incontrolados ya que normalmente se encuentran, de media, a menos de 100 metros del núcleo urbano o del fin de la zona urbanizada; no es necesario adentrarse en áreas no construidas, ni tan siquiera buscar el fin de la conducción en el EDAR.

Por otra parte, el gobierno del PP, publicitó una solución a todos los vertidos que llamó "Plan Director de Saneamiento" la cual indicó que se iba llevar a efecto por medio de un contrato que realizó con "Canal de Isabel II", sin embargo, pasados los años, el mismo nos ha sido entregado hace unas horas, en un CD, pero si durante cuarto de siglo el PP ha producido el problema para mayor lucro de los que se lucran con las recalificaciones y nada ha hecho para repararlo y mucho para ocultarlo, dudamos de que este presunto documento que todavía desconocemos, sirva para evitar los ríos fecales roceños que rodean nuestras casas, urbanizaciones, subsuelo, acuíferos y riachuelos.

Las Rozas ha sido convertida en un estropicio medioambiental.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta ante el pleno de la Corporación municipal esta Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal.

ACUERDOS:

El Pleno de la Corporación insta al Gobierno de Las Rozas:

Inspección técnica inmediata de todo el territorio.

Toma inmediata de medidas contra este problema medioambiental y de salud pública.

Dar cuenta mensualmente de estos avances en el Pleno a toda la corporación."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **6 votos a favor** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, **11 votos en contra** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular y **8 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13817 de veinte de junio de dos mil dieciocho, relativa a "*los vertidos fecales continuados desde la red del Ayuntamiento*".

10º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a no mantener los privilegios fiscales de la iglesia en el municipio de Las Rozas de Madrid. (Ac. 92/2018-PL).

Toma la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, para defender la enmienda presentada a la moción, diciendo: dar la bienvenida a D. Pablo en lo personal y en lo político tiene aquí un Concejal que le seguirá su gestión.

La enmienda es de sustitución al acuerdo 1 y dice: "*Instar al Gobierno de España a establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de las concesiones religiosas que no estén afectos a uso de culto o social.*"

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para aceptar o no la enmienda, diciendo: nuestra intención es aceptarla pero preferimos pronunciarnos si es posible durante el debate porque otros Grupos nos han trasladado también su voluntad de presentar enmiendas "in voce". Por lo cual, para conciliar todo preferimos confirmar la redacción final en el último turno.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** da nuevamente la palabra al Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para exponer la moción presentada por su grupo:

No es la primera vez que en un Ayuntamiento y ni siquiera en este Ayuntamiento que se habla de este tema, de las exenciones fiscales que tiene la Iglesia Católica y que tienen las congregaciones religiosas. Digamos que es un debate

clásico entre la izquierda y la derecha en los Ayuntamientos porque es una cuestión que afecta muy directamente a las finanzas locales y en este mismo Ayuntamiento recordamos que se debatió, por ejemplo, una moción de Izquierda Unida-Los Verdes a principio de la legislatura anterior (noviembre de 2011). Este debate histórico sigue vigente y aquí podríamos reproducir otra vez los acertados argumentos históricos de la izquierda en esta cuestión. El tema es que según pasan los años y cada vez que se debate esto cada x años, el contexto político, el contexto social y hasta el contexto jurídico han ido siendo cada vez más favorables a los argumentos históricos de la izquierda:

- Al argumento de la laicidad.
- A lo anacrónico que es tener un concordato que viene del concordato de 1956 de pleno franquismo y que se revisa para calmar a la iglesia un mes después de la aprobación de la Constitución.
- A lo injustificable de los continuos tratos de favor que históricamente ha recibido la iglesia en España y también en el municipio de Las Rozas...

Este nuevo contexto ha hecho que se haya ido debilitando cada vez más también los argumentos tradicionales que ha esgrimido la derecha para justificar una situación de privilegio que cada vez es más injustificable para capas cada vez más amplias de la sociedad española. Cada vez tenemos una ciudadanía que rechaza más las situaciones de trato de favor, de abuso, de excepción, de privilegio en materia fiscal y en cualquier materia. Cada vez tenemos una ciudadanía que entiende menos, que en este caso un inmueble de la iglesia deba tener un tratamiento fiscal distinto y unas obligaciones distintas que un inmueble que se dedica a lo mismo y que sea de otro propietario, que es lo que está pasando. Tenemos incluso otro contexto jurídico, hay una sentencia firme del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que dice por primera vez que la Iglesia debe pagar el impuesto de construcciones, instalaciones y obras en inmuebles destinados a actividades económicas, que a su vez se basa en otra sentencia en este caso del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dice claramente que la exención, en este caso, del impuesto de construcciones, instalaciones y obras para la ampliación de un salón de actos en un colegio privado de Getafe va contra el derecho Europeo, porque va contra la libre competencia. Dice que esta exención fiscal de la que goza o gozaba la Iglesia es una ayuda del Estado a una actividad económica que falsea la libre competencia.

La cuestión es que si ese colegio de Getafe al que se refieren estas sentencias es una actividad económica, también lo son muchos de los inmuebles de la Iglesia o de congregaciones religiosas que están exentos de impuestos en este municipio, porque otra de las cosas que ha cambiado es que ya cada vez es más transparente, cada vez es más evidente que cuando estamos hablando del patrimonio inmobiliario de la Iglesia, no estamos hablando exclusivamente de edificios de uso religioso, estamos hablando de una situación que lo menos son las iglesias y los conventos. De los 49 inmuebles que tiene la iglesia en Las Rozas solo hay 7, según catastro, que sean de uso religioso, los otros 42 se dedican a cosas que aparentemente por lo menos no tienen absolutamente nada que ver con el culto y en algunos casos lo hemos comprobado. En Las Rozas, la Iglesia o congregaciones religiosas tienen 23 viviendas, 8 de ellas son viviendas unifamiliares, 6 de ellas en parcelas con más de 1.000 m², es decir, son auténticos chaletazos donde aparentemente no se realiza



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ninguna actividad religiosa y que no están pagando impuestos. La Iglesia tiene 4 complejos terciarios o de equipamiento privado que superan los 3.000 m² o incluso los 10.000 m² de parcela: La Iglesia o congregaciones religiosas tienen 9 pisos, 6 de ellos en el mismo bloque. La Iglesia tiene un local comercial de más de 100 m² en el que hay una inmobiliaria normal y corriente, que eso es una actividad económica como la copa de un pino. La Iglesia tiene 2 inmuebles de oficinas, uno de ellos en un edificio terciario normal y corriente que comparte con otras empresas que por supuesto esas otras empresas haciendo lo mismo si pagan IBI. La Iglesia tiene 11 plazas de aparcamiento en un mismo edificio de oficinas. Esto es lo que está sucediendo, es decir, la Iglesia y las congregaciones religiosas lo que tienen es un auténtico parque inmobiliario paralelo absolutamente exento de impuestos que no se usa para ningún uso religioso, ni se usa para nada distinto de lo que lo utilizan otros particulares u otras empresas, que si están pagando IBI y que sí que pagan el resto de impuestos.

Lo que pedimos en esta moción es, por un lado, que cambie la Ley, una ley que entendemos que mana del concordato franquista 1956 y también pedimos que, incluso dentro de los márgenes de la Ley, el Ayuntamiento de Las Rozas haga esfuerzos como están haciendo otros Ayuntamientos para no mantener esta situación de privilegio.

Tenemos estas sentencias que nos dicen que ya podemos cobrar el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y no solo podemos sino que debemos cobrar ese impuesto a los inmuebles de la iglesia que se dedican actividades económicas que realicen alguna obra, esto es simplemente cumplir una sentencia.

Hay muchos Ayuntamientos, entre ellos Getafe, Oviedo, Córdoba, Segovia..., que ya han dicho que van a acoger esta sentencia porque con el mismo razonamiento de que la exención del ICIO es una traba a la libre competencia, se puede decir que la exención del IBI también lo es para inmuebles no religiosos. Por lo cual, estos Ayuntamientos ya han anunciado que van a incluir en el padrón del IBI de 2019 a todos los inmuebles no religiosos de la Iglesia, queremos que Las Rozas haga lo mismo.

Por otro lado, con el propio concordato en la mano, se puede hacer una revisión de qué pasa con las 23 viviendas que tiene la Iglesia o que tienen las congregaciones religiosas. El acuerdo con la Santa Sede, es decir, el concordato dice que estarán exentas de pago de impuestos las viviendas que sean residencias de Obispos, Canónigos o Sacerdotes con cura de almas (sea lo que sea eso), por lo que pedimos que el Ayuntamiento revise esas 23 viviendas para ver si estamos en estos supuestos.

Para terminar decir que la sociedad española ha cambiado. Aquí tenemos un estudio del año 2012 en el que ya el 80% de los ciudadanos opinaba que la Iglesia debía pagar el IBI, entre ellos 6 de cada 10 votantes del Partido Popular y el 45% de los católicos practicantes. Por supuesto que nosotros estamos en las coordenadas de que la Iglesia debe de pagar el IBI, pero también lo está gran parte de los votantes del Partido Popular, gran parte de los votantes de Ciudadanos, que fue la lista por la que salieron elegidos y por la que están aquí 6 de los Concejales de este Pleno, incluso gran parte también de personas católicas practicantes, por lo cual les pedimos a

ustedes, a los 25 Concejales de este Pleno que representan a una sociedad que piensa en un 80% que la Iglesia debe de pagar el IBI, que sean valientes y que voten a favor de esta moción.

Acto seguido toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, diciendo: a pesar de la visión simplista que transmiten a través de la moción, creo que este es un asunto de gran complejidad jurídica especialmente por dos razones:

- La primera es que en las sentencias citadas tan solo se tratan la problemática suscitada con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conocido como ICIO, por tratarse de un tributo de desarrollo posterior al acuerdo entre el estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos de fecha 3 de Enero de 1979, es decir, 9 años antes de la redacción de la ley que dio origen al impuesto, de ahí que la exacción de este impuesto haya suscitado tantas dudas y por ello a través de la Orden Ministerial aclaratoria se incluyó el ICIO en el acuerdo citado de fecha 5 de octubre de 2001 y se declaraba textualmente "*su exención total permanente de los impuestos reales o de productos sobre la renta y sobre el patrimonio*". Son muchas las sentencias que se manifiestan sobre este asunto, nos trae en concreto una sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, yo puedo facilitarle no una sino varias del Tribunal Supremo y de diversos Tribunales Superiores de Justicia que nuestro país se ha manifestado en sentido contrario.

- Con respecto a sus acuerdos donde solicitan que se eviten las exenciones injustificadas de impuestos locales a la Iglesia Católica, debo reiterarle que dichas exenciones se hayan contempladas en el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos de fecha 3 de enero de 1979. No solo está justificada sino que está reglada y se ajusta a Derecho, es más ya el Tribunal Supremo en su sentencia de fecha 16 de junio de 2000 distingue entre la Iglesia Católica, como la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las parroquias, etc. y las asociaciones y entidades religiosas no comprendidas en la anterior enumeración pero que se dedican a actividades religiosas benéficas, docentes, médicas u hospitalarias o de asistencia social. Para las primeras cabe integrarlas en el acuerdo citado y en las segundas le reconoce las exenciones previstas y equipara su régimen fiscal al de la Iglesia Católica, siempre que desarrollen actividades afines sin ánimo de lucro.

Por tanto, creo que sería una temeridad que basándonos tan sólo en el contenido de una sentencia de un Tribunal de importancia menor pongamos en riesgo no solo la estabilidad económica de estas entidades, sino los recursos económicos y humanos que este Ayuntamiento tendrá que emplear para llevar a cabo sus acuerdos, no ya sin la certeza, sino ni siquiera con una mínima seguridad jurídica que no nos asegure ni el resultado favorable de los eventuales y más que previsibles procedimientos judiciales que tendríamos que afrontar por la toma de estos acuerdos.

Por todo ello votaré en contra de la presente moción.

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejala no Adscrito, para expresar: voy a ser muy breve porque sinceramente no pensaba intervenir, pero es que después de escucharle, resulta que no nos está hablando de las confesiones religiosas, usted ha hablado única y exclusivamente de la Iglesia



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Católica. Es la única obsesión que tienen ustedes y el comunismo. Le debe hacer a usted muchísima gracia para a mí desde luego no me la hace.

En la exposición de motivos ha hecho una presunta relación de irregularidades, por lo que denúncienlo y váyase usted a un Juzgado a denunciar las irregularidades de una santa vez. Lo que no puede hacer es decir a los demás que le solucionen a usted la papeleta. Inste al Gobierno, inste usted a la Secretaria General, instese usted mismo y a su grupo y váyanse a un Juzgado y presente las denuncias. Qué lástima, que obsesión tienen ustedes, pero como se olvidan cuando la Iglesia Católica hace cosas favorables pero como lloran ustedes cuando Caritas les saca del problema. Tengo que mencionar a usted aquí en este Pleno haciendo mención a la necesidad de que Caritas ayude a ciertas personas de este Ayuntamiento que necesitaban comida, simple y llanamente.

Seguidamente el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo: en primer lugar queremos agradecer al grupo proponente la presentación de esta moción que ya anunciamos votaremos a favor y además es un agradecimiento doble y con ciertos tintes si me lo permiten de sana envidia porque personalmente me hubiese gustado presentarla a mí.

Es doble porque por un lado presentan un trabajo riguroso, me parece que está bien documentado y hace honor a lo que debe ser un buen trabajo de oposición, es decir, detectar cosas que no funcionan bien, que chirrían, exponerlas a la luz pública traerlas aquí y proponer soluciones. Catalogar 49 inmuebles propiedad del Arzobispado de Madrid o de congregaciones religiosas más otros 18 inmuebles digamos sin filiar, comprobar que no pagan impuestos como lo hacemos los demás mortales y plantear que empiecen hacerlo parece un asunto baladí pero no lo es.

En segundo lugar le agradecemos la oportunidad que su moción nos brinda para hablar de un asunto clave en la razón de ser de nuestro partido de UPyD que es la defensa de un estado laico. A nuestro entender las democracias modernas han de ser laicas, no para complacer a sus gobernantes menos piadosos, sino para cumplir su función esencial, es decir, la defensa e ilustración de la libertad de conciencia y de elección entre los ciudadanos. Los individuos particulares podemos ser religiosos de una y mil maneras; podemos ser escépticos; podemos ser ateos o podemos ser perpetuos indecisos asombrados por lo misterioso del cosmos pero el estado de derecho a de tratarnos a todos de igual modo, es decir, ha de respetarnos y de considerarnos exclusivamente en cuanto a ciudadanos y laicos, no parece difícil de entender pero cuesta.

Se insiste en que constitucionalmente España es un país aconfesional y no laico, como si lo uno significara que el estado debe fomentar todas las religiones y lo otro que piensa hostilizarlas a todas y no es así. El laicismo no persigue a los creyentes sino que da campo abierto a todas las creencias por igual pero en la conciencia íntima de cada cual. Naturalmente no reprime que esa conciencia se manifieste de modo público pero exige que sea a título privado respetando las leyes y no con respaldo gubernamental.

En cuanto a las relaciones del Estado Español con la Iglesia Católica (parece que es la única confesión que tiene estos inmuebles en Las Rozas, no hemos oído hablar de otras confesiones) para enfatizar las obligaciones que tienen los gobernantes españoles hacia el Papa, se nos recuerda de vez en cuando que además del rango espiritual es nada menos que un jefe de estado y es verdad, el Vaticano tiene oficialmente categoría de Estado. ¿Pero esta situación de verdad no la vamos a tomar en serio? En la España del siglo XXI nos tomamos en serio estas relaciones con el Estado Vaticano porque si fuera así, tendríamos que destacar que se trata del único Estado teocrático europeo y que incumple abiertamente derechos humanos fundamentales como la no discriminación por causa de religión o sexo y puestos a dar lecciones cívicas o éticas, no es el matrimonio homosexual lo peor que vemos por el mundo, porque un estado moderno debe organizar, por ejemplo, la tributación, la fiscalidad municipal o la enseñanza según los tratados firmados con otro estado. ¿Dónde está nuestra soberanía? No sería cuanto menos pintoresco y algunos aquí pondrían el grito en el cielo si por ejemplo un acuerdo firmado con Cuba pues nos obligara a redefinir nuestro ordenamiento sindical, hasta ahí podríamos llegar. De modo que yo y nuestro partido pensamos que es preferible y que a partir de ahora cada cual permanezca en su casa y como suele decirse Dios, Allah o Yahveh en la de todos, pero eso sí, pagando impuestos.

Por último suscribimos la referencia que hace el grupo proponente en la exposición de motivos y tal como dijo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la vista del 10 de enero de 2017, en UPyD también creemos que ha llegado el momento de denunciar el acuerdo sobre asuntos económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, algo que por otro lado hace años ya pidió el Consejo Escolar del Estado cuando se debatió la inclusión o no de la asignatura de religión en el curriculum escolar. Por ello, le presentamos al grupo proponente una enmienda "in voce" que es de adición, que se refiere al primero de sus acuerdos que dice: *"Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para evitar exenciones injustificadas de impuestos locales a la Iglesia Católica y en su caso otras confesiones religiosas"*. Nosotros proponemos añadir a ese punto: *"En esas modificaciones legales, deberá incluirse la denuncia del acuerdo sobre asuntos económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979"*

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, interviene a continuación manifestando: efectivamente yo también empiezo mi exposición calificando la moción que nos trae hoy Contigo por Las Rozas de cuanto menos valiente y arriesgada porque me parece que toca un tema que, desde el punto de vista que lo suele plantear siempre Contigo que suele ser bastante radical, es bastante interesante teniendo en cuenta la labor de trabajo que han hecho los Concejales de Contigo en la obtención de datos de inmuebles en Las Rozas.

La forma de plantearla es una exposición de motivos donde hablamos de lo general, acuerdos con la Santa Sede, Constitución, etc., para concluir en un tema local, es decir, vamos de lo global a lo local y en este sentido a mí me gustaría puntualizar desde el Grupo Socialista la posición que tiene el partido en ambos aspectos. Empezaré por lo global: decir que la enmienda va en ese sentido, en el sentido de que efectivamente el Partido Socialista tiene el honor de gobernar a España ahora y ese honor va unido a lo que fue en su momento la campaña de 2016 y en esa



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

propuesta que hizo el Partido Socialista a los ciudadanos, efectivamente se hablaba de temas como el establecimiento de la fiscalidad privilegiada que tenía la Iglesia Católica y otras confesiones en España, además de la revisión de los acuerdos con la Santa Sede, entonces es en este sentido en el que yo insisto que se incorpore la propuesta que hemos hecho tal cual está, puestos a pedirles cosas al Gobierno de España pidamos una solución integral y no hablemos únicamente de exenciones y si hablamos de bienes hablemos de temas concretos.

Por otro lado creemos que la fiscalidad unida a la Iglesia Católica y a las demás religiones está íntimamente ligada a la laicidad. Desde el Partido Socialista, entendemos que la laicidad es una libertad de conciencia y religiosa, una convivencia en libertad para que desde esa diversidad podamos construir una ciudadanía más igual y más solidaria, de ahí que apostemos con nitidez por un estado laico. La consecución formal de un estado laico con separación efectiva entre el poder de las instituciones democráticas y las religiosas se inicia con la aprobación de la Constitución de 1978. Quizás actualmente nos encontremos en una fase de consolidación no solo jurídica sino también cultural del proceso de construcción de una laicidad efectiva en el Estado Español y así dé su encaje con el pluralismo cultural religioso de la sociedad española. A pesar de esta consolidación de las libertades constitucionales creemos que aún perviven cuestiones problemáticas que voy a citar a continuación como son: la simetría de la normativa jurídica; el derecho a la libertad religiosa que afecta a diversas confesiones religiosas; la pervivencia de la confesionalidad en actos, símbolos y espacios públicos que en sintonía con el artículo 16 de la Constitución el Estado debería de actuar de acuerdo con el principio de neutralidad y así se debería de evitar cualquier tipo de confusión entre funciones públicas y funciones religiosas en todo lo referente a actos institucionales, símbolos o espacios públicos.

Así ha comenzado a realizar con la promesa de cargo nuestro Presidente Sánchez en su toma de posesión que únicamente lo ha hecho ante un ejemplar de la Constitución.

También tenemos que poner de manifiesto qué hacemos con la autofinanciación de las confesiones religiosas. Creemos que la contribución activa y voluntaria de las personas afines a sus iglesias es el método más adecuado para lograr una plena autonomía de las mismas para su sostenimiento, entendiendo que el sistema de asignación tributaria actual debería ser adaptado en aplicación del principio de laicidad en línea con modelos ya existentes que funcionan en la Unión Europea.

No quiero dejar pasar otros aspectos como recuperar la iniciativa que educan a la población en valores comunes como es la educación para la ciudadanía o establecer un nuevo marco legislativo que vele por aquellos bienes inmuebles de interés cultural pertenecientes también a la Iglesia Católica y a otras instituciones que eviten que estos inmuebles lleguen a encontrarse en situación de abandono o por último no nos olvidemos de una revisión de la titularidad del dominio y de otros derechos reales sobre los bienes que desde 1998 han sido inmatriculados a favor de la Iglesia Católica.

Creo que todos estos aspectos deben ser considerados como relevantes a la hora de redactar la normativa fiscal de estas instituciones y vuelvo a la moción. Se plantea a este Ayuntamiento que en línea con la sentencia 1/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, se cobre al menos el ICIO en los inmuebles donde se lleve a cabo una actividad económica que según el grupo proponente alcanzaría nada más y nada menos a 42 y en su caso se incorporaran incluso al padrón del IBI en línea con los Ayuntamientos como Getafe, Oviedo o Córdoba.

Desde este grupo no terminamos de entender clara la obligatoriedad jurídica de cumplimiento de esta sentencia en términos jurídicos en tanto y cuanto no sea revisada e incorporada la normativa a un rango superior, es decir, en la Ley de Haciendas Locales vigente, aunque estamos de acuerdo con la sentencia en lo que supone el restablecimiento de un trato discriminatorio en términos de equidad fiscal y sobre todo de competencia desleal con el resto de actores en el mercado de prestación de servicios. Es por eso por lo que nos parece adecuado y necesario el que se soliciten informes sobre el asunto a los cuerpos habilitados de este Ayuntamiento para su posible aplicación o no y que se realice por parte de la Intervención - y esto es más urgente - una inspección sobre la actividad real de los citados inmuebles y determinar así su uso catastral que de confirmarse las tesis del grupo proponente de incumplimiento con la normativa vigente supondría una fragante y gravísima dejación de funciones por parte del Equipo de Gobierno y un trato de privilegio hacia la Iglesia que nos parecería desde todo punto injustificable y escandalosa.

Votaremos a favor de la moción en bloque en tanto se mantenga nuestra propuesta y si no solicitamos la votación por puntos.

El Portazo del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, manifiesta seguidamente: darle la bienvenida por mi parte a D. Pablo Vives a este Pleno y esperamos en breve conocer cuáles van a ser sus competencias.

Nosotros vamos a proponer también una enmienda al acuerdo número 1, consistente en añadir una frase, y leo completo su acuerdo para que se entienda mejor: *"Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para evitar exenciones injustificadas de impuestos locales a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas"*. Nosotros proponemos añadir: *"y otras entidades actualmente exentas"*. A lo largo de mi exposición voy a explicar el motivo de esta enmienda.

D. Gonzalo hoy nos ha traído a este Pleno una moción que estoy seguro que le va a encantar a D. José Luis y como seguro que está deseando intervenir voy a ser muy breve. Es una moción en la que no es necesario ver el logo de su partido para saber de quién es, aunque debo reconocerle que ustedes se están echando un poquito a perder porque ya cuando hablan de Iglesia Católica añaden la frase "otras confesiones religiosas", lo cual significa que van ustedes avanzando. Nosotros como usted bien sabe defendemos la libertad - esa palabra que los nacionalismos no saben lo que significa - y la igualdad en todos los ámbitos: la igualdad real entre hombre y mujeres, la igualdad entre los diferentes territorios del estado y por supuesto la igualdad fiscal, por tanto estamos en contra de cualquier tipo de privilegio fiscal y sirva como



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ejemplo nuestra oposición al cupo vasco frente a otros partidos entre los que se encuentran el suyo y al que no le hemos oído protestar por ese privilegio fiscal, sólo protestan por el privilegio fiscal de la Iglesia Católica y ponen un énfasis especial. Ese es precisamente el motivo de nuestra enmienda y hemos añadido otras entidades porque como estoy seguro que usted sabe que hay otras entidades que tienen privilegios fiscales y están exentas del IBI y estos son los partidos políticos y los sindicatos, por tanto creemos que sería injusto instar al Gobierno de la Nación a realizar modificaciones legales necesarias sólo para la Iglesia Católica y confesiones religiosas porque creemos que esas modificaciones deberían ser analizadas para todas las entidades que gozan actualmente de ese privilegio de exención.

Con respecto al acuerdo número 2 nos gustaría que nos aclarara un poco más su alcance porque la ordenanza municipal que regula el ICIO sólo establece exenciones y leo textualmente: *"para la construcción, instalación y obras de aquellos edificios propiedad del Estado, Comunidad de Madrid o del propio Ayuntamiento y que vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamientos de poblaciones y de sus aguas residuales"*, de lo que se deduce que no existen exenciones de otro tipo, por tanto no entendemos muy bien la aplicabilidad de este segundo acuerdo a nuestro municipio, seguro que también no lo podrá aclarar D. José Luis este extremo.

Por último y para terminar, sobre los acuerdos 3 y 4 estamos absolutamente de acuerdo con lo que se plantea que en definitiva no es más ni menos que la verificación de que se está aplicando correctamente el acuerdo sobre asuntos económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en nuestro municipio, por tanto, si usted acepta nuestra enmienda propuesta votaremos a favor.

A continuación tiene la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, expresando: dar la bienvenida como han hecho todos los intervinientes a nuestro compañero D. Pablo Vives que se incorpora nuevamente como Concejal y que ya lo fue de este Ayuntamiento. Bienvenido y suerte Pablo que será suerte para todos los vecinos y para todos los compañeros.

Entrando en lo que es el propio debate no me ha gustado la moción, aunque yo sea el Concejal de Hacienda y podría gustarme cualquier cosa que signifique un mayor ingreso. Por encima de ese mayor ingreso creo que hay cosas más importantes y entre ellas está la ética del comportamiento político y de las actuaciones de cada grupo en cada institución que vayamos a tratar. Este tema, que creo que es interesante, que estaremos abiertos a cualquier discusión, debate o de plantear lo que es lo más justo fiscalmente en igualdad y en libertad para todos, estamos dispuestos a tratarlo cuando esté en ese ámbito. En ese ámbito ha hablado D^a Patricia que yo creo que ha hecho una intervención desde el punto de vista jurídico que ha dejado claro que aquí no ha habido un debate jurídico. No nos gusta a nuestro grupo porque en vez de tratar eso lo que se está planteando es un planteamiento maniqueísta, que es un planteamiento entre izquierda y derecha, y si eso no es maniqueísmo váyase al diccionario. La izquierda ya lo viene haciendo porque es la perfecta y eso de ahí que es la derecha es mala. Usted nos habla del concordato del año 1950, nos habla del franquismo, nos habla de abuso, nos habla de dictadura, ..., viene usted aquí a

mostrar el odio acérrimo que tiene al menos usted y creo que la mayoría de su partido hacia una confesión religiosa y no contra las demás porque ustedes son capaces de asaltar capillas pero no les he visto hacer mismo en otras confesiones religiosas. Ustedes son capaces de insultar a lo que representa la tradición española y del mundo occidental pero no dicen ni una cosa cuando no es el mundo occidental porque parece que les da igual, parece que cuando los millones de personas oprimidas son de otra confesión les da igual, aunque no sean ni comunistas y en ese debate aquí no vamos a entrar y por eso vamos a votar que no. En un debate donde tengamos que ver desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista racional las cuestiones en su debate político de querer ser ustedes a lo mejor más de izquierdas que las propias personas que han podido ganar Podemos hace una semana y quiera usted demostrar su capacidad de izquierda, su capacidad de lucha, pues no vamos a entrar. Siempre que lo que se traduzca sea un odio hacia una institución no vamos a estar de acuerdo.

Puedo entender las posturas razonadas que ha hecho Ciudadanos, con la del PSOE puedo estar más o menos de acuerdo, puedo pensar que es el momento más adecuado en este Pleno para tratar esta moción o no, pero me sorprende la intervención de UPyD que no sé si es una postura de UPyD como partido, lo digo mirando al Coordinador Presidente Nacional de UPyD que es Concejal en este Ayuntamiento, porque de verdad que ha habido una parte que ustedes han hecho un discurso anticlerical más fuerte aún que Contigo por Las Rozas y me sorprende cuando usted D. Tomás dice que es vergonzoso tener acuerdos con un estado teocrático único que hay en Europa. ¿Usted también entra en la vía podemítica? Es decir, si es Irán como no es Europa da igual que sea teocrático. Me dirijo a usted porque es un líder nacional y sería bueno que supieran los ciudadanos de Las Rozas si ustedes defienden como Podemos el que si estar fuera de Europa y no eres católico puedes ser teocrático, puedes no defender derechos y sí que puedes tener acuerdos de Estado pero cuando es Europeo y Católico no se puede tener acuerdo. Impresionado me ha dejado y de verdad me ha sorprendido más que lo de Gonzalo, porque de él esperaba lo que ha dicho pero de ustedes no, pero es bueno saber lo que es UPyD y lo que significa UPyD para que lo sepan también los ciudadanos.

Siempre que sea un debate donde dejemos aparte las expresiones que usted pone y dice aquí, y que se busque una justicia equitativa fiscal para todos los ciudadanos españoles nos van a encontrar. Cuando en las mociones lo único que traducen es el odio y el ataque a todo aquello que ha significado el mundo occidental, ha significado España en esa labor suya de disgregación de la unidad española y de apoyar todo lo que vaya a favor de disgregar a España, nunca nos van a encontrar y vamos a votar en contra.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, diciendo: el odio acérrimo Sr. Álvarez lo debe de tener usted a todos los vecinos de Las Rozas, porque realmente nos acusa usted de odiar acérrimamente a la Iglesia Católica y lo único que estamos diciendo es que pague impuestos, yo pago impuestos y no me siento odiado acérrimamente; los vecinos de Las Rozas pagan impuestos y no creo que sea porque usted les odia acérrimamente; las empresas de Las Rozas pagan impuestos por sus actividades económicas y no creo que usted les tenga odio acérrimo, realmente lo que estamos pidiendo sencillamente es que la Iglesia Católica sea como todos los demás y que si



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tiene un local comercial con una inmobiliaria que hace actividad económica se le cobre impuestos igual que a otra inmobiliaria que esté en un local comercial de otro, es exactamente eso lo que estamos pidiendo, por lo cual ustedes han recurrido como hacen habitualmente cuando tienen muy pocos argumentos para oponerse a los mantras de la caverna, al discurso de intereconomía, del gato al agua, de 13 TV y al discurso del miedo contra la izquierda y a esos mantras que cada vez convencen a sectores más pequeños de la población.

Se lo he dicho antes, no sé si estaban escuchando, el 80% de los ciudadanos cree que la Iglesia debe de pagar IBI, el 60% de los votantes del Partido Popular, el 45% de los católicos practicantes, no sé si este 80% de los ciudadanos estará en eso que ha definido el Sr. Gómez como obsesión nuestra y del comunismo. Creo que no tenemos en este país un 80% de la sociedad que se identifique con el comunismo, estamos pidiendo algo bastante más básico.

Ustedes recurren como siempre a hablar de que presentamos esto porque tenemos manía a los creyentes y porque no respetamos a las personas creyentes y a las personas católicas, lo que es una falta de respeto a los creyentes es utilizarles como excusa para un trato de favor a cosas que son pura actividad económica, una inmobiliaria. ¿Qué tienen que ver los creyentes y la fe de esos creyentes con las actividades económicas que está realizando la Iglesia que es de lo que estamos hablando? Absolutamente nada. Lo que es una falta de respeto es utilizarles para justificar una situación de privilegio para unos negocios particulares de la Iglesia o de una confesión religiosa, eso es lo que es una falta de respeto y eso es lo que llevan ustedes haciendo con este tema desde hace por lo menos 40 años, ustedes y la Iglesia, por no decir 80.

Lo mismo para otro argumento que ha utilizado el Sr. Gómez que es hablar de la labor social de la Iglesia para justificar estas exenciones. ¿Qué tiene que ver, Sr. Gómez, Cáritas con la inmobiliaria que está en un local de la Iglesia y que no paga IBI? ¿Qué tiene que ver Cáritas con las viviendas de lujo que hay en este municipio donde no hay ningún uso religioso? Lo que me parece a mí una falta de respeto a Cáritas es utilizarla para defender estos privilegios de estas cuestiones que al final no dejan de ser negocios y beneficios particulares.

Han mencionado otros grupos, incluso Ciudadanos, que hay otras entidades que tienen situaciones fiscales similares. Es cierto, pero vamos a ver, si hay una fundación sin ánimo de lucro o supuestamente sin ánimo de lucro que está haciendo una actividad económica nosotros por su puesto defendemos que se le cobren impuestos y además somos coherentes porque lo hemos hecho con la Real Federación Española de Fútbol. Si mañana aparece en Las Rozas un inmueble que es un negocio que pertenezca a la comunidad musulmana y que no pague IBI por ello nosotros estaremos en contra; si mañana hacemos un acuerdo con Irán por el cual todo lo religioso islámico se dedique a actividades económicas esté exento, nosotros seremos los primeros que tampoco estaremos de acuerdo y que pediremos que eso se derogue, por lo cual ustedes ponen el ventilador, hablan de otras confesiones y en el fondo eso tiene otra consecuencia que es que no vemos la escala del problema. En Las Rozas hay 49 inmuebles de la Iglesia, de los cuales 42 no son religiosos, hay 0 inmuebles - el Sr. Gómez no sé si no la ha leído o que prefería no decirlo y sacar un

poco el discurso intereconomía que también le gusta al Partido Popular - en situación similar de otras confesiones: no hay ninguno de la confesión islámica, no hay ninguno la confección Hebrea, no hay ninguno la confesión Evangélica, ninguno de partidos políticos, ninguno de sindicatos... que por supuesto que si hubiera algo de todo eso que fuera actividad económica lo hubiéramos traído aquí pero en Las Lozas no hay ninguno. Estamos viendo una cuestión que es que si la Iglesia tiene 49 inmuebles aquí y 42 de ellos no religiosos, que no tendrá en toda España.

Lo que estamos viendo es que la Iglesia a diferencia del resto de casos aunque pueda ser también razonable aplicarles también la misma legislación, la Iglesia si supone un menoscabo a las arcas públicas porque tiene un auténtico imperio inmobiliario paralelo y tiene un patrimonio inmobiliario que no tienen todos los demás.

Abriendo la cuestión de las enmiendas, se habla de la cuestión legal que nos ha sugerido Ciudadanos sobre las dudas de que en Las Rozas ya se esté eximiendo en el ICIO a estas construcciones. En la sentencia que hacemos referencia se habla de que hay una Orden Ministerial del 5 de junio de 2001 que dictó el Gobierno de Aznar que declaraba la exención total y permanente en el ICIO sin limitación alguna, es decir, los Ayuntamientos venían aplicando tras unas primeras décadas de cierta duda, el 2001 el Gobierno de Aznar hace una Orden diciendo que el ICIO no se puede cobrar a la Iglesia -eso es lo que se viene aplicando en los Ayuntamientos -, me sorprendería muchísimo que este Ayuntamiento hubiera hecho algo distinto con los Gobiernos de PP, no sé si D. José Luis tiene información al respecto pero se aplica esta Orden Ministerial hasta esta sentencia que determina que es contraria al Derecho Europeo. Por cierto, Sra. Arenas, usted ha llamado Tribunal menor al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por lo cual creo que tampoco es muy coherente con los conocimientos de derecho de los que suele presumir aquí.

Entrando en las enmiendas, estamos totalmente de acuerdo con UPyD y quiero agradecer el discurso y el reconocimiento que han tenido algunos grupos como UPyD, PSOE y también en parte Ciudadanos (los que estamos ya en el nuevo régimen y no en el antiguo régimen de pre revolución francesa que parece que es donde sigue el Partido Popular).

Por supuesto estamos de acuerdo con hacer una referencia a la denuncia del acuerdo sobre asuntos económicos por lo cual lo que proponemos si todos los grupos que han propuesto enmiendas están de acuerdo sería, como ese acuerdo no tendría mucho sentido en el acuerdo enmendado por el Partido Socialista que sea un acuerdo más aparte, es decir, añadir un punto que podríamos llamarlo 1bis que sería: "*Instar al Gobierno de España a la denuncia del acuerdo sobre asuntos económicos con la Santa Sede de 1979*" y que el acuerdo 1 fuera el enmendado por el Grupo Socialista, es decir: "*Instar al Gobierno de España a establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de las confesiones religiosas que no estén afectos a uso de culto o social*", incluyendo si el Grupo Socialista no tiene problema, la coletilla que ha sugerido Ciudadanos de: "*otras entidades actualmente exentas*". Por lo cual, habría un acuerdo más que sería: "*Instar al Gobierno de España a la denuncia sobre el acuerdo sobre asuntos económicos con la Santa Sede*" y el acuerdo 1 quedaría sustituido con la enmienda del Grupo Socialista más la coletilla que proponía Ciudadanos de "*otras entidades actualmente exentas*", siempre que el Grupo Socialista no tenga problemas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Me sugiere el Sr. Ferrero que el punto 2, además del cumplimiento de la sentencia 1/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, que es la que consta en la moción, también añadamos la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de junio de 2017.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación por puntos.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13738 de veinte de junio de dos mil dieciocho, instando a no mantener los privilegios fiscales de la Iglesia en el municipio de Las Rozas de Madrid, enmendada por el Grupo Socialista y por el Grupo UPyD, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia y otras confesiones religiosas en el sistema fiscal español

El artículo 16.3 de la Constitución Española de 1978 proclama que "ninguna confesión tendrá carácter estatal". El Tribunal Constitucional ha definido al Estado como "aconfesional" desde 1982 (SSTC 24/1982, 265/1988, 166/1996, 6/1997, entre otras) y con la expresión "laicidad positiva" desde 2001 (SSTC 46/2001, 128/2001, 101/2004, 128/2007, 34/2011, 51/2011).

Por otro lado, el artículo 31.1 de la Constitución Española establece que "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad".

Así, la propia Constitución establece como principios de la política fiscal aquellos dirigidos a la redistribución de rentas. De acuerdo con estos criterios, desde la perspectiva del Estado Social, las exenciones y las bonificaciones fiscales deben responder a criterios sociales y dirigirse a las capas más desfavorecidas de la sociedad. Del mismo modo, se deben evitar situaciones de privilegio para entidades con altos recursos que puedan y deban aportar su parte al sostenimiento de nuestra sociedad.

En el caso de la Iglesia católica, se da esta situación de privilegio a través de lo estipulado en el artículo IV del Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. Este texto, aprobado hace casi 40 años, menos de un mes después de la Constitución Española de 1978, y en un contexto político, social y cultural heredado de la dictadura, establece que estarán exentos de la "contribución territorial urbana" (IBI) los siguientes inmuebles:

- *Los templos y capillas destinados al culto y locales anejos dedicados a actividad pastoral.*
- *Las residencias de los obispos, canónigos y sacerdotes con cura de almas.*
- *Los locales destinados la curia diocesana y a las oficinas parroquiales.*
- *Los seminarios destinados a la formación del Clero.*
- *Los edificios destinados a casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.*

Asimismo, el Acuerdo sobre Asuntos Económicos también exime a la Iglesia católica de los impuestos sobre la renta y el patrimonio, sucesiones y donaciones y contribuciones especiales.

En similares términos, el Estado Español suscribió en 1992 acuerdos con otras confesiones religiosas, en concreto el Acuerdo de Cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), el Acuerdo de Cooperación con la Federación de Comunidades Israelitas de España, y el Acuerdo de Cooperación con la Comisión Islámica de España.

El Acuerdo relativo a la Iglesia católica, de hace casi cuatro décadas, tiene un importante impacto económico sobre las administraciones locales, al eximir del pago de IBI, IIVTNU y otros impuestos locales a numerosos inmuebles. Como veremos pormenorizadamente más adelante para el caso de Las Rozas, el patrimonio inmobiliario de la Iglesia católica no se limita a los edificios de uso religioso, sino también a viviendas, locales y edificios destinados a actividades económicas, a los que se han aplicado, con mayor o menor sujeción a lo estipulado en el Acuerdo, las mismas exenciones fiscales.

Así, desde las entidades locales, y en concreto desde este Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, deben promoverse modificaciones legales de este Acuerdo obsoleto y aprobado hace casi 40 años, para que la Iglesia católica y otras confesiones sean tratadas, simplemente, como el resto de contribuyentes.

La situación obsoleta, desfasada y no acorde al ordenamiento jurídico de un Estado moderno, social y democrático del Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, ha quedado ratificada en fechas recientes incluso por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que ha limitado las exenciones de impuestos locales que se venían aplicando en nuestro país por ser contrarias a los principios de libre competencia de la Unión Europea.

Sentencias judiciales que limitan las exenciones de impuestos locales a la Iglesia católica

En mayo de 2014 la Congregación de Escuelas Pías- Provincia Betania presentó recurso contencioso-administrativo solicitando la revocación de la resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se le cobraba el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por las obras de ampliación del salón de actos de un centro educativo privado (concertado en infantil, primaria y secundaria).

En enero de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid elevó consulta al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). De esta forma, planteaba al Tribunal europeo la pregunta de si la exención del ICIO a la Iglesia católica para inmuebles destinados a actividades económicas que no tengan una finalidad estrictamente religiosa era contraria al artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Este artículo prohíbe las ayudas de los Estados que falseen o amenacen falsear la libre competencia, favoreciendo a determinadas empresas.

En la vista previa celebrada el 10 de enero de 2017 en la Gran Sala del TJUE, el Tribunal llegó a indicar que, si el Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979 impedía denegar la exención del ICIO a la Iglesia en este caso, el Estado Español debería plantearse la posibilidad de denunciar este Acuerdo.

El 27 de junio de 2017 el TJUE emitió la sentencia C-74/16, que establecía que efectivamente la exención del ICIO a la Iglesia para actividades económicas suponía una ayuda estatal incompatible con el principio de libre competencia recogido en el artículo 107.1 del TFUE. El Tribunal era claro al determinar que esta exención suponía una "ayuda estatal" y al considerar que el colegio privado en cuestión era una "actividad económica", ya que contaba con un tramo educativo (el bachillerato), que también se iba a beneficiar de la ampliación del salón de actos y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que no contaba con ningún concierto educativo, compitiendo de forma desleal con el resto de colegios privados.

Con base en esta sentencia del TJUE, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid emitió la sentencia 1/2018 de 8 de enero de 2018, en la que ratificaba la legalidad de la resolución del Ayuntamiento de Getafe por la cual se cobraba el ICIO de esta obra a la congregación religiosa.

El mismo razonamiento jurídico por el cual los tribunales han avalado la legalidad del cobro del ICIO a este colegio, puede ser utilizado para deducir que la exención de otros impuestos (como el IBI) a inmuebles de la Iglesia de usos distintos del religioso, y en concreto de usos relacionados con actividades económicas, supone del mismo modo una "ayuda de estado" contraria al artículo 107.1 del TFUE. Así, no pocos ayuntamientos, entre ellos el de Getafe y el de Oviedo, han anunciado su intención de incluir todos los inmuebles de la Iglesia de usos distintos del religioso en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2019.

Inmuebles de la Iglesia exentos del pago de impuestos municipales en Las Rozas.

De acuerdo con la información facilitada por la Intervención General al Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, solicitada por registro en enero de 2018, en Las Rozas existen 49 inmuebles propiedad del Arzobispado de Madrid o de congregaciones religiosas, que están exentos del pago de impuestos en virtud del Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979.

Se han excluido de este cálculo 18 inmuebles (12 de ellos de naturaleza rústica y 6 de naturaleza urbana) exentos de impuestos locales pertenecientes a fundaciones de las que no tenemos constancia que sean religiosas, pero a las que serían de aplicación las mismas limitaciones que a las entidades religiosas en caso de que estén realizando actividades económicas.

Por otro lado, a pesar de haberlo solicitado expresamente, el listado no incluye ningún inmueble exento de impuestos en virtud de los acuerdos de 1992 con las confesiones judía, islámica y evangélica. Así, no consta que exista en nuestro municipio ningún inmueble que sea propiedad de estas comunidades y que goce de exenciones fiscales por ello.

De los 49 inmuebles propiedad de la Iglesia católica o congregaciones religiosas, sólo 7 tienen uso catastral "Religioso", repartiéndose los usos de los 42 inmuebles restantes de la siguiente forma:

- 23 inmuebles con uso "Residencial".
- 11 inmuebles con uso "Almacén-estacionamiento".
- 3 inmuebles con uso "Cultural-educativo".
- 2 inmuebles con uso "Oficinas".
- 1 inmueble con uso "Comercial".
- 1 inmueble con uso "Deportivo".
- 1 inmueble con uso "Industrial".

Inmuebles con usos de actividad económica

De acuerdo con la sentencia 1/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, debe cobrarse, al menos, el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a los inmuebles donde se lleve a cabo una "actividad económica". El mismo razonamiento jurídico de prohibición de las "ayudas de Estado" a tales actividades está siendo estudiado por

varios ayuntamientos para plantear la inclusión de estos inmuebles en el padrón del IBI.

En el caso de Las Rozas, debe estudiarse en cuáles de los citados 42 inmuebles de uso distinto del "Religioso" se llevan a cabo "actividades económicas". A este respecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Uno de los tres inmuebles con uso "Cultural-educativo" corresponde con un colegio privado concertado que ofrece servicios de enseñanza privada no concertada en Bachillerato, siendo un caso idéntico al que se refería la sentencia 1/2018.
- Uno de los inmuebles con uso "Oficinas" y las 11 plazas de aparcamiento se encuentran en un edificio terciario compartido con más locales destinados a actividad económica, que sí pagan impuestos locales. El inmueble destinado a oficinas tiene una superficie de más de 400 metros cuadrados.
- El inmueble con uso "Comercial" es un local comercial al uso a pie de calle, de más de 100 metros cuadrados de superficie, que en la actualidad alberga una agencia inmobiliaria que opera como cualquier otra, constituyendo sin lugar a dudas una actividad económica.

Inmuebles con usos residenciales

En cuanto a los usos residenciales, el Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979 exime del pago de IBI a "la residencia de los obispos, de los canónigos y de los sacerdotes con cura de almas" y a "las casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada".

Los 23 inmuebles de Las Rozas con uso catastral "Residencial" exentos de impuestos por pertenecer a la Iglesia católica o a congregaciones religiosas responden a las siguientes tipologías:

- 8 están calificados en el Planeamiento como "vivienda unifamiliar", de los cuales 6 se encuentran en parcelas superiores a 1.000 metros cuadrados de suelo y 5 superan los 500 metros cuadrados construidos.
- 4 están calificados en el Planeamiento como "terciario" o "equipamiento privado". En todos los casos superan los 3.000 metros cuadrados de parcela y los 1.000 metros cuadrados construidos. Dos de ellos superan los 10.000 metros cuadrados de parcela.
- 9 están calificados en el Planeamiento como "vivienda colectiva". 8 de ellos son pisos que comparten "bloque" con otras viviendas, que sí pagan sus correspondientes impuestos.
- 2 están calificados en el Planeamiento en la zona de "casco".

Esta caracterización de las viviendas que están exentas de impuestos nos revela que se trata en muchos casos de un parque residencial de lujo, al que probablemente le corresponderían altos recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles que no se están pagando, generando un importante perjuicio para las arcas públicas municipales y un evidente agravio comparativo respecto a las viviendas "vecinas".

En aplicación del Acuerdo sobre Asuntos Económicos, debería determinarse desde el Ayuntamiento si efectivamente en estas viviendas habitan "obispos", "canónigos" o "sacerdotes con cura de almas", o si son conventos de "órdenes", "congregaciones religiosas" o "institutos de vida consagrada", ya que en caso contrario la exención de la que actualmente gozan sería irregular, por mucho que estas viviendas pertenezcan a la Iglesia o a congregaciones religiosas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En suma, esta moción pretende la implicación del Ayuntamiento de Las Rozas en la modificación del marco legal vigente, que otorga una situación de privilegio fiscal a la Iglesia católica con respecto al resto de particulares y empresas, que no se basa en ningún criterio de igualdad ni progresividad.

Por otro lado, esta moción solicita explorar los márgenes legales para, aun con el presente marco legal, limitar las exenciones a las estrictamente recogidas en la Ley, cumpliendo las últimas sentencias que han declarado algunas de las exenciones de las que goza la Iglesia católica contrarias al derecho europeo.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1º.- Instar al Gobierno de España a establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de las confesiones religiosas y otras entidades actualmente exentas que no estén afectos a uso de culto o social.

1º.bis.- Instar al Gobierno de España a la denuncia del acuerdo sobre asuntos económicos con la Santa Sede de 1979.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la sentencia 1/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, así como a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de junio de 2017, no aplicando ninguna exención al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para inmuebles destinados a actividades económicas propiedad de la Iglesia católica u otras entidades religiosas.

3º.- Solicitar informes a la Secretaría General, a los Servicios Jurídicos y a la Intervención General, con carácter previo a la aprobación del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2019, sobre las posibilidades de inclusión en el mismo de los inmuebles destinados a actividades económicas propiedad de la Iglesia católica u otras entidades religiosas.

4º.- Solicitar a la Intervención General que, con carácter previo a la aprobación del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2019, elabore una auditoría que determine si los inmuebles de uso no religioso propiedad de la Iglesia católica u otras entidades religiosas cumplen los requisitos legales para mantener la exención de impuestos municipales de la que disfrutan."

Votación acuerdo 1

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, por mayoría absoluta, no se aprueba el acuerdo 1 de la moción.

Votación acuerdo 1.bis

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 3 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Por consiguiente, por mayoría absoluta, no se aprueba el acuerdo 1.bis de la moción.

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, por mayoría absoluta, no se aprueba el acuerdo 2 de la moción.

Votación acuerdo 3

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, por mayoría absoluta, no se aprueba el acuerdo 3 de la moción.

Votación acuerdo 4

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, por mayoría absoluta, no se aprueba el acuerdo 4 de la moción.

(Siendo las 14:34 horas el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16:10 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos, a excepción de la Sra. Arenas Llorente, Concejales no Adscrita, que se incorpora a la sesión a las 17:55 horas)



11º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la implantación de planes de reforestación del municipio de Las Rozas. (Ac. 93/2018-PL).

Inicia el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, diciendo: queremos empezar la intervención con una pregunta: ¿Por qué los vecinos de Las Rozas eligen nuestro municipio para vivir? La razón: tenemos el privilegio de tener unas zonas naturales que tienen un valor incalculable, no porque gobierne el PP. Más del 50% del territorio está ocupado por zonas verdes; tenemos más de 38 parques públicos; tenemos 13 zonas naturales y tenemos dos parques regionales. Sin duda estamos en la "champions league" en lo que se refiere al patrimonio natural dentro de la Comunidad de Madrid, pero nos preguntamos si también estamos en la "champions league" en lo que se refiere a la gestión de ese patrimonio natural que hemos heredado. La respuesta a esa pregunta la vamos hacer después.

Si tenemos más del 50% del territorio en un espacio natural, cómo es posible que por el otro lado nos hayamos gastado solo 0 € de los 30.000 € que tenemos para reforestar. Cómo es posible que si tenemos 13 espacios naturales no tengamos un plan de reforestación claro que marque unos objetivos, que gaste ese presupuesto y que cree nuevas zonas naturales. Si tenemos 38 parque públicos, que ha sido un esfuerzo que se ha venido haciendo en este municipio, cómo es posible que siga habiendo parques donde no hay casi sombras y donde casi no hay árboles, lo que hace que muchos parques no se puedan usar durante todo el año.

Si estamos presumiendo de buena gestión ambiental, si decimos que lo estamos haciendo bien, ¿por qué no plantamos lo que hay que plantar? Me explico: hay lugares donde tenemos un alcorque donde solo puede crecer un árbol que puede llegar hasta los 5 m. y plantamos una especie de árboles que sabemos que dentro de 15 años va a medir 20 m., con lo cual nos estamos gastando un dineral en mantenimiento y lo más seguro es que esa especie no siga adelante. También estamos plantando árboles que sabemos que su polen es mucho más alergénico con lo cual hay muchas personas que se ven afectadas por árboles que estamos plantando en parques y jardines que están al lado de colegios y en zonas de paseo.

Por eso nos hacemos la pregunta de si estamos en la "champions league" en lo que se refiere a la gestión ambiental. Y la respuesta es que no estamos en la champions, pero también es verdad que no podemos decir que la gestión que se ha hecho aquí es un desastre y que todo está mal porque sería faltar a la verdad.

Este fin de semana dando un paseo por la Dehesa de Navalcabón vimos, y lo vemos todos los fines de semana, a familias en la sombra tomando algo en la zona de merenderos, gente haciendo deporte, gente corriendo... y eso gracias a la citada dehesa que surgió hace más de 50 años porque alguien quiso apostar por crear ese espacio y yo me pregunto: ¿este Pleno hoy aquí, en el año 2018, puede apostar por crear esos espacios del futuro? ¿Podemos nosotros los que impulsemos esas nuevas dehesas que disfruten los roceños en las generaciones venideras? Yo creo que sí y por eso traemos aquí esta moción.

Esta moción se basa en reconocer que tenemos algo bueno, en reconocer que podemos hacer una mejor gestión y en reconocer que debemos ser más ambiciosos, entendiendo la ambición por marcarse un objetivo en el horizonte sabiendo que cuando des un paso hacia adelante el horizonte lo va a dar hacia atrás.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: gracias señores de Ciudadanos por traer esta moción, me parece interesante el contenido y de hecho me esperaba una exposición de motivos más agresiva. Es cierto que todo lo que acaba de decir usted es verdad, aunque no entiendo muy bien que por un lado reconozca que este pueblo es una maravilla para vivir, cosa por la que coincido desde el punto de vista forestal, y al mismo tiempo decir que todo no está bien. O está bien o no lo está. ¿Qué se puede mejorar? Eso es evidente, yo creo que todo es mejorable, y creo que lo que más valoro de la moción que nos traen hoy aquí es que es constructiva y lo que plantean son dos cuestiones:

1ª.- Que salvo error por mi parte, al menos se ejecute la partida presupuestaria que existe para reforestación desde hace bastantes años por importe de 30.000 € y que yo sepa no se ha ejecutado, el que se duplique me parece estupendo, aunque yo no recuerdo que ustedes presentaran enmiendas al respecto en los últimos presupuestos. Creo recordar que en la época que yo estuve en Ciudadanos que no era así, eran 30.000 € y que se propuso y después se anuló que se subiera a 50.000 € pero era cuando había otro portavoz y cuando ustedes cambiaron de opinión y no aprobaron los presupuestos. En todo caso es lo de menos, y la realidad es que coincido con usted en que habría que hacer un amplio plan de forestación, ir a más y que nuestro pueblo en ese aspecto sea mejor.

2ª.- Tiene usted razón en un aspecto muy importante que es un error del pasado que espero no se vuelva a repetir en un futuro, que es el hecho de que se plantan árboles sin tener en cuenta qué tipo de árbol se está planteando, árboles que luego después o consumen mucha agua o destrozan las aceras y que luego nos generan un problema a largo plazo.

En los acuerdos que nos plantean no puedo estar de acuerdo con el núm. 3: *"instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un programa educativo de concienciación ambiental, que incluya actividades de plantación de árboles (...)*. Yo creo que esto ya existe, además por partida doble, tanto lo tiene la Comunidad Autónoma de Madrid como aquí que hay una red de eco escuelas y que yo sepa ahora mismo todos los centros educativos de este municipio participan con labores, actividades, de tanto de profesores como de críos, en plantación de árboles en temas ecológicos, por lo tanto, o modifican el tercer punto del acuerdo y pone más que instar al grupo municipal a la elaboración de un programa que continúen con los programas ya vigentes o que se amplíen, o yo si usted me lo permite este punto desde luego que lo votaría en contra.

A continuación el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, expresa: cuando recibí la iniciativa del Grupo Ciudadanos busqué una noticia porque me parecía que un tema que ya habíamos debatido en este Pleno, me sorprendía que el Concejal de Ciudadanos no hubiese mencionado en su iniciativa nuestra moción. Me sorprendía porque yo sé que ha habido bastantes cambios en el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Grupo de Ciudadanos, pero además repasando el acta del Pleno, D. Fabián usted fue el que intervino en nuestra iniciativa, de hecho el titular que encontré de la nota de prensa que sacó el Ayuntamiento de Las Rozas es: *"El Pleno aprueba un plan de reforestación y estudiar la viabilidad del carnet único de bibliotecas"*. Leyendo solamente el principio de la nota de prensa, vemos: *"el Pleno ha dado visto bueno a una moción de Unión, Progreso y Democracia con los votos a favor de este grupo, Ciudadanos, PSOE y Contigo por Las Rozas para instar al Gobierno a elaborar un plan de reforestación."*

¿De qué estamos hablando ahora mismo, de una iniciativa que el grupo Ciudadanos considera, y ahí entiendo su preocupación, que no se ha implementado? Muchas veces las cosas pasan por Pleno y no se acaban produciendo, entonces yo les propondría ya que esto se aprobó en julio de 2016 una enmienda para dejar claro en el primer acuerdo de: *"instar al Gobierno a cumplir el acuerdo de la iniciativa de Unión, Progreso y Democracia para hacer un plan de reforestación en el municipio de Las Rozas"*. Como en las iniciativas D. Fabián estamos acostumbrados a la escenografía, pues le voy a llevar una copia de nuestra iniciativa para que la tenga. Le hubiera quedado un poco mejor en vez de decir que no estamos en la champions, decir que no estamos en el mundial que es lo que toca ahora mismo y a Las Rozas le queda mucho por hacer, pero hombre venir usted aquí a presentar una iniciativa que ya se ha aprobado sin mencionar ni siquiera que un grupo político en esta misma legislatura ha traído una iniciativa similar.

Le abro otro debate. Estoy totalmente a favor de que debatamos sobre los presupuestos municipales y sobre incluir partidas en los presupuestos, pero esto lleva algo el día de mañana, es decir, votemos hoy a favor de incluir una partida de reforestación, cuando lleguen aquí los presupuestos municipales ¿ustedes van a votar a favor de esos presupuestos si existe una partida de reforestación? Nos parece bien que salga adelante esta iniciativa, nos parece bien que Las Rozas invierta en reforestación y si estoy de acuerdo que los vecinos valoren la calidad de vida y el entorno natural de nuestro municipio pero, la verdad, creo que aquí hace falta algo más que mociones aprobadas en este Pleno, hace falta voluntad política por parte del Equipo de Gobierno de llevarlas a cabo. Hoy podemos aprobar su iniciativa que me parece bien, ustedes votaron a favor en su día de la reforestación y no estoy hoy por votar en contra, si lo que quiero es decir que si ustedes de verdad creen que con esta iniciativa van a hacer algo para mejorar la reforestación en el municipio de Las Rozas, que si creen que va a cambiar algo el día de mañana porque para cambiar algo habrá el día de mañana que negociar unos presupuestos municipales, aumentar esas partidas, hace un mayor seguimiento... Sí que estoy dispuesto a defender este tipo de iniciativas, a defender que se mejore la reforestación en el municipio de Las Rozas y a apoyar su iniciativa si usted está de acuerdo en tener en cuenta que esto se aprobó en su día pero es verdad que no se ha trabajado sobre ello. Hay formas y formas de financiar esta reforestación, pero bueno hubiera estado bien que usted mencionase ese debate de julio de 2016, que usted estuvo presente y ni siquiera lo ha sabido mencionar.

Seguidamente la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, toma la palabra para decir: me uno a la bienvenida al Sr. Pablo Vives.

Haciendo uso de mi tiempo le voy a contestar a la Sra. Concejal de Educación: cuando se terminan los argumentos políticos y se recurre a lo personal el debate baja. Después de estar más de 15 años en el AMPA de mi colegio, incluso coincidimos una vez en el Instituto I cuando pasó a ser bilingüe, eso no es asistir eso es trabajar por la educación. En el año 2001 o 2002, cuando mi hija tenía 4 años, duró un año entero en este municipio sin escolarizarse, yo dejé de trabajar para darle clases a mi hija y hoy tiene matrícula de honor, eso no es asistir eso es trabajar por la educación, ahora me ciño a la moción.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, a continuación toma la palabra, diciendo: aquí todos somos respetuosos, y yo he sido respetuoso a las alusiones a Irán o a quien fuera y con ganas me he quedado en poder replicar en la moción en la que he intervenido, creo que está fuera y absolutamente de tiempo y de lugar que usted ahora, Sra. Concejal del Partido Socialista haga mención a unas alusiones, una respuesta que le ha hecho otro grupo en una moción que nada tiene que ver con la reforestación forestal, así que solicito desde luego de la Presidencia que corte la palabra en este tema.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, manifiesta: yo lo que solicito que el Concejal de UPyD se meta en sus asuntos porque él ha venido a defender al Partido Popular como suelen hacer en vez de permitir. Pueden estar ustedes muy contentos con el Partido de UPyD.

Interviene seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo: creo que todos los Concejales y especialmente los que llevan más tiempo en esto del debate parlamentario, en este caso de nuestra cámara local, lo suyo es ceñirse al tema y así lo he querido poner de manifiesto en el acta al hacerlo constar, dicho lo cual creo que la Sra. Reyes ya había terminado ese tema, el tiempo está corriendo también le digo, por lo que tiene menos tiempo para hablar del tema de la reforestación.

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Socialista, expresando: en este tiempo donde los niveles de contaminación en las ciudades son muy elevados y la calidad del aire disminuye notablemente, los árboles juegan un papel muy importante.

Los parques son los pulmones de las ciudades, todos conocemos la gran cantidad de beneficios que los árboles reportan al medio ambiente, entre los que encontramos con que limpian el aire absorbiendo el dióxido de carbono, óxido y otros contaminantes, contribuyendo así de forma directa a la mejora de vida de los ciudadanos ya que son múltiples las enfermedades que se desarrollan debido a la contaminación. Basta con darse una vuelta por el municipio para darse cuenta de la gran cantidad de alcorques que están sin árboles lo que denota cierta dejadez en este aspecto por parte del Ayuntamiento. Por ejemplo, en la calle Juan Ramón Jiménez, desde que se hicieron las obras del verano, ha pasado un año y aun no se han plantado los árboles y faltan más de 35 porque he ido a contarlos, lo que es un ejemplo evidente por la falta de dejadez y la plantación de los árboles en el municipio, por lo que consideramos que es necesaria la reforestación en todas las partes del municipio que lo necesiten.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Cuando una propuesta es beneficiosa para la ciudad y la salud no miramos el color político, a diferencia de otros grupos, puesto que lo más importante son los vecinos y sus necesidades.

La Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, acto seguido expresa: nosotros reconocemos que las plantaciones, que los proyectos sociales de repoblaciones y la reforestación son actividades que producen resultados positivos por los servicios ambientales que prestan y a veces se pueden utilizar como instrumentos de educación ambiental, pero también queremos decir que la reforestación no es un fin en sí mismo, es una herramienta de gestión medioambiental que está encaminada a resolver determinadas situaciones como, por ejemplo, mejorar zonas verdes que estén deterioradas, aprovechamientos económicos, también se pueden utilizar para crear áreas recreativas y otras muchas cosas. En todo caso lo que queremos decir es que cualquier política de reforestación debe de ir vinculada a proyectos de conservación concretos sobre áreas específicas donde exista una necesidad de intervención y que la intervención que se requiera hacer sea esta, o sea, que plantar árboles por plantar árboles no tiene ningún sentido ecológico.

Creemos que la moción es muy generalista y la verdad es que nosotros no somos capaces de evaluar si desde un punto de vista de la situación donde las zonas naturales de Las Rozas y de los espacios verdes, lo que necesitamos es aumentar el presupuesto para la repoblaciones o hacer un plan o hacer otras cosas. En este sentido nos gustaría que el proponente de la moción nos explique si tienen datos sobre esto y también si es posible que por la Concejala responsable del área, si se refieren a áreas concretas o a proyectos concretos que puedan tener los técnicos que no se le han dado salida y necesitan de presupuesto. Nosotros hace un tiempo detectamos una área natural degradada "La Retorna" - y trajimos una propuesta al Pleno para que se tomaran medidas de restauración, entre otras cosas, mediante alguna repoblación forestal, por eso nos gustaría saber si hay más casos, si se refieren a zonas concretas, si hay necesidades de más presupuesto para plantar más árboles o si hay otras necesidades que se están haciendo ya desde el área de medio ambiente.

Nosotros en conversaciones con los técnicos sí que hemos detectado que parece ser que en el Ayuntamiento existe algún problema para el mantenimiento de las repoblaciones que ya se han hecho por falta de recursos y de medios del propio Ayuntamiento y a lo mejor esto pues habría que abordarlo antes de otras cosas.

Entrando un poco en los fines que parece que persigue la moción porque se habla en la exposición de motivos de la importancia del arbolado y de la conservación del medio ambiente, es que a lo mejor esto no pasa necesariamente por poner más presupuesto para la reforestación. Al hilo de este debate tenemos que hacer una crítica al Equipo de Gobierno del Partido Popular y a sus políticas: proteger el arbolado pasa por desarrollar políticas conservacionistas en su conjunto; cumplir con lo que dice la ley de arbolado de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a la obligación de contar con un instrumento de protección del arbolado como por ejemplo inventario municipal de árboles singulares, también un plan de conservación en el arbolado (esto lo hemos hablado a lo largo de esta legislatura) y defender el arbolado es también conservar los espacios naturales que tenemos en Las Rozas, por ejemplo la

recalificación de la finca de Kodak que es un pulmón verde del Parque Empresarial y que fue una decisión política del Partido Popular para que se pueda edificar en ella, no es proteger el arbolado y no son políticas de conservación la aprobación inicial de un proyecto de urbanización que pretende talar 1.400 pinos.

Al final las políticas tienen que ser un poco coherentes. En definitiva, nosotros no nos oponemos a que se fomente las repoblaciones forestales. En principio, querriamos dar alguna explicación más, pero probablemente apoyaremos la moción, pero, volver a insistir en que creemos que la conservación del medio ambiente pasa por aplicar políticas conservacionistas en sentido amplio, y esto, entre otras cosas, pasa por priorizar la variable ambiental frente a intereses urbanísticos especulativos y cumplir lo que dice la normativa en relación al medio ambiente.

La Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, manifiesta a continuación: el Sr. Pérez-Juste comenzaba su intervención hablando del patrimonio natural del municipio, que efectivamente no voy a repetir, y nos situaba como la "Champions League", pero por otro lado, criticaba la gestión hecha con el patrimonio natural, y la verdad es que esa gestión de muchos años de gobierno del Partido Popular ha sido quien lo ha convertido en la "Champions League". Un patrimonio de todos que esta ciudad ha sabido preservar y que este Equipo de Gobierno pone en primera línea de su estrategia municipal como así lo demuestra el hecho de haber incluido numerosas superficies dentro del catálogo de bienes y espacios protegidos.

Este Ayuntamiento viene trabajando en la reforestación de zonas naturales en el marco de diferentes programas, que usted conocerá, como el "Programa de actuaciones para el área natural de la Cuenca del Arroyo de Lazarejo" o el famoso proyecto "Live Las Rozas por el clima" desde hace más de una década.

La política de reforestación creemos que debe considerarse dentro de un marco más amplio y con una visión integral, estableciendo, como se viene haciendo desde el Área de Medio Ambiente, las directrices que marquen la gestión forestal, como una gestión integrada de los distintos sistemas naturales, es decir, considerando tanto los ecosistemas, como la biodiversidad, la flora, la fauna y el paisaje, teniendo el árbol como un elemento destacado dentro de un entorno natural.

¿Conoce usted la estrategia local del cambio climático de Las Rozas? Yo le invito a que la lea. El municipio de Las Rozas ha sido pionero en la lucha contra el cambio climático, adhiriéndose además a la red española de ciudades por el clima en el año 2008, adquiriendo el compromiso de elaborar y ejecutar una estrategia municipal. Una estrategia, que si usted la lee, podrá observar, que contiene distintas líneas de actuación, cada una de ellas con la adopción de una serie de medidas como pueden ser: reforestación de áreas naturales, incremento del patrimonio, conservación y recuperación de espacios protegidos, fomento de la participación del sector empresarial mediante programas de responsabilidad social corporativa, selvicultura y gestión forestal sostenible. De verdad que le invito a que lo conozca para que vea todo el trabajo que se lleva haciendo y se hace desde el Área de Medio Ambiente, porque muchas veces pienso que sus intervenciones son por su falta de información. Haciéndolo además desde hace más de una década. Una década en la que en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

materia de reforestación, por ejemplo, se ha venido avanzando en la implantación de masas forestales por los diferentes espacios, alcanzando una cifra superior a los 35.000 ejemplares. En la medida que pedían ustedes y solicitaban información sobre las actividades que se vienen haciendo, estamos trabajando con la asociación "Ecoherencia" para promover acciones de custodia del territorio dentro de la misma estrategia, redactando un proyecto de actuaciones de mejora del Área Natural de La Retorna para su uso público y esparcimiento, como nos comprometimos aquí, en una moción que presentó Contigo por Las Rozas. Otro de restauración de la zona natural de Los Barrancos y trabajando con la Confederación Hidrográfica del Tajo, Cedex, Comunidad de Madrid, Patrimonio Nacional y la Universidad Politécnica para evaluar la mejora ambiental del arroyo de La Trofa y su cuenca. Trabajamos activamente en el aumento del patrimonio forestal, además, realizando acciones como la creación de bosques urbanos.

Entre sus acuerdos, nosotros tampoco podríamos votar en contra de la exposición que Vd. ha hecho, porque efectivamente, estamos de acuerdo con este tipo de políticas, pero no creemos que sus acuerdos sean los más apropiados y se lo han dicho muchos de los grupos en sus intervenciones. Propone la elaboración de un Plan de Reforestación, como le digo, le remito a la estrategia local, pues la política de conservación y promoción de nuestros espacios no se debe reducir al establecimiento de un Plan de Reforestación. Más de 5.000 ejemplares se han plantado en esta legislatura. En los últimos meses hemos realizado varias plantaciones en el marco de responsabilidad social corporativa, y con varios colegios hemos realizado también plantaciones. Yo le invito, si quiere, Sr. Pérez-Juste a que antes de final de la legislatura, plantemos usted y yo, un árbol.

Nos propone en el punto número 3, un programa educativo. ¿Conoce la Red de Ecoescuelas? Estamos hablando de 27 centros del municipio adheridos a una red donde realizan una actividad fantástica y que somos la Red de Ecoescuelas más amplia de España, junto con Pozuelo. De verdad, que le invito a que conozca el gran trabajo que hacen y la implicación que tienen.

Para finalizar, antes de que me lo diga usted por el video que ha colgado en las redes, debo decirle que confunde reforestación con reposición. En relación a los árboles de la Plaza Mayor le voy a contar cuál es el motivo por el que no se han repuesto: estas jardineras se hicieron cuando los árboles ya existían y tenían raíces profundas. Con motivo de ello, los que se plantan tienen dificultades de crecimiento porque las raíces no respiran. De hecho, se repusieron y se volvieron a morir. Por lo tanto, lo que hay es que buscar una solución para la plaza, pero no es plantar un árbol porque se va a volver a morir. Esto me lo ha dicho un técnico entendido del tema y yo, pero seguro que usted me lo rebate.

En relación con el aumento de la partida presupuestaria para la reforestación, no creo que sea necesario, porque creo que es suficiente. La que usted dice que no se ha ejecutado, se va a ejecutar, porque se va a hacer un bosque en la parte de detrás de la planta de astillado, que además nos servirá como cubierta vegetal, y no creemos que haya que ampliar esta partida, pero, en cualquier caso, sería fruto de la negociación de los presupuestos.

A continuación cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos: contestando a las intervenciones que han ido haciendo los diversos grupos, lo primero decir que existe aquí el caso de mi compañera Mylai que acude a un centro educativo de Las Rozas y se lo he preguntado y me asegura, que su hija, en todo el periodo educativo que lleva, jamás la han llevado a plantar un árbol. Por eso, yo no digo que no haya centros donde se haga, porque sabemos que se hace en ciertos centros con el tema de las Ecoescuelas, pero aquí estamos hablando de ambición, que es como hemos acabado la intervención. Por eso pensamos que si existen todavía casos como la hija de Mylai, que no ha plantado un árbol ni se la ha enseñado, pues debemos hacerlo. Por eso, es uno de los acuerdos de la moción y es una de las muestras de que se debe hacer.

Con respecto al Sr. Brown, lo primero que voy a hacer es pedirle perdón y le aseguro que en cada una de las mociones que presente de aquí al final de la legislatura, voy a poner una cláusula que va a ser: punto 1, agradecer al Sr. Brown y a UPyD, que en algún momento seguro que han presentado algo parecido, para que así en el resto de mociones podamos debatir de la moción y no hablar de cosas nimias que a nadie le importa. Se nota que me tiene celos y que le tiene celos a Ciudadanos, y es que no me extraña, porque según voy oyendo sus exposiciones, que se acercan las elecciones, "winter is coming", "el invierno se acerca". Entonces, yo entiendo que vea que el invierno se acerca, que vea las orejas al lobo y entonces, va contra nosotros en vez de a favor del medio ambiente. Y además, nos habla de presupuestos. Este partido se lo dejó claro al Gobierno en la anterior negociación de presupuestos. No vamos a aprobar partidas que inflen la EMGV, a nuestro parecer, ni vamos a aprobar partidas que financien obras, que a nuestro parecer, nunca se pidieron. Pero ahora que no existe eso, nosotros no tenemos ningún problema en negociar los presupuestos con el gobierno y si no lo sabían, pues ahora se lo decimos.

Al PSOE darle las gracias por la intervención que ha hecho y estamos de acuerdo en lo que nos ha comentado la Concejala en lo referente a la moción.

Contigo por Las Rozas me ha preguntado que cuál es el objetivo puesto que no lo tenía muy claro, yo se lo voy a explicar otra vez. Tenemos un patrimonio que está, para nuestro parecer en la "Champions League" de la Comunidad de Madrid. Y es un legado que nos han dejado los que han venido antes, que luego voy a hablar de esto. Y lo que queremos es ser más ambiciosos, queremos ir más adelante, queremos que haya más árboles en los parques, queremos que haya más sombras en los parques de nuestros municipios, queremos que el mantenimiento de esas zonas verdes se mejore y que se mejore con nuevas plantaciones.

Con respecto al Partido Popular, decimos alto, claro y con orgullo de Las Rozas que tenemos un patrimonio que está en la Champions, y esto es gracias, entre otras cosas, al legado que hemos recibido y también es gracias al Partido Popular y al PSOE que han estado antes, porque no todo lo habéis hecho mal. Un partido que venga aquí a decir que todo lo que se ha hecho se ha hecho mal, no tiene credibilidad. Nosotros nos ganamos la credibilidad con comentarios positivos cuando se lo merecen, pero aunque tenemos un buen legado, vemos el mantenimiento y vemos que se puede ser más ambicioso. Vemos que Las Rozas no está donde tiene que estar y no decimos que no se está haciendo un buen trabajo y que no se esté



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

mejorando. Nosotros tenemos eso claro, pero hay que seguir mejorando, hay que hacer más dehesa, hay que poner más sombras, y tenemos que seguir adelante. El plan de reforestación que haya tiene que ser más exhaustivo, más claro, que no deje lugar a dudas de lo que queremos hacer y hacia dónde queremos llegar. Y con respecto, a plantar un árbol, es algo que creo que es una buena iniciativa y que incluso podríamos ir todos los concejales un día a plantar un árbol y si nos sobra tiempo, coger un martillo neumático, romper todo el hormigón que hay en el árbol que no puede plantarse en la plaza del Ayuntamiento, y así poder plantarlo, un naranjo, por cierto.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13309 de catorce de junio de dos mil dieciocho, para la implantación de planes de reforestación del municipio de Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 28 de junio se conmemora el Día Mundial del Árbol, la fecha se marcó por el Congreso Forestal Mundial realizado en la ciudad de Roma en 1969. El objetivo principal de destacar la fecha, es recordar la enorme importancia que los árboles tienen para la sociedad y ahondar en la necesidad de conservar el medio ambiente, creando conciencia sobre el cuidado de los recursos limitados que nos ofrece la naturaleza.

Aprovechando que nuestro municipio cuenta con un valioso patrimonio ambiental y que un día después del debate de la presente moción se celebrará el día del árbol, el pleno de Las Rozas debe sensibilizarse con este hecho, visibilizando la importancia del árbol en nuestra ciudad. Una importancia, que sin duda comparten los roceños, al valorar el medio natural que tiene Las Rozas como uno de los motivos para elegir nuestro municipio como lugar de residencia.

Como hemos comentado en otras ocasiones, el municipio de Las Rozas es uno de los más extensos de la Comunidad de Madrid, con 58,83 km², donde el 47,5% de esta superficie es zona urbana, el 3,5% son zonas naturales de gestión municipal y el 49% queda incluida en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

Como consecuencia de la pertenencia a estos dos parques naturales y a la gran cantidad de árboles, Las Rozas cuenta con un total de 2.895 hectáreas de áreas forestales. Esto hace que nuestro municipio posea una gran riqueza natural digna de ser conservada y potenciada por este Ayuntamiento, con el fin de aumentar nuestro patrimonio y posibilitar que dejemos un mejor legado a las próximas generaciones.

Si pensamos en Las Rozas y su medio ambiente, es inevitable acordarnos de nuestros parques, que juntos suman 251.141m² de superficie.

Zona verde	Zona urbana	Superficie m2	Zona infantil	Zona canina	distrito
1° de Mayo	Pi de Los Nemanes	14423	3	1	Norte
Alda Peñascales	Alda Peñascales	6633	1	0	Norte
El Garzo	Amador Vives	9093	1	1	Norte
Velázquez	Velázquez	6853	1	0	Norte
Monte Uña	Monte Uña	835	1	0	Norte
Majalacabra	A. Los Rubios	3822	1	0	Norte
Gimnasio	Gimnasio		1	1	Norte
Barrio de RENFE	San José Obreros		1	1	Norte
Playa del Sardiner	Playa del Sardiner		1	0	Norte
Bulevares C/ Camilo José Cela	Parque Empresarial	33 886	0	1	Sur
Bulevares C/ Severo Ochoa	Parque Empresarial	10 662	1	3	Sur
Parque Juan Ramón Jiménez	Parque Empresarial	12 026		0	Sur
Parque Monte Alto	Entramontes	10 985	1	0	Sur
Parque El Mirador	Entramontes	22 986	0	0	Sur
Parque Los Jarales	Entramontes	8 021	1	1	Sur
Parque de Grecia	Entramontes	45 364	2	2	Sur
Parque de la Retona	Entramontes	9 951	1	0	Sur
Parque Jásón	Entramontes	4 570	0	1	Sur
Zona verde C/ Epiduro	Entramontes	9 921	1	1	Sur
Zona infantil C/ Melina Mercuri	Entramontes	417	1	0	Sur
Ajardinamiento C/ Kalamos	El Cantizal	15 250	3	1	Sur
Ajardinamiento C/ Santonina	El Cantizal	1 312	1	0	Sur
Ajardinamiento C/ Verónica	El Cantizal	1 657	1	0	Sur
Ajardinamiento C/ Juniperos	El Cantizal	1 488	1	0	Sur
Javeriana	Real	4504	0	1	Centro
San Miguel	Dador Toledo	8484	1	1	Centro
Fuente de El Caño	del Caño	1500	0	0	Centro
Siete Picos	Siete Picos	7000	1	1	Centro
Collado Mediano	Collado Mediano	1016	1	0	Centro
Marazueta	Acibo	6517	1	0	Centro
Balsain	Juan Baroja	4079	0	0	Centro
La Bandera		2630	0	0	Centro
Castillo de Atienza	Castillo de Atienza	2903	1	1	Centro

Zonas verdes en Las Rozas (Fuente: Web municipal)

Los espacios naturales en Las Rozas también tienen mucha importancia, estando presentes en la vida cotidiana de todos los rozaseros. Siendo los más destacables los siguientes:

- Área Natural de la Cuenca del Lazarejo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- *Parque Forestal Fuente del Cura.*
- *La Retorna.*
- *Molino de la Hoz.*
- *Finca Los Viales.*
- *Corona Forestal del Abajón.*
- *El Montecillo.*
- *Finca de El Pilar.*
- *El Cantizal.*
- *Parque Empresarial.*

Como se ha comprobado, Las Rozas tiene un gran patrimonio natural, forma parte dos parques regionales, posee varios espacios naturales y ha apostado por crear un gran número de parques, pero no nos podemos conformar con eso, debemos seguir mejorando. Algunos espacios naturales están faltos de árboles, en otros casos las reforestaciones que se han intentado han fracasado y faltan sombras en muchos de nuestros parques.



Falta de arbolado Las Rozas (Fuente: realización propia)

Por eso pensamos que hay que seguir apostando por el árbol, intensificando las políticas de reforestación que se han llevado a cabo, repitiendo aquellas reforestaciones que han fallado, intentando otras nuevas y fomentando la plantación de más árboles en nuestros parques.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

- 1. Instar al Gobierno Municipal para la elaboración de un plan de reforestación de parques públicos y Espacios Naturales de Las Rozas, que haga una apuesta firme por el arbolado en nuestro municipio.*
- 2. Instar al Gobierno Municipal a duplicar y ejecutar la partida de reforestación incluida en los presupuestos municipales de este año.*
- 3. Instar al Gobierno Municipal para la elaboración de un programa educativo de concienciación ambiental, que incluya actividades de plantación árboles, que involucre al tejido asociativo del municipio y a todos centros educativos."*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **10 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y **14 abstenciones** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 correspondiente al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 13309 de catorce de junio de dos mil dieciocho, para la implantación de planes de reforestación del municipio de Las Rozas.

12º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para el efectivo cumplimiento de la Ley de Gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid. (Ac. 94/2018-PL).

Para exponer el contenido de la moción tiene la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: han pasado ya más de dos años desde que Ciudadanos registró una proposición de Ley de gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid. Una proposición de Ley que fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea del 15 de junio de 2017. ¿Cuál era el objetivo de esta Ley? Era, ni más ni menos, que hacer efectivo lo que dice el artículo 27.1 de nuestra Constitución, que establece como un Derecho Fundamental que la Enseñanza Básica es obligatoria y gratuita, y por supuesto, también se incluye en esta obligación lo que establece la propia Ley Orgánica de Educación. ¿Qué es lo que pretendía el Grupo Parlamentario de Ciudadanos cuando presentó esta iniciativa? Pretendía, aparte de que se cumpliera la Constitución, aliviar el bolsillo de más de 600.000 familias que cada año tienen que desembolsar facturas como éstas, en ésta salen 356 € (se refiere a Educación Primaria por cada hijo). O sea que una familia como la de mi Concejala que tengo aquí a mi izquierda, se ahorraría al año cerca de 1.500 € por los cuatro hijos que tiene. ~~Enhorabuena por esos cuatro hijos.~~

Mañana se cumple ya un año de su aprobación y seis meses tenía el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar las normas de desarrollo y es lo que decía la propia Ley en la Disposición Final Primera, seis meses para desarrollar la aplicación de esta Ley. ¿Qué ha hecho el Partido Popular para dar cumplimiento a esa Ley que ellos mismos aprobaron? Pues lo de siempre, nada de nada. Nos encontramos un año después de la entrada en vigor de la Ley y ya prácticamente terminado el curso escolar que teníamos de colchón para preparar el sistema de préstamo que se aprobó, de carácter universal y gratuito y seguimos esperando la promulgación del Reglamento que desarrolle esa Ley.

No sólo contentos con incumplir ese mandato legislativo, el Gobierno dictó una Orden el pasado 18 de abril, en la que pretendía regular el sistema de préstamo para el próximo curso escolar. Una orden que viola flagrantemente la legalidad vigente, porque lo que hace esa Orden es prolongar en el tiempo el sistema limitado de préstamo anterior, o lo que se llamaba el programa "Accede" que ya estaba en funcionamiento, se amplía su base de aplicación, y se ven afectados o beneficiados 150.000 alumnos. Una Orden que, como hemos dicho antes, contradice el espíritu de la Ley que el propio Partido Popular aprobó, que es la aplicación universal del Derecho Fundamental establecido en nuestra Constitución a que la Enseñanza Básica sea obligatoria y gratuita. Pero no sólo conformes con eso, además, les han engañado a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

todos los padres y les han hecho creer que el próximo curso tendrían derecho a libros gratuitos y rellenaron nuevamente los formularios que se habilitaron para el acceso al sistema de préstamos que estableció la propia Ley y ahora se encuentran con que sus solicitudes no sirvieron para nada. O sea, que se les tomó el pelo y ahora ven que todas esas expectativas que se crearon eran absolutamente falsas.

Ante tal cúmulo de despropósitos, sólo hay dos explicaciones:

1ª.- Es la ya tristemente clásica desidia del Partido Popular. Una vez más, les ha vuelto a pillar el toro, como a los malos estudiantes.

2ª.- Es un ejemplo más de su absoluta incapacidad para la gestión de estos que presumen de buenos gestores y que se demuestra, una vez más, que nos tenían absolutamente engañados.

Señores del Partido Popular se han vuelto a superar. Se confirma, una vez más que les da igual todo: les da igual que 600.000 familias se queden fuera de la aplicación de la Ley; les da igual haber votado a favor y luego hacer lo contrario de lo que han votado, aunque también les da igual y hacen lo contrario. Es decir, votan en contra y luego lo hacen, como por ejemplo, Sr. Alcalde, su flamante cargador solar. ¿Y saben Vds. por qué? Porque no votan por convicción. Votan por intereses estrictamente oportunistas y políticos. Votan por la foto y claro, cuando actúas así, además de que te abandonan tus votantes, luego les acaban poniendo a Vds. en evidencia, aunque ya les digo yo, que esto mismo también les da igual.

Para terminar resumo los dos acuerdos que en definitiva se reducen a una petición al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que proceda a la revocación de esa Orden, que viola flagrantemente la Ley que se aprobó por ustedes mismos, de 18 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo y que con carácter de absoluta urgencia se dicte un Reglamento, como se tenía que haber hecho en los siguientes seis meses de la aprobación de la Ley.

A continuación el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifiesta: como muy bien ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, ustedes llevaron la iniciativa de una Ley que a mí me parece, y creo que a todo el mundo, buena, de hecho se aprobó por unanimidad., en la cual se cumplía un mandato, que creo además, me parece perfectamente lógico, y es que la gratuidad de los libros de texto esté contemplada para las edades tempranas. Aunque choca con las ideas de algunos partidos políticos que dicen que tienen que pagar los que tienen más poder adquisitivo. Pero con respecto a la aplicación de la Ley, yo quiero comentarle algo. Saben que el problema principal para la aplicación de la Ley en los plazos que se previeron en un principio, está en la Ley de Contratación del Sector Público. Saben que los centros educativos, con la Ley que está en vigor, no es fácil o no pueden adquirir el material para luego pasárselo a los padres, sobre todo cuando pasan de un cierto importe o se tiene que llevar a concurso. Saben que ahora mismo se está trabajando para solucionar este problema y que se está intentando hacer un acuerdo Marco para solucionar el problema y para poder dar un sostén legislativo que permita que se implemente la Ley y usted sabe que de momento, dado que esta Ley derogaba a lo anterior, ha habido que prorrogar la anterior para que al menos, los préstamos a

gente que está con riesgo de no poder pagar los libros, se le siga facilitando la ayuda, tal y como se viene viendo ahora mismo, por ejemplo, en todas las páginas web de todos los centros educativos de nuestro municipio. Ustedes lo saben, pero lo que está claro que el conocimiento a ustedes no les va a estropear un buen titular, que es un poco de lo que se trata.

Ha hablado hace un momento, en el final de su intervención, de oportunismo, pero mire Sr. Sánchez de Mora, podemos ver ahora mismo en toda la prensa titulares como: *"Ofensiva de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid. Todos los municipios donde tienen representación presentan una moción (...)"*. Es decir, una moción enlatada que, por cierto, no tengo absolutamente nada en contra, es una práctica habitual de los grupos políticos, me parece perfecto y, desde luego, allá los grupos que consideren oportuno realizarlo. Esté de acuerdo o no lo que se presenta, con respecto al municipio en concreto, ahora desde luego no cuenten Vds. con mi voto para hacer propaganda y para facilitarles las tácticas que quieren utilizar a nivel de la Comunidad de Madrid. El problema de la gratuidad de los libros es el que es. Creo que se puede solucionar con ayuda, entre todos. La Ley se aprobó por unanimidad, incluyendo a los que usted tanto critica, que es el Partido Popular, entre otros, y creo que echarles la culpa de que es que no quieren, que son los malvados de la película y que no quieren que eso se implemente, me parece que está totalmente fuera de lugar.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, expresando: en este Pleno hemos hablado alguna vez de la política en materia educativa que sigue la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y generalmente lo hemos hecho en referencia al Instituto José García Nieto. No hace falta recordar, por lo tanto, que el curso ha acabado, que las obras aún no están terminadas aunque se espera que lo estén para el inicio del próximo curso, salvo al parecer el gimnasio, que ya hemos oído que igual tarda un poco más. En definitiva, todos los grupos aquí presentes, a excepción, claro está, del Partido Popular, en una y otra ocasión hemos criticado cómo se abordó este proyecto desde la Comunidad de Madrid. Con el ejemplo de este Instituto ha quedado acreditado que construir centros educativos con el formato de "por módulos" es una práctica chapucera que sólo sirve para generar problemas y retrasos en las obras.

Parece que tampoco la planificación sea el punto fuerte de la Consejería de Educación y Empleo y en referencia, también, cogiendo como ejemplo este instituto, es evidente que un instituto nuevo y que se hace en un barrio nuevo, tampoco parece una buena planificación que se haya quedado pequeño antes de que estén acabadas sus obras de ampliación.

Por ello, tampoco es de extrañar que el cumplimiento de la Ley de Gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid también esté impregnada de esas características tan propias de esa Consejería, como son la chapuza y la improvisación. La lectura de la parte expositiva nos hace concluir que una vez más, y por lo que ha dicho también el Portavoz de Ciudadanos, el Partido Popular ha tomado el pelo al Partido de Ciudadanos y de paso a los ciudadanos que viven en la Comunidad de Madrid. El Gobierno de la Comunidad se excusa en que la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y ahí veo además una adhesión ferviente de D. Carlos, dejaba en una cierta indefensión jurídica a los centros educativos. Yo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

simplemente digo que debe ser que los gabinetes jurídicos de la Comunidad de Madrid desconocían la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Es una Ley que recuerdo, y todos lo sabemos aquí, que debía haber sido incorporada al Ordenamiento Jurídico Español en octubre de 2016, y no lo hizo entonces hasta un año después, por haber estado el Gobierno de la Nación en funciones durante diez meses. Pero esta Ley se sabía que se aplicaba, en previsiones de octubre de 2016.

Por no extendernos demasiado ya que el argumento ha sido expuesto por el grupo proponente y está claro que hay otras críticas que se pueden hacer, soy muy breve, no estaba presupuestado todo el coste, creo que eso también lo ha dicho el Partido Socialista en la Comunidad de Madrid, no se ha elaborado el Reglamento que desarrolle la Ley, no estaba ni está desarrollado o habilitado un programa informático general que facilite a los centros educativos la gestión de estos libros y este material. Parece ser y por lo que hablamos con las AMPAS, no se está informando adecuadamente a los centros educativos. Se está dejando al esfuerzo, a su buen criterio, a la colaboración del AMPA de cada centro correspondiente que este sistema de préstamos de libros pueda comenzar adecuadamente con el curso escolar, pero para nuestro entender, lo más grave es que la universalidad - el concepto importante innovador de esta Ley que iba a afectar a 600.000 familias -, de repente se decide incumplirla y directamente se rebaja a que su implantación va a afectar a 150.000.

Por lo tanto, sin más que decir, apoyaremos su moción.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, tiene la palabra: la moción que trae hoy Ciudadanos la ha presentado en más lugares de la Comunidad de Madrid y por tanto la conocíamos. No es un tema baladí, es un tema importantísimo. La Ley que se planteaba en la Comunidad de Madrid, que se planteó en su momento y todo el desarrollo que ha tenido la misma, incluido con la Ley de Presupuestos, era absolutamente ya deficiente. Fundamentalmente porque si lo que se pensaba era en la universalidad de la Ley, no puede ser que utilizando absolutamente todas las partidas presupuestarias de becas y ayudas educativas, tan sólo llegaran 12 € por alumno. ¿Cómo se va aplicar una Ley que está diciendo que va a aplicar la universalidad, que está diciendo que va a hacer universal este derecho cuando luego por vía presupuestaria sólo se asignan 12 €, teniendo en cuenta que no haya más becas ni más ayudas? Por tanto, la Ley y con los presupuestos aprobados, que en este caso Ciudadanos también aprobó, estaba destinada al fracaso total y absoluto. Lo cual, es una auténtica pena.

En este caso, como no me gusta decir ya se lo dije, sí que digo que bienvenidos a esta crítica al Partido Popular porque el Partido Popular cuando ustedes le dicen que van a hacer algo, luego hacen lo que les da la gana, y esto es otra prueba, para prueba un botón.

Efectivamente esta Ley iba a aplicar la universalidad del derecho, pues ya se ha dicho anteriormente que hemos pasado de 600.000 a 150.000 familias. Pero luego además está todo el sistema de préstamos de libros de texto que pone en duda las distintas organizaciones, en particular la FAPA Giner de los Ríos, que también hay que tenerlo en cuenta.

Lo que les propondría es que además de lo que están diciendo en la moción que nos parece bien que se añadiera a la misma, que se incluyan aspectos fundamentales en el desarrollo del Reglamento, se incluyan aspectos fundamentales como la universalidad del derecho, el apoyo administrativo a los centros o la compra del material en librerías de proximidad. Esto último no es baladí. Si se hubiera puesto la compra en las librerías de proximidad, ahora el Presidente Garrido no podría estar diciendo que es imposible de aplicación la Ley, porque pone en duda que con las otras leyes que existen de contratos, se pueda poner en marcha todas las contrataciones que hay que hacer con los centros a los que llegan las partidas presupuestarias. En otras Comunidades Autónomas se hace de esta otra manera, que es lo que ha propuesto, por cierto, Unidos Podemos y el Partido Socialista Obrero Español, que sea con una especie de cheque, que se hace en otras Comunidades Autónomas y se vaya a librerías de proximidad. Les iba a decir otras intervenciones que hubo en la Comunidad de Madrid sobre esta materia pero no lo voy a hacer. Voy a hacer todo lo contrario. Voy a decir que gracias por la moción y espero que se pueda añadir esto último que les hemos dicho y espero que podamos hacer este camino juntos.

El Sr. Villarroel Ortega, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas interviene a continuación diciendo: nuestro grupo va a votar a favor de esta moción porque en este aspecto el Grupo Ciudadanos tiene razón, aunque realmente esta Ley, que para nosotros tiene un título un poco tramposo o mentiroso, está bastante recortada o devaluada respecto a lo que pudo ser. A pesar de que todo esto demuestra también una cierta incapacidad por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea para gestionar un poco todo esto.

Ya se ha comentado aquí, el artículo 27 de la Constitución habla de que la Enseñanza Básica es obligatoria y gratuita, y una vez más tenemos que decir que llevamos 40 años de Constitución en lo que esto no se cumple, porque tenemos que pagar las familias que llevamos nuestros hijos a la educación pública, no solamente lo libros sino el comedor, la extensión horaria, el transporte, etc, etc. Cuestión, por cierto, para quien dude, que pensamos que la gratuidad debería ser, obviamente, para todas las personas, familias que hagan ejercicio de este derecho. Ya que estamos hablando de gratuidad y que seguramente estaremos todos los grupos de acuerdo en que la educación es una inversión, me gustaría recordar un estudio que en el año 2017 presentaron "Ayuda en Acción" y "Educo", en el cual mostraban que entre 2009 y 2015, mientras los hogares medios se empobrecían y el gasto público en educación bajaba un 13 %, las familias aumentaron su gasto en educación en un 34%, situación que obviamente ha afectado más a las familias más desfavorecidas. Para nosotros es un ejemplo más de la nefasta gestión que ha hecho el Partido Pópular de esta crisis, en la cual, no solamente no ha invertido en las cuestiones que nos pueden salvar hacia futuro, como es la educación, sino que ha dejado detrás a los grupos más débiles.

Como decíamos, esta Ley nos parece de alguna forma recortada. Hay que recordar que fue aprobada por unanimidad, realmente en junio de 2017, que por una serie de cuestiones - la ausencia de algunas personas parlamentarias del Partido Popular y la equivocación de una de las parlamentarias -, salió adelante con una serie de mociones, principalmente del Grupo Socialista, que nos parecían interesantes y que lamentablemente se han perdido, como el tema de que ya no se va a extender a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

las etapas no obligatorias, lo cual en la primera versión de la Ley de junio de 2017, si se contemplaba. También, el convertir lo que inicialmente era una medida automática, es decir, por defecto, aplicaría a todas las familias a que fuesen solamente las que lo pidiesen de forma voluntaria, lo cual, obviamente, es una barrera muy importante para esa universalización. Eliminar también la gratuidad del material de papelería, el abrir la posibilidad a que pueda haber copago, se eliminó un artículo que de forma explícita lo prohibía. El quitar todo un artículo extenso sobre medidas para consolidar el modelo que realmente es bastante lógico que lo tuviese, e incluso, caer en la contradicción de que aunque, entre los objetivos de la Ley se hable de promocionar el uso responsable de los bienes y fomentar prácticas sostenibles, se eliminaba de la Ley la obligación de enseñar en las clases el valor del préstamo... una pena. Y también una cuestión que ya se ha comentado anteriormente, que era el apoyo al pequeño comercio, a través de darle prioridad a la compra en librerías de proximidad. Como bien dice la Federación de APAS de la Comunidad de Madrid, Giner de los Ríos, esta Ley debería de llamarse la Ley de Préstamos e Intercambios Semi-gratuitos de libros de texto. Por cierto, que una queja que tiene la Federación de APAS es que no se contó en su momento con la comunidad educativa ni con esta federación.

Finalmente, después de una tramitación acelerada que evitó el diálogo, después del verano de 2017 se aprueba la nueva versión recortada, como he dicho, y posteriormente, el Partido Popular, como bien ha explicado el grupo proponente, plantea una serie de órdenes que no cumplen con la propia Ley, y efectivamente hacen una nefasta gestión de la comunicación hacia los centros educativos que durante meses no han ido sabiendo muy bien qué es lo que iban a poder hacer, con qué recursos, etc., etc.

Pero también es verdad, y seguramente se lo recuerde la Concejala de Educación, que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid apoyó los Presupuestos de 2018 que presentó el Partido Popular, donde quizás ahí podían haberse dado cuenta de las limitaciones que había presupuestarias para este tipo de medidas. Ahora, nos piden ayuda al resto de grupos y municipios de la Comunidad de Madrid para que esto siga adelante. Lo agradecemos porque nos da la oportunidad, como ha dicho el Sr. Aparicio, de recordar la incapacidad gestora que cada vez más pone en evidencia la Consejería de Educación del Partido Popular, y también, lamento decirles, la mala gestión que han hecho ustedes de su relación con el Partido Popular. Han comentado que las actitudes del Partido Popular hacen que les abandonen sus votantes, la pregunta que les tenemos que hacer es: ¿cuándo van a abandonar al Partido Popular y dejar de apoyarle, si tantos engaños les hacen? Más allá de lo que pueda ocurrir con esta Ley, también me gustaría que nos contestasen a si estarían dispuestos a apoyar algún tipo de medida en esta dirección que pudiésemos presentar para el ámbito municipal, como ya ocurre en algunos municipios de la Comunidad de Madrid.

Tiene el turno la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo** para decir: no podemos votar a favor de una propuesta que es revocar una Orden que va a facilitar que el curso que viene, como viene ocurriendo en los últimos años, desde el 2012, va a facilitar que familias más vulnerables o en situación desfavorecida tengan sus libros de texto gratuitos. Espero que esto lo consideren y lo sepan. Si revocamos esa Orden, dejaríamos sin efecto el sistema de préstamos de libros de texto. Hay que

aclarar que lo que proponen es avanzar en una práctica que venía ya realizando la Comunidad de Madrid desde 2012, y es que la prioridad es que ninguna familia con menos recursos económicos se quede sin libros. Eso es lo que se ha venido haciendo. En la actualidad, existe un banco de libros de texto de 500.000 volúmenes que se ha ido renovando de forma paulatina y desde 2012 se han destinado en la Comunidad de Madrid más de 28 millones de euros y se han atendido a más de 350.000 alumnos de toda la región. Para el curso 2018-2019 cada centro educativo va a contar, al menos, con el doble de presupuesto para esta práctica.

A ustedes lo que les pasa con sus propuestas y con el Partido Popular es que van a golpe de fotografía y a golpe de eslogan para quedar estupendamente bien con la gente y generar falsas expectativas, y lo que le pasa al Partido Popular es que está gobernando las instituciones y tiene que tomar las decisiones. Esa diferencia es lo que provoca que se haya aprobado una Ley que se va a implantar porque es una Ley positiva, consistente en que todas las familias puedan disponer de los libros de forma gratuita. Se va a hacer, pero al ritmo que marca el funcionamiento de la Administración, porque ustedes señores de Ciudadanos no conocen el funcionamiento de la administración por lo que prometen y prometen sin saber que existen los ritmos y los plazos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo o la de Contratos del Sector Público.

Un director de un centro no puede gastar más allá de 15.000 € conforme a la Ley vigente de Contratos del Sector Público. Si nos ciñéramos a esa cantidad, los directores de colegios de Educación Infantil y Primaria, solamente podrían comprar libros para 100 alumnos, para 4 aulas. Y si hablamos de Secundaria, los directores sólo podrían adquirir libros para 55 alumnos, es decir, menos de 2 aulas. ¿Qué pretenden ustedes, que los centros incumplan la Ley de Contratos? Se ha explicado aquí que se está trabajando, desde la aprobación de los presupuestos, en un Acuerdo Marco que va a permitir a los centros comprar los libros adecuados. Se va a hacer progresivamente, que es lo sensato. Se va a hacer sin incumplir la Ley de Contratos del Sector Público, y además les digo que las librerías locales, todas las librerías que, en principio quieran, más allá de lo que la Ley exija o que haya que establecer determinados requisitos, en principio, todas las librerías que quieran, se van a incorporar a ese Acuerdo Marco. Un Acuerdo Marco que ya funciona para determinadas compras en otros sectores públicos como las compras hospitalarias. Por tanto, el Partido Popular gobierna, el Partido Popular apoya una Ley que va en beneficio de los ciudadanos, lo que pasa que el Partido Popular conoce muy bien los plazos de la Administración y lo que hace es aplicar esa sensatez.

Sr. Alcalde ¿me deja contestarle a la Sra. Concejala?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta: creo que lo suyo es ceñirse a los temas porque si no empezáramos a abrir unos precedentes, en los que nos vamos a ir enredando Pleno a Pleno, sobre todo a medida que avance el curso que viene. Así que vamos a dejarlo aquí.

Cierra el turno de intervenciones, el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo: contestando por orden, al Sr. Gómez, efectivamente es una moción institucional, ¿es un delito traer mociones institucionales? Es una moción



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

institucional que tiene como objetivo dejar claro que quien incumple lo que ha aprobado, el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, es el Partido Popular y que nadie piense que es la culpa de Ciudadanos, o que promovemos una Ley que no se podría aplicar, etc. Lo que pretendemos es que quede claro que el que ha incumplido es, precisamente, uno de los que votaron y tenía que poner en marcha la propia Ley. Dice usted que no sabe quién tiene la culpa pero yo le aseguro que Ciudadanos no la tiene. A lo mejor me puede aclarar quién la tiene, pero desde luego, en mi opinión, el que tiene la culpa es el que tiene la responsabilidad de gobernar y de aplicar, repito, una Ley que ellos mismos han aprobado.

En cuanto al Sr. Aparicio, en primer lugar agradecerle su apoyo y no se preocupe Sr. Aparicio que lo de menos es que nos haya tomado el pelo, una vez más el Partido Popular, estamos acostumbrados ya a ello. Aquí también nos lo toma. En cada una de las mociones que aprueban y luego no llevan adelante o de las que no aprueban y luego llevan adelante, etc.... Eso ya no nos afecta, pero lo que si nos preocupa realmente es que han tomado el pelo a las familias, que es lo más grave. Esa es la falta de respeto a los ciudadanos.

En cuanto al Partido Socialista, también agradecerle su apoyo, recordarles que ustedes votaron a favor de esta Ley y por supuesto, estamos en el mismo barco y todo lo que ha dicho de añadir, le recuerdo, si no me equivoco, está incluido en la propia Ley de Gratuidad. Lo de la compra en las librerías de proximidad, es una opción. Pero nosotros, y también incluyo aquí en la respuesta a D. Valentín, tenemos el defecto que creemos en la libre competencia entre librerías, porque cuando uno se va a gastar el dinero público, tiene que ser respetuoso con este dinero, y por tanto, entendemos que se compre donde a cada uno le venga bien y no en la que esté más cerca y a lo mejor es el doble de caro y el cheque es más alto. La propuesta del Partido Socialista que se está aplicando en otras Comunidades Autónomas, que es el sistema de cheque, en nuestra opinión lo que produce es un incremento del gasto y nuestra propuesta es un sistema de préstamo que precisamente limita ese gasto. Si lo que tenemos que hacer es repartir dinero o un cheque a cada alumno para que se compre su propio libro, creemos que se respeta más el dinero público si hacemos un sistema de préstamo que nos pueda servir para más de un curso escolar y diferentes alumnos.

Decir a D. Valentín que lleva razón en cuanto que se han perdido en el camino las enmiendas que se incluyeron en la primera aprobación, como consecuencia de un fallo en la votación por parte de un parlamentario del Partido Popular, pero hemos llevado una segunda votación y una reforma de la Ley en el mes de octubre porque, en nuestra opinión, esas enmiendas que se incluyeron defectuosamente, o que no estaban previstas, desvirtuaban el espíritu de la Ley y creaban un sistema como una especie de modelo mixto, subvención, préstamo que, repito, en nuestra opinión, lleva asociado un mayor gasto público.

En cuanto al Partido Popular, decirle que, por supuesto, nosotros estamos a favor del programa "Accede", faltaría más. Se trata de apoyar a las familias más necesitadas en la compra de libros, pero esta Ley iba mucho más allá. Iba al concepto de universalidad para todos los estudiantes. Le digo la verdad... cuando se vota una cosa, hay que saber lo que se vota. Y lo que no puede hacerse es votarse, decir que sí, y luego, decir: anda... pero si no se podía aplicar lo que estoy votando que sí.

Tienen cientos de asesores que deberían haberles asesorado. Yo no les digo que hagan modificaciones presupuestarias, ni siquiera llego ahí, yo me quedo antes. Ustedes se comprometieron a hacer un Reglamento de desarrollo en seis meses y no han hecho nada y les ha pillado el toro y no intenten dar más salidas a la situación. Y si no, digan claramente a los ciudadanos, a todas estas familias que se han quedado ahora sin tener derecho a los libros gratuitos que no sabían lo que votaban, es muy sencillo. Díganlo... no sabíamos lo que votábamos y les pedimos perdón y bueno, haremos lo que podamos de cara al año que viene.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 12715 de siete de junio de dos mil dieciocho, para el efectivo cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución como un derecho fundamental añadiendo su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que "la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas" y en su artículo 3.3 precisa que "la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica."

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que "las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito."

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica, sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- *un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.*
- *de ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.*
- *con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 1426/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, frente a la aplicación universal del sistema de préstamo que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el tiempo un sistema limitado de préstamo que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 ("Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma").

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.
2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal ya su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento."

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se procede a repetir la votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete nuevamente a votación:

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, con 12 votos en contra, el Ayuntamiento Pleno no aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el efectivo cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que hay una declaración institucional acordada por todos los grupos que pasará a leer el Concejales-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito Centro.

Acto seguido el **Sr. Cabrera Portillo**, Concejales-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito Centro interviene diciendo: dar la bienvenida al Sr. Vives, que le deseo lo mejor y como es mi primera intervención después de que ya no está con nosotros la Sra. Gómez-Angulo, desearle igualmente lo mejor. Pedir disculpas a los grupos políticos porque la declaración al parecer era un acuerdo que tenía que ser con un plazo de 48 horas y no volverá a ocurrir. Paso a leerla:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 29 DE JUNIO, DÍA MUNDIAL DE LA ESCLERODERMIA

Como representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, nos comprometemos a hacer de las personas con esclerodermia parte activa de nuestro municipio, apoyando la visibilidad de este colectivo, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida y facilitar su plena integración social.

Las personas afectadas por esta enfermedad se encuentran representadas por la Asociación Española de Esclerodermia (AEE), asociación sin ánimo de lucro constituida el 9 de febrero de 1995, de ámbito nacional y con sede social en Las Rozas. Asociación compuesta por voluntarios, socios y familiares que aúnan sus esfuerzos para conseguir los objetivos de luchar contra la enfermedad liderando la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

labor de los afectados para disminuir su impacto; que tiene como objetivo general promover un mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad de la esclerodermia (enfermedad catalogada como enfermedad rara y de importante carácter incapacitante), a fin de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias; y como objetivos específicos:

- *INFORMAR y orientar a los asociados*
- *PROMOVER la comprensión social y sensibilizar a los poderes públicos hacia esta enfermedad y sus problemas.*
- *AYUDAR al afectado de esclerodermia tanto física como psíquicamente para evitar el estrés y sus consecuencias y mejorar su calidad de vida y la de sus allegados.*

Por todo ello, declaramos nuestra decisión de:

- *Impulsar y favorecer un proceso participativo de este colectivo lo más amplio posible, para adecuar sus necesidades actuales y futuras, apoyando las actividades impulsadas por dicha asociación.*
- *Visibilizar la enfermedad, dando una imagen positiva de la enfermedad tal como recoge el lema de la campaña de este año 2018 "LA ESCLERODERMIA NO ME HARÁ PERDER LA SONRISA. UN MUNDO ENTERO PARA APOYARTE", lanzada por FESCA (Federación de Asociaciones Europeas de Esclerodermia), y que tiene por objetivo transmitir la importancia y necesidad del apoyo a los afectados, a través de una imagen positiva de las sonrisas de una afectada y todos los que la rodean y apoyan."*

13º.- Ruegos y Preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, formulando el **Sr. Aparicio Ordóñez** la primera de las dos preguntas que realizará su Grupo:

1ª) ¿En qué situación se encuentra la acogida de familias de refugiados?

Responde el **Sr. Cabrera Portillo**, Concejal-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito centro: en la actualidad no hay ninguna familia de refugiado acogida en Las Rozas.

El **Sr. Aparicio Ordóñez** replica: sé que está en la Corporación desde el principio, pero le voy a poner un poco en situación porque el mandato empieza en el verano de 2015, después de las elecciones y en las primeras comisiones informativas ya todos los grupos preguntábamos sobre ese tema, que qué pasaba con la recogida de refugiados que huían de las zonas vecinas de Siria y fijese si era importante que ustedes mismos presentaron en el Pleno de septiembre de 2015 una moción del Partido Popular, que se aprueba por unanimidad, que decía: "para una acción conjunta y solidaria a favor de los refugiados". Estamos ya en el nivel avanzado de incumplimiento de mociones, ya incumplen hasta las suyas que se aprueban por unanimidad.

Durante años, en comisiones informativas y plenos, hemos preguntado lo mismo, ojo no estamos hablando aquí de una acogida masiva, de 200, de 2000 o de 20000 refugiados, estamos hablando de menos de 20 por hacerles una idea, es decir, 3-4 familias. Resultado desde entonces: 0.

Pleno del 25 de mayo de 2017, pregunta en este caso mía también: *"Desde la última vez que preguntamos también en el pleno, ¿se ha producido alguna novedad en la acogida de personas refugiadas?"*. Respuesta de la entonces Sra. Concejala de Servicios Sociales: *"reitero el compromiso de este equipo de gobierno y así me consta que se está estudiando también desde la concejalía de urbanismo, estamos trabajando conjuntamente para estudiar la solución más rápida y viable para poder hacer efectivo el compromiso que adquirimos en su momento y que mantenemos, por supuesto, y tendremos siempre presente."*

De paso nos remitía a la EMGV que es la que tiene los pisos, es decir, parece que el asunto en su momento ya no era competencia de Servicios Sociales y sí de la EMGV, es decir, de nuevo resultado cero. Le voy dando minuto y marcador: resultado cero y ahora ya con tomadura de pelo.

El pleno de 28 de marzo de 2018, ya más reciente, como se ve que a mí el Equipo de Gobierno me tomaba el pelo, me estaba vacilando durante tres años, decidimos en mi grupo cambiar de estrategia pasando el Portavoz a formular la pregunta para ver si les imponía más respeto y le hacían más caso. Preguntó más o menos lo mismo, entonces a él también le toman el pelo, por supuesto, le contestan que ahora ya era el problema el convenio con la Cruz Roja, que se había debido de traspapelar y que por ello no había llegado a la EMGV, pero que obraba en poder de la Sra. Concejala, que lo volvía a remitir a esta empresa. Dicho sea de paso, que sepamos en los Consejos de Administración de la EMGV jamás se ha tratado el tema de la acogida de refugiados. Ayer mismo, durante la exposición de la memoria de gestión de la EMGV de 2017, se habló de obras, de alquileres, de gestión de plazas de garaje, no se mencionó este asunto, otra vez resultado cero y se ve que al Sr. Alcalde este asunto humanitario de verdadera conciencia social, de solidaridad, no le ha importado nada, ni siquiera lo nombró por supuesto en el debate del estado de la ciudad. Pero hombre, Sr. Cabrera, usted no es nuevo y creo que a usted le gusta coger el toro por los cuernos, sabe que este problema está, no debería ser un problema para una ciudad rica acoger a 20 personas, pero en fin. Le pido un compromiso y que sea verdad que en el año que queda de legislatura acabemos acogiendo alguna familia de refugiados.

Contesta el **Sr. Cabrera Portillo**: como bien decía usted acabo de recalcar en esta nueva competencia, desde luego nuestra intención y mi intención personal es colaborar con todas las instituciones a nivel nacional, comunitario o a través de la Federación Española de Municipios y estudiaré todas las opciones que puedan existir para dar cumplimiento a esa moción o las que nos puedan ser requeridas.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero** diciendo: rogaría que las declaraciones institucionales que no se han podido aprobar, hagamos un esfuerzo para intentar llevarlas al próximo Pleno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Seguidamente formula la segunda y última pregunta del Grupo Unión, Progreso y Democracia:

2ª) ¿Cuáles son las prioridades del Equipo de Gobierno en materia de seguridad? Es decir, si el Sr. Concejal prioriza el botellón o prioriza combatir el robo de vehículos o el robo de viviendas. Nos gustaría saber exactamente qué prioridades plantea como Concejal de Seguridad.

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: es verdad que le comenté a su compañero Tomás Aparicio que no sé si me la hacía para lucirme por la Concejalía de Seguridad o había un trasfondo y todavía tengo mis dudas. Efectivamente entre las prioridades que tenemos en la Concejalía de Seguridad es mejorar los resultados en robos de viviendas que ya nos dio la Delegación de Gobierno con una bajada en el año 2017 de un 38%; poner en funcionamiento, esperamos a principios de año, las cámaras de seguridad en el distrito centro y en Europolis; renovar la flota de vehículos propios que tiene la Policía Local por híbridos y 4 vehículos 100% eléctricos; poner en funcionamiento el primer radar móvil que vamos a tener en Las Rozas brevemente para regular la excesiva velocidad que hay en los centros educativos y en avenidas muy largas que tenemos en este municipio; adaptarnos a las nuevas tecnologías para su uso en la seguridad, como puede ser la adquisición de un dron, en definitiva, dar un mejor servicio desde la Policía Local de Las Rozas

El **Sr. Brown Brown** replica: le voy a decir que comparto algunas de las prioridades que usted dice, creo que es importante combatir el robo de viviendas, el robo de vehículos, creo que ahora que empieza el buen tiempo, los vecinos que duermen con las ventanas abiertas, hay que combatir el tema de beber en la calle, pero lo que me sorprende y no doy crédito es que yo le pedí información sobre las sanciones impuestas por perros sueltos en el municipio. Agradezco la presencia en este Pleno de vecinos que sufren este problema. Le comenté este tema en la Comisión Informativa de enero y usted me dijo el rango en el que iban las sanciones. Se lo pedí en la Comisión Informativa de febrero y me facilitó los datos en febrero de este año y tengo información de 26 sanciones de 300 €, una de ellas, de 2.400€ de perros sueltos en Las Rozas, frente a una sanción de excrementos caninos. Me sorprendió cuando los vecinos me contaron su situación, fui a buscar la información que teníamos de las comisiones informativas y me sorprendió que nuestra Policía Municipal estuviera tan preocupada por el tema de los perros sueltos. Entiendo que hay perros potencialmente peligrosos en nuestro municipio y que hay que atender, pero no sé exactamente cuántos recursos estamos destinando a dicha materia porque nosotros aquí aprobamos con nuestra buena intención una ordenanza que mejoraba la situación para tener perros sueltos en el municipio y parece ser que hemos creado un problema en otras zonas del municipio donde no está permitido llevar perros sueltos, pero no era el gran problema de Las Rozas, no era la prioridad de este municipio resolver este problema, sí el de los excrementos caninos, pero si nosotros queremos resolver lo de los excrementos caninos que es un reto para esta Corporación, al menos desde que Unión Progreso y Democracia estamos aquí desde 2011. Si queremos poner una campaña para combatir los excrementos y vemos que de 27

sanciones, una es de excrementos caninos y 26 son por llevar a los perros sueltos, es que hay algo que no está funcionando, entonces tenemos que revisarlo Sr. Concejal.

Le digo que estoy de acuerdo que la Policía cuando vea cometer un delito tiene que sancionar, no puede diferenciar si es de excrementos o si es de perros sueltos o algo así, pero si hacemos planes específicos, como bien me ha explicado el Subinspector Jefe de la Policía Local, si se ponen planes específicos para solucionar ciertos problemas, si vemos que un plan no está funcionando para el problema que queremos solucionar, no sigamos adelante.

Me preocupaba seriamente lo que me decían estos vecinos, porque era una situación un poco kafkiana la que estaban viviendo y nosotros desde Unión, Progreso y Democracia lo que pedimos al Concejal de Seguridad que atendamos a los serios problemas que tiene el municipio de Las Rozas e intentemos que otros problemas, que además están ligados a las Ordenanzas Municipales, ver cómo enfocarlos. Estoy de acuerdo que hay que combatir el problema que tenemos en el municipio con los excrementos caninos, estoy de acuerdo en que todas las Ordenanzas Municipales son mejorables, pero de verdad hay cosas que nos vienen a contar a los Concejales de UPyD que nos damos crédito y se lo traemos aquí al Sr. Concejal por si quiere dar alguna explicación.

El Sr. Santos Baeza responde: aquí estaba la trampa entonces ¿no? Le pasaré el acta a la Policía Local por la cual usted solicita que solamente se regulen o se sancionen algunos aspectos de la Ordenanza Municipal como usted pide, que es lo que ha pedido, porque no es este Concejal el que sanciona, es su Policía que también es la suya y que también debería de apoyar y defender.

Es cierto que a lo mejor a usted hay algunos aspectos de la Ordenanza que le importan más o menos y que pueden ser más perjudiciales para ciertas personas o menos, pero también es cierto que usted y su grupo no ha hecho ninguna alegación a esta Ordenanza Municipal y también le ruego que si usted quiere hacerlo, podría hacer alguna, que en un año y pico no ha hecho nada hasta que usted ha visto que aquí venían vecinos con este tema y usted no ha hecho ninguna en este Pleno que es donde se tienen que hacer. Si usted no está contento de cómo sanciona la Policía yo de todas maneras les pasaré el acta para que sancionen l gusto y a la carta que usted quiere. Lo que no puedo es dar orden a la Policía Municipal para que sancione por ir a 140 km. hora pero por ir sin cinturón no. La Policía Municipal se basa en una regulación de una Ordenanza.

Usted me pidió información de la variación que existe de los precios de las sanciones pero también le puedo decir que en esta campaña hubo 5 denuncias por mordeduras de perro a personas, ¿esas también están mal puestas? También le puedo decir que 3 de ellas se pusieron por perros sueltos que estaban dentro de zonas infantiles, ¿esas también están mal puestas? Quiero también que me diga usted cuál es el escalafón suyo de cuales están mal puestas o bien puestas. También hay 2 sanciones por no llevar el chip, ¿también esas están mal puestas? También hay 2 que se sancionaron por no llevar el seguro obligatorio. Sr. Brown, puedo estar de acuerdo con usted en que se podrá modificar o no la Ordenanza Municipal, pero también le ruego que se reúna usted conmigo si quiere y veamos los distintos aspectos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

(siendo las 17:41 horas el Sr. Brown Sansevero, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia abandona la sesión)

A continuación interviene la Concejal del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su grupo:

3ª) ¿Qué actividades tiene planeadas el Ayuntamiento realizar con motivo del día del orgullo LGTBI?

Responde el **Sr. Cabrera Portillo**, Concejal-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito Centro: si se refiere exclusivamente a actividades que se van a desarrollar en el día de mañana, hoy habíamos traído también otra declaración para que fuera con acuerdo de todos los grupos y no ha sido posible por la oposición en este caso de ustedes, del Partido Socialista, los demás grupos estaban de acuerdo.

Las actividades o acciones que debemos de hacer y aunque pueda sonar un poco caduco, ya por mi edad, son aquellas que hay que desarrollar no solamente en el día de mañana, sino los 365 días del año.

La **Sra. Reyes Matos** replica: en cuanto a la resolución no estamos de acuerdo, le voy a explicar porqué. En mayo de 2016 este Grupo Socialista presentó una moción con motivo del día internacional contra la LGTBI fobia con una batería de medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre las que encontramos.

- Poner en marcha un programa de atención para el colectivo LGTBI.
- Campaña de información, difusión y sensibilización contra la discriminación.
- Realización de jornadas de formación.
- Celebración de actos
- Colocación de la bandera LGTBI en lugares públicos, como el Ayuntamiento, entre otras.

Esta moción fue aprobada por unanimidad, han pasado dos años y no se ha hecho nada, eso quiere decir que el Gobierno Popular es mucha teoría y cero prácticas. Gracias al Partido Socialista durante el gobierno de Zapatero se aprobó el matrimonio igualitario en España, reconociendo así los derechos del colectivo. El PP votó en contra de la aprobación del matrimonio igualitario y además recurrió la Ley ante el Tribunal Constitucional. Entre estos acuerdos estaba la colocación de la bandera en los lugares públicos, solo se puso en los Servicios Sociales. También este Ayuntamiento es un lugar público. Están todavía a tiempo de enmendar los errores y colocar la bandera en el Ayuntamiento y de este modo dar visibilidad al colectivo, para luchar contra la discriminación que sufre el colectivo y llevar a cabo los acuerdos de la moción que presentamos hace dos años y no se ha hecho absolutamente nada.

Contesta el **Sr. Cabrera Portillo**: discrepo de todo lo que está usted diciendo D^a María.

Se presentó una moción en la que se decía:

- "1º.- Instar al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad", que eso se está ejecutando.

- "2º.- Poner en marcha un programa de atención para el colectivo LGTBI a través de los Servicios Municipales del Ayuntamiento". Existe un servicio desde la Comunidad de Madrid, con personal cualificado que es al que se derivan todos los casos, tanto por entidades que trabajan en el sector como por los ayuntamientos. Nosotros como Ayuntamiento orientamos desde los Servicios Sociales sobre este servicio y le damos difusión, es decir, punto que se cumple.

- "3º.- Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de bullying y moving de acoso escolar". Dentro de los programas de acoso que se están llevando a cabo, se trabaja por la igualdad y la no discriminación, sea cual sea su etiología. También como parte del programa de convivencia e integración. Es más, la semana pasada presentamos una campaña de "Tu pareja o expareja, recupera tu vida", que en la primera farmacia que se ha colocado ha sido en la del Burgo y que se va a ampliar. Esto incluye no sólo la violencia de género de hombre a mujer, sino cualquier tipo de violencia que se pueda producir.

Igualmente dentro de su moción hablaban de organización de jornadas formación e información en colaboración con la comunidad educativa, le contesto a esta moción como cumplimiento, las actividades de prevención dentro de los talleres contra el acoso escolar, incorporación de actividades organizadas por la entidad ARCOPOLI. Hace ocho días me he reunido con ellos, es más hoy me hubiera gustado poder acudir a una jornada que realizan todos los miércoles en la calle Montesa, 69 a las 19:00 horas y como estoy aquí en el Pleno no voy a poder acudir, pero la próxima semana sin falta estaré allí para presenciar las actividades que ellos mismos están desarrollando.

Claro que se hacen, claro que se cumplen y desde este Equipo de Gobierno, las mociones que se presentan se dan cumplimiento a las mismas.

Para formular la segunda pregunta del Grupo Socialista interviene el Concejal **Sr. Pavón Iglesias:**

4ª) En relación al proyecto de urbanización de la U.E. VII-1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak, ¿qué actuaciones va a exigir el Equipo de Gobierno para su aprobación, en relación a la recuperación, conservación y puesta en valor del canal de Guadarrama que atraviesa la parcela?

Responde el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez:** lo primero que hay que aclarar que desde luego que la protección y conservación del canal del Guadarrama no es algo exento o que esté fuera de lo que es la modificación puntual, que el gobierno del Partido Popular en las diversas gestiones que tuvo que hacer, incluida la Comunidad de Madrid aprobaron en 2014, por lo tanto, insistir que esta recuperación ya va implícita en la modificación puntual, por eso que la ficha urbanística y en las normas de ámbito se recogen las determinaciones que se necesitan para la recuperación del canal de Guadarrama y por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

eso en la tramitación cuando se solicitó un informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que se recibió aquí en marzo de este año, informaron favorablemente al proyecto de urbanización y en él indicaron una serie de condiciones a tener en cuenta en las obras de urbanización, que son lógicamente las que se les va a exigir a la empresa que ejecute esas obras de urbanización, ni más ni menos, ya que eso es algo ya regulado, algo que nos viene impuesto, pero eso sí, que no viene de algo fuera que no sea la modificación puntual que se impulsó y se aprobó.

Replica el **Sr. Pavón Iglesias**: efectivamente desde este grupo queríamos visibilizar una de las tres patas que existen ahora mismo en el problema de la parcela de Kodak:

Primera: la del arbolado, sujeta a la Ley de arbolado de la Comunidad de Madrid.

Segunda: la protección de patrimonio industrial con los edificios o edificio y su incorporación al catálogo de bienes protegidos, que este Grupo Socialista pidió del edificio principal.

Tercera: la protección del patrimonio cultural, que por lo que sea parece que estaba ahí dando por sentado que efectivamente iba a ser así.

Nuestro interés en esta pregunta es que se tomen también en serio, primero la disciplina que les impone, en este caso, la Comunidad de Madrid en cuanto a preservación de patrimonio cultural. Recordarles que estamos haciendo un VIC para la Comunidad de Madrid y que la empresa de arqueólogos que la está realizando indudablemente también va a opinar de eso y en tercer lugar, pedirles encarecidamente y que conozcan los hechos ese informe de patrimonio cultural que a grandes rasgos viene a decir cosas muy importantes como que se preserven los restos, que se recuperen, que se protejan y que se musealicen incluso aquellos que quedan en zonas comunes.

Me veo en la obligación de recordar al Partido Popular algo tan sencillo que es que cumplan la Ley, primero en el proyecto, lo digo porque ha habido antecedentes de que la Comunidad de Madrid les ha dicho a otros gobiernos populares que cumplieran las leyes, el plan general e incluso recomendaciones de la Comunidad de Madrid, véase las comunicaciones del Marsil y ahí estamos todavía que no las hemos cumplido, entonces lo digo, estamos ex ante, estamos ante un problema que hay una sensibilidad ciudadana importante y quiero decir en este sentido que por favor en cuanto al canal del Guadarrama sean ustedes prudentes y obliguen en el proyecto a los promotores al cumplimiento estricto de lo que allí se dice.

El **Sr. Rico Pérez** contesta: como no puede ser de otra manera, es que no tengo que añadirle nada a las consideraciones que usted ha dicho porque son así, sí que matizaría las palabras, primero porque no considero que las condiciones o determinaciones a las que se delimitan los proyectos sean problemas en sí mismo, son simplemente condiciones y determinaciones y ahí hay unos árboles que en la medida que la Ley los proteja tendrán que ser protegidos. También hay una modificación puntual que faculta para poder construir, con lo cual también habrá que

velar por ella. También hay un edificio que lo hemos metido en el borrador de un catálogo de bienes de protección y también hay un canal de Guadarrama que en este caso, desde un primer momento, se pretendió cumplir con su protección, por eso usted sabe y conoce y así lo puede difundir que no es la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento al que tiene que obligar, sino que es a los promotores de esta iniciativa que van a ejecutar una urbanización y que son conocedores de las determinaciones de las que estoy hablando y estos condicionantes. Como usted bien ha dicho y no porque lo diga usted, sino porque lo dice el propio informe, todos los trabajos de movimientos de tierras van a ser seguidos por personal experto, es decir, se hará un seguimiento arqueológico como usted bien ha dicho, entre otras cosas porque se va a desenterrar parte del canal y se va a poner al uso y disfrute de todos los vecinos, que vamos a poder ir por allí y estar en el canal y en aquellas partes del canal donde vaya la urbanización pues se enterrará como manda la protección para que la propia obra de urbanización no lo destruya.

Por lo tanto yo, matizando en el tono utilizado y matizando también que no es a este Ayuntamiento sino a los promotores, los cuales tienen una serie de derechos que se tienen que ver seguidos por las condicionantes, por las determinaciones y por las leyes existentes. Yo a eso en principio no lo llamaría problemas, pero si es a lo que se tienen que atender.

Acto seguido realiza la tercera y última pregunta del Grupo Socialista su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

5ª) ¿Cuántos refugiados ha solicitado acoger el gobierno de Las Rozas y cuántos ha acogido finalmente?

Responde el **Sr. Cabrera Portillo**, Concejal-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito Centro: me remito un poco a las palabras que he pronunciado anteriormente. Actualmente como bien decía no tenemos ningún refugiado acogido en el municipio y ahora mismo yo no tengo hecha petición alguna para acoger a ningún refugiado.

El **Sr. Ferrero Andrés** replica: ya que se remite usted a palabras anteriores, yo entiendo que también se remitirá a palabras anteriores cuando decía que el Partido Socialista ha sido el único que no aprobaba la resolución de LGTBI y tampoco con la de refugiados. No estamos de acuerdo ¿por qué? Y este es el motivo de la pregunta que yo les hacía. Ustedes han aprobado una moción aquí, que como decía antes otro compañero, que ya es el record de incumplir sus propias mociones que ustedes se auto aprueban, que aprobamos todos por unanimidad. Esto son palabras vacías, palabras huecas para darnos aquí un pase de pecho y ya cubrimos el expediente y llegamos al siguiente punto, no. Si ustedes dijeron aquí que todos conocemos la situación de los refugiados, que han tardado en darse cuenta que había que actuar de forma inmediata, que en la anterior legislatura en este Pleno se aprobó por unanimidad una declaración institucional a propuesta de Amnistía Internacional donde este Ayuntamiento se ponía a disposición del Gobierno para poner todos los recursos que estuvieran a nuestro alcance para que en nuestro marco competencial se diera servicio al Gobierno de España, y puesto que esta cuestión se ha producido de una manera inminente, por coherencia, este municipio tiene que trabajar, son palabras de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ustedes. Si esto nos lo traen al Pleno y nos dicen que van a trabajar por los refugiados y luego no hay ni un solo refugiado en Las Rozas, convendrá conmigo que yo se lo afee aquí y les tengo que decir que no están tan cumpliendo con sus propias palabras, que no están cumpliendo con su propia moción, con su propio discurso, léase el discurso del principio hasta el final que hizo, precisamente la Sra. Concejala de la que usted nos hablaba, la Sra. Angulo. Léaselo desde el principio hasta el final, si quiere lo leemos juntos.

Nosotros no podemos aprobar resoluciones que consideramos vacías porque hay que introducir cosas concretas en las declaraciones y eso es lo que echábamos ayer en falta y no porque lo presentara usted por la tarde, porque como vio en mi correo ni le hice mención a eso. Yo me refiero al aspecto político no al tema personal. Ustedes tienen una visión que choca frontalmente y que es refractaria o nosotros somos refractarios a todos sus planteamientos. Cuando hablaba usted hace un momento de violencia de género, lo llevan como hace el Partido Popular a todo tipo de violencia, bueno pues ya se equivoca en el tema, hay que hablar de violencia de género y ya parece que lo van internalizando, cuando hablábamos de matrimonio igualitario recuerde usted que hablaban de unión civil, ya es equivocar el tema, ya lo van internalizando y ya como perdieron en el Tribunal Constitucional, ya parece que se van callando sobre este tema. Cuando hablamos de refugiados, pues depende, si estamos con mucho paro, pues nos lo afean, quieren llenar España de refugiados, si como el otro día cuando el Presidente del Gobierno vio como unas personas podían feneecer en el mar, se trajo el Aquarius, todo el mundo lo aplaudieron y ustedes ya salieron afeándonos que esta era la política migratoria y que se iba a llenar este país de inmigrantes. Luego ya se callaron cuando vieron que hasta el Gobierno Gallego, que hasta su propia Comunidad Autónoma gobernada por ustedes, del Sr. Feijoo decía que quería inmigrantes. Mi pregunta es: ¿ustedes por qué no han pedido inmigrantes para la quinta ciudad más rica de España? ¿No tenemos un espacio para nadie? Ese es nuestro planteamiento y no nos traigan mociones que se han quedado vacías o resoluciones que se quedan vacías. Si usted mañana nos trae una resolución con algún aspecto concreto, le acompañaremos en el camino y diremos adelante con esa resolución concreta con aspectos concretos, lo mismo para el LGTBI, lo mismo, pero palabras por palabras nosotros ya no vamos a blanquear más, hasta aquí hemos llegado y si ustedes hacen un planteamiento concreto ahí vamos a estar.

Contesta el **Sr. Cabrera Portillo**: como decía al concluir mi intervención anterior en cuanto al tema de refugiados, plantearé cosas concretas y no haré ningún tipo de divagaciones y con los hechos o con las pruebas se verá.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para realizar la primera pregunta de las tres que formulará su grupo:

6ª) ¿Prevé el Equipo de Gobierno que habrá una línea de autobús directa de Las Matas a Madrid en esta legislatura?

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejala-Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes: la verdad es que sí que me gustaría que me especificase la pregunta que quiere hacer. ¿A qué se refiere o que entiende usted por

línea directa? Porque que yo sepa hay líneas que van de Las Matas a Madrid, pero no sé qué es lo que usted o su grupo entiende por directo.

Replica el **Sr. Sanchez-Toscano Salgado**: si empezamos así Sr. Concejal de Transportes de este Ayuntamiento nos quedamos bastante inquietos, porque no sé si usted ignora como una reclamación histórica de los vecinos Las Matas que es la pésima calidad de su servicio de comunicación con Madrid. Las Matas tiene una línea de autobús a Madrid que pasa cada 30-40 minutos, una línea la 622, tienen otras que paran en la estación pero que no se meten en el pueblo, que pasa cada 30-40 minutos y que tarda una hora en llegar a Moncloa y que se debería de tardar mucho menos en recorrer. Esta es la situación que tenemos en Las Matas.

Entiendo que usted ya tiene dos Concejalías de mucha exigencia: es Concejal de Hacienda, nada menos quien decide el gasto en este Ayuntamiento y es Concejal de Recursos Humanos, que tiene que reunirse con los sindicatos a menudo para deshacer el desaguado de 20 años de políticas de despotismo y arbitrariedad del PP con los trabajadores, cuestión que también le exigimos, pero usted no puede ver el transporte como una cuestión menor ni como una competencia simplemente del Consorcio ni dedicarse este año que queda a que vaya pasando el tiempo y que luego a ver si viene alguien y lo arregla. El transporte público es una de las mayores quejas que hay en Las Rozas, es el peor servicio valorado por nuestros vecinos y Las Rozas no se puede permitir perder este año sin que usted, Concejal de Transportes, consiga ningún avance en esta materia.

Los vecinos de El Torreón, que hoy vuelven a acompañarnos, no pueden perder un año sin que este Ayuntamiento se encargue y se implique en recuperar sus paradas. Los vecinos de Las Matas tampoco pueden perder un año viendo cómo se cronifica ese problema que tienen sus comunicaciones, ni los vecinos de La Marzuela, ni El Cantizal, ni las personas jóvenes que no pueden volver a sus casas los fines de semana porque se quitaron los búhos. Al igual que le exigimos que se dedique a Hacienda y Recursos Humanos, le exigimos también que se dedique a sus competencias de transporte.

El problema de Las Matas es grave, usted nos dijo en la Comisión Informativa que en ese nuevo estudio que se ha realizado se prevé algo con respecto a la mejora de las conexiones de Las Matas con Madrid, algo que no sabemos qué es porque de momento no han cumplido el compromiso de la anterior Concejala de presentarnos ese plan a los grupos políticos, pero la cuestión es que se trata de que no pase esta legislatura como una legislatura más en las que el PP no ha tomado ninguna medida real o no ha conseguido ninguna medida real en materia de transporte. Eso exige que usted le dedique tiempo, que se reúna con el Consorcio, que hable con ellos, les presione, se implique y no tenga transportes como una Concejalía menor que hace en sus ratos libres si es que tiene alguno, por lo cual exigirle que usted se comprometa con estas competencias que son muy importantes.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: ya veo a lo que usted se refiere con línea directa.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En principio para mí el transporte es la misma obligación, necesidad y dedicación de tiempo que pueda tener con Hacienda, con Recursos Humanos o con la más principal que nos lleva muchas veces más tiempo, que es dedicar a poder informar a la oposición aunque no podamos trabajar para el resto de los vecinos, pero como nos marca una democracia poder dedicar horas a informarles a ustedes y podernos dedicar a otras cosas, pero todo es igual de importante porque para eso estamos y para eso nos han elegido los ciudadanos.

Para usted línea de conexión directa es que no haya paradas pero estamos ya hablando de Las Matas entendido como la parte de Las Matas la que está dentro, porque el entorno de Las Matas también se podía considerar a un lado u otro de la carretera Nacional 6, se puede considerar la Nacional 6. Para usted es solamente los autobuses que entran en el margen derecho de la Nacional 6, más allá por decirlo así de la estación de cercanías, que desde allí haya autobuses que vayan directos. A Contigo por Las Rozas solamente le importa esa parte concreta que es la que va más allá de la estación y que todos los que viven al otro lado, El Golf o El Encinar, Monte Urgull, que pasen autobuses o no les da igual, para que lo sepan los vecinos.

Hemos propuesto que haya al menos tres líneas exprés, que es como lo denominan en el Consorcio que puedan bajar desde ese entorno que usted comenta hacia Madrid, tres líneas exprés hacia Madrid y tres de vuelta. Aunque según usted no le dedico tiempo y no me ocupo de ello, ayer mismo estuve porque tenía previsto estudiarlo con el Consorcio y esa parte la tienen bastante avanzada, consideran que este entorno de Las Matas, si tendría que tener alguna línea exprés y estamos con ellos intentando negociar ponerlo cuanto antes pero lo que no sé es la cifra. Sabe que es un transporte interurbano, nosotros en colaboración con los vecinos y porque queremos colaborar vamos a insistir, a trabajar, a forzar, pero no sé ahora mismo si serán las tres que pedíamos, será alguna más o será alguna menos, pero sí que vi ayer un aspecto por los técnicos que llevan esta materia de comprensión hacia este punto.

Es indudable que el transporte es un bien común que todos tenemos necesidad de él y que son de esas necesidades que son como el chicle: tengamos lo que tengamos las necesidades crecen y queremos ampliarlo. Quiero dejar constancia en esta mi primera intervención como Concejal de Transporte en Las Rozas, que Las Matas en sí tiene la posibilidad, aunque es con paradas por el municipio, de coger la línea 622 que tiene más de 50 expediciones a Madrid, de coger la línea 625, por la otra parte, la que usted parece que no pregunta por ello, la que va por el Golf, Monte Urgull, que además contamos en Las Rozas con una estación de cercanías en Las Matas donde los vecinos que viven cerca pueden hacer 36 expediciones diarias a Madrid, que además en el tronco de la Nacional 6 hay una serie de líneas que paran en donde para la estación de cercanías, pero aun así y teniendo en cuenta que hay todas estas comunicaciones, este Equipo de Gobierno de acuerdo con lo que piden los ciudadanos está trabajando para implementar y mejorar aún más esta comunicación para que pueda ser también por autobús, no solamente por tren, más rápida a través de líneas exprés.

La **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene para formular la segunda pregunta de su grupo:

7ª) ¿En qué situación se encuentra el cumplimiento de la orden de ejecución a la empresa Levitt por el deterioro del edificio Kodak?

Responde el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno: como usted sabe esto viene de hace unos meses cuando empezamos a hablar, no sé si en este Pleno o en Comisión informativa. Saben que hubo un primer informe de la Arquitecto Municipal, un requerimiento también de la propia Policía Local que les mandó directamente a la propiedad en aquel momento, luego que cambio la propiedad, luego hubo unas actuaciones a requerimiento de particulares y de nosotros mismos cuando vimos que allí estaba entrando gente y se estaban llevando cosas. Lógicamente la Policía actuó y luego ya desde el propio Ayuntamiento mientras tramitábamos la orden de ejecución, se les mandaron algunos mails con los informes previos que habían hecho los Técnicos y se hizo la propia orden de ejecución.

Mientras que se hizo la orden de ejecución, ha habido varias reuniones de los Técnicos con los Arquitectos de la propiedad de ahora en las que les han planteado un poco cual era la solución a hacer en base a la orden de ejecución que se les había trasladado así como que ya manifestaron que pusieron vigilancia 24 horas y procedieron al cerramiento de la parcela con la valla y con la puerta.

En el momento actual lo que le puedo decir es que en el trámite de audiencia hicieron unas alegaciones y ahora en la orden de ejecución, antes de ayer, 25 de junio entro en el registro de urbanismo entró una alegación a la orden de ejecución. No obstante, el día fijado se lo puedo decir porque así se ha hablado con la propiedad también para la inspección de la obra, junto con la Policía Local que nos acompañará, será mañana día 28 de junio.

De lo que se desprenda de esa visita de obra, en los cinco puntos creo recordar que tiene esta orden de ejecución y que desde luego si es cierto lo que nos han dicho de que han procedido a la vigilancia 24 horas y a arreglar la valla y la puerta, como parece que ha sido porque los actos vandálicos han dejado de tener ocasión, pues se comprobará el resto de los puntos. Si es así, supongo que se quedará en eso la orden de ejecución y si no es así se procederá con la propuesta que haga el propio Técnico que vaya allí a realizar la inspección

Replica la **Sra. Garcia Cruz**: nos gustaría que fuese más explícito o concreto. Le hemos hecho esta pregunta aparte de porque este Grupo Municipal lleva preocupado por este asunto desde hace muchísimo tiempo, llevamos denunciando la situación del deterioro del edificio desde el mes de enero y tenemos que volver a decir que consideramos que este Equipo de Gobierno ha tardado más tiempo del que deberían en haber reaccionado, pero efectivamente en el mes de mayo, finalmente ustedes mandaron una orden de ejecución a la empresa Levitt, ante la situación de vandalismo en el edificio y de deterioro evidente, para que cumplierse con sus obligaciones legales de conservación del edificio y en el que les instan a una serie de cuestiones como son el cerramiento de la parcela, clausular las edificaciones y de alguna manera restaurar al estado original el edificio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Lo que nos preocupa de la orden de ejecución es que no viene con un plazo concreto, nos gustaría saber si ustedes están manejando algún plazo para el cumplimiento de estas cuestiones y también en la propia orden de ejecución se dice de alguna manera que ante el incumplimiento de la empresa el Ayuntamiento tiene tres posibilidades de actuación:

- La ejecución subsidiaria
- La imposición de sanciones
- La expropiación forzosa.

Nos gustaría si en su siguiente intervención nos puede aclarar este asunto de los plazos que están manejando y si ya tienen la idea en función de algún plazo concreto de cuál sería el siguiente paso que daría el Equipo de Gobierno en el caso de que la empresa no cumpla con la propia orden de ejecución.

Contesta el **Sr. Rico Pérez**: creo que le he respondido a todas las cuestiones, además que hemos tenido mucha comunicación. En este aspecto yo les he tenido puntualmente informados, les he llamado por teléfono inmediatamente de cómo han ido surgiendo las cosas.

Efectivamente la orden de ejecución es de mayo, pero no se actúa en mayo, se viene actuando desde mucho más atrás y también hay un hándicap que sobreviene a este asunto y es que la empresa Levitt cambia de propietarios, ahí quieras que no se demoran en algunos plazos las cosas.

La orden de ejecución ya existe, se ha materializado, que ha habido reuniones, como le decía antes de los Arquitectos de la empresa con los Arquitectos Municipales, que ahí les han hecho saber que había vigilancia 24 horas y que además habían arreglado la valla perimetral y la puerta. Como le he dicho antes y usted también lo ha dicho, no sólo en eso se basa la orden de ejecución, creo recordar que había cinco puntos y había alguna otra cosa más, esa otra cosa más hay que materializarla en una visita de inspección que como le he dicho antes también, se va a materializar mañana, de lo que se desprenda de esa visita de inspección en la comprobación de las cosas que se le ha requerido hacer y que realmente hayan hecho o que puedan faltar algunas de las cosas, el Técnico que corresponda en esa visita de inspección nos hará un informe con una propuesta, que yo igual que he hecho hasta ahora me brindo a ofrecérsela de primera mano, toda esa información y que si mañana me pregunta a última hora le podre decir al menos verbalmente, lo que a su vez verbalmente me haya dicho la Arquitecta que va a ir y la Policía Local que le va a acompañar.

Lógicamente frente a una medida incumplida de una orden de ejecución, la Administración tiene una potestad para actuar en base a otras cosas más exigentes, esas otras cosas nos las deberán determinar también los Técnicos, que del mismo modo yo me brindo a ofrecerle esa información desde el primer momento, pero yo creo que mañana es el día definitivo en el que habrá que comprobar si está todo cumplido o si falta algo.

El **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, acto seguido formula la tercera y última pregunta de su grupo:

8ª) Teniendo en cuenta la necesidad que hay de recursos para tratar con dignidad a las personas que piden asilo en España ¿Cumplirá el Equipo de Gobierno de Las Rozas la moción aprobada por este Pleno de poner a disposición de familias refugiadas dos viviendas y otros recursos municipales antes de septiembre, fecha en la que habrán pasado tres años del incumplimiento por el PP de su propia moción?

Responde el Concejal-Delegado de Familia, Políticas Sociales y Distrito Centro, **Sr. Cabrera Portillo**: me voy a remitir a las contestaciones efectuadas anteriormente. No voy a dejar el tema como le he comentado anteriormente y desde el primer momento me voy a poner a trabajar en él.

Replica el **Sr. Villarroel Ortega**: lamento que hoy le caigan tantas veces la misma pregunta. La semana pasada, el día 20 de junio, fue el día internacional de las personas refugiadas y además es bien conocida la situación que estamos viviendo en Europa.

El tema de la protección de los derechos humanos de las personas que piden asilo, es una responsabilidad compartida de todas las Administraciones Públicas y también de la Administración Local y mucho más de una Administración como esta que no solamente tiene recursos y posibilidades, sino que en su momento hace tres años puso a disposición de la Federación Española de Municipios y Provincias esa serie de recursos. En esa declaración institucional que hemos considerado que tampoco quizás era el momento de aprobarla dada la situación de no cumplimiento de esta cuestión, dicen cosas que compartimos totalmente y leo algunos extractos. Digamos que una vez más incidir en la urgencia de la crisis de los refugiados debe afrontarse una renovada política de asilo que implique a todos en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, Comunidades autónomas y sociedad civil, más adelante reconoce que es fundamental nuestra implicación activa como Ayuntamiento y también que todos debemos reflexionar sobre qué más podemos hacer para ayudar y la respuesta comienza con la unidad y la solidaridad y yo añadiría que empieza por ahí la respuesta y continua con la puesta efectiva de los recursos de los que se habló en su momento.

Como dice la alcaldesa de Madrid, los Ayuntamientos son la primera línea de acogida de las personas que piden refugio y ha habido hasta 361 Ayuntamientos que se han ofrecido a través de la FEMP, solamente en el caso de las personas que venían en el barco Aquarius y también como se ha comentado antes, algunas Comunidades Autónomas, como la propia Comunidad de Madrid.

Como también se ha dicho, usted lleva poco tiempo con las responsabilidades de servicios sociales y realmente esta reflexión no va tanto dirigida a usted, sino a otros de sus compañeros porque como se ha comentado, esta moción después de que se presenta, entramos en una especie de baile de la confusión donde se nos dice que hay dos viviendas que ya ha visitado Cruz Roja para poder firmar un convenio, esta organización tiene que supervisarlas para a partir de ahí confirmar que cumplen las condiciones, pero a partir de ahí se nos dice que no se encuentran las llaves, que no está claro el tema de las viviendas, etc., por eso realmente no nos queda otra que apelar a la responsabilidad por un lado de la Sra. Natalia Rey, que es la que lleva el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

negociado de las viviendas para que realmente trabaje en ello. Recientemente ya se nos está informando que hay cuatro viviendas de propiedad municipal que se están transfiriendo a la EMGV y nos gustaría que alguna de esas cuatro, una o dos se puedan poner a disposición realmente de Cruz Roja para esta cuestión, luego ya se lo contaré a la Sra. Rey cuando termine el Pleno. Al Sr. Gustavo Rico, que no solo es Portavoz sino Coordinador de Gobierno, para que coordine esas acciones que parece que han estado muy descoordinadas entre las carteras de vivienda y servicios sociales y por supuesto al Sr. José de la Uz que como máximo representante institucional es quien debería estar preocupado porque se cumpliera una moción que fue presentada por su propio partido.

Lamenté en lo privado y en lo público que a la anterior Concejala su propio Equipo de Gobierno la hubiese dejado al descubierto con este tema y lo único que espero es que a usted no le ocurra lo mismo, le deseo suerte en esta andadura con este tema.

Contesta el **Sr. Cabrera Portillo**: como he dicho antes, trabajaré desde el primer momento en ello y me gustaría en esta ocasión decir que parece que según puede desprenderse de las intervenciones suyas que aquí por parte de este Equipo de Gobierno no se hace ningún tipo de trabajo social, solo en emergencia social el año pasado nos hemos gastado 865.000 €, tanto en ayudas al alquiler, de hipoteca, ayudas de mantenimiento y vivienda, acondicionamiento de vivienda, en alimentos, en ayudas de comedor 369.000 €, en guardería 162.000€, en ayudas complementarias tanto de cuota de escolaridad de la escuela infantil 162.000€ y así sucesivamente hasta 865.000 €.

Igual que tenemos ayuda a domicilio 285.000€ y en teleasistencia 47.000 € y además de los convenios firmados con asociaciones que hacen una labor impagable dentro del Ayuntamiento. Además en la EMGV, que conocen bien ustedes, existe una partida de 400.000 € para ayudas al alquiler incrementada para jóvenes en otros 100.000 € que se van a ejecutar, es decir, que aquí se ayuda como no podía ser menos a las personas que lo necesitan y desde este Equipo de Gobierno cualquier persona es atendida dentro de los servicios sociales y no escatimamos ni vamos a escatimar recursos económicos para que cualquier persona que entre en la Concejalía a pedir una ayuda y que la necesite, sea respondida y atendida.

La **Sra. Priego Álvarez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, a continuación toma la palabra para realizar la primera pregunta de las cuatro que formulará su grupo:

9ª) ¿Cuándo va a adaptar el equipo de gobierno la Ordenanza de Animales Domésticos para que los perros que no están catalogados como potencialmente peligrosos puedan estar sueltos en determinados horarios y lugares?

Contesta el Concejala de Sanidad, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: no sé si era ese el texto íntegro de la pregunta que usted ha metido por registro, pero le voy a responder con cuatro preguntas a usted que ahora tiene la réplica:

1ª.- ¿Me podría decir cuántas alegaciones ha hecho usted o su grupo a la Ordenanza que se aprobó hace un año?

2ª.- ¿Me podría decir cuántas reuniones ha tenido usted o su grupo Ciudadanos con la Concejalía de Sanidad para tratar este tema?

3ª.- ¿Cuántas reuniones ha tenido con el veterinario municipal para solicitar información sobre la modificación de esta Ordenanza?

4ª.- ¿Cuántas mociones han presentado a este Pleno para modificar dicha Ordenanza?

La **Sra. Priego Alvarez** replica: yo venía tranquila pero usted ya... claro si es que al final Sr. Santos le gusta que me salte lo que yo traigo preparado, porque yo venía en plan dialogante para intentar entre todos buscar una solución, pero es que parece que le gusta que yo me...

Primero: la obligación es de usted que es quien tiene que hacer la gestión.

Segundo: cuando el Partido Popular trajo la modificación de la Ordenanza, toda a la oposición estuvimos hablando con la Sra. Paula que lo llevaba y pusimos toda la voluntad para que esa Ordenanza se adaptara y fuera para beneficiar a todos los vecinos. En vista de que esa Ordenanza a pesar de que se hizo con buen fin, no resulta al final práctica para todos los vecinos de municipio, creo que ya en diferentes ocasiones nos hemos puesto en contacto con usted, por ejemplo, sin ir más lejos el mes pasado en la puerta de este Pleno cuando vino una vecina con el problema de que le habían puesto una multa de 300 € y yo personalmente sin conocer a la vecina lo que hice fue ponerla en contacto con usted, pero me parece una respuesta tan chulesca. ¿Por qué? Porque usted empieza a hacerme preguntas. Aquí la oposición está para fiscalizar al Equipo de Gobierno, le guste a usted o no le guste y ahora voy a presentar mi intervención.

Con todas las personas que hemos hablado, que están ahí sentadas y aunque solo fuera por respeto hacia ellas, tendría que haber dado una respuesta más directa, todos se quejan de lo mismo, se quejan que a ellos lo que se les informó es que existía una campaña de información para comunicarles que había habido unas zonas delimitadas para que pudieran ir los animales sueltos y que por lo tanto se estaba dando un aviso por parte de la Policía Local, pero que no iban a ser multadas. Le estoy hablando del mes de octubre y noviembre de 2017, no de hace dos días.

Resulta que se les pidió la identificación cuando se les paraba por parte de la Policía Local, lo que supuestamente era una campaña informativa. ¿Sabe lo que ha pasado? Que después de más de 7 meses, todas esas personas han recibido en su domicilio una multa de 300 € y muchos no han podido realizar el recurso para la reducción por pagar antes, eso es lo que no podemos consentir. A mí ahora no me empiece usted a frivolar diciendo que no quiero que la Policía Local haga su trabajo. Sí quiero que lo haga, pero le aseguro que me importa mucho más que no entren a robar en un domicilio, que no atraquen a una persona en la calle o que realmente si tanto les preocupa el tema de los perros, que se preocupen por mirar si esos perros



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hacen sus necesidades y los dueños no las recogen, que ahí va a contar con todo mi apoyo si les pone una multa, pero desde luego con esto no.

Pero es más, como ahora me va a responder que existen unas zonas en la Ordenanza que aprobamos todo el Pleno, delimitadas donde se permite que estén los perros sueltos, ahora le voy a hacer otra pregunta: ¿me puede decir las personas que viven en el casco urbano, en la zona del Parque Paris, en toda esta zona, donde pueden llevar a sus mascotas sueltos? Porque en esa zona, no existe ninguna y le puede preguntar a su compañera, a D^a Paula, que hace muchísimos meses que yo hablé con ella sobre este tema, porque como usted viene a preguntarme que cuando me he molestado. Me he reunido con el veterinario municipal cuando lo he estimado oportuno para lo que lo he estimado oportuno, pero usted no me va a echar en cara a mí, ahora, que es que estamos diciendo o no estamos diciendo, estamos haciéndonos eco de la voz de los vecinos, que esa es nuestra obligación aunque a ustedes, al Partido Popular, no les guste.

Pero es más Sr. Alcalde, me comprometo públicamente si usted nos trae aquí una modificación de la Ordenanza en este sentido, adaptando, porque no estamos pidiendo nada que no exista. Mire usted se puede bajar al parque del Retiro en Madrid y hay un horario en el que todos los usuarios pueden ir con sus animales sueltos siempre y cuando no sean potencialmente peligrosos, pero es más, muchos vecinos de Las Rozas se van a Majadahonda para poder soltar a sus animales y a sus mascotas, yo no le estoy hablando de un perro que es potencialmente peligroso que le lleven suelto, ni que les dejen que entren los animales en la zona donde está para jugar los niños, claro que no, le estoy hablando de que por ejemplo detrás del Parque Paris que hay una zona que está abandonada porque parece un vertedero, ahí es una de las zonas donde han estado multando a estos vecinos, eso es a lo que no le encuentro la lógica Sr. Santos. Si usted trae aquí una modificación de esta Ordenanza en ese sentido le hago público que este Grupo le sacará sus votos a favor y la aprobará, pero ahora me tiene que decir si usted tiene voluntad política para modificar esto.

Para terminar le pediría si ya no es mucho pedir al Sr. Alcalde que cuando un grupo de vecinos pide una reunión con usted para contarle un problema y que encima viene avalada con más de 2.000 firmas, por lo menos siéntese con ellos.

Responde el **Sr. Santos Baeza**: Sra. Priego baje un poco el tono que yo a usted le he hablado muy bien, porque yo a usted la trato con respeto y no la grito.

Le voy a decir lo que es una ordenanza: es el conjunto de instrucciones o reglas que se dan o establecen referentes a una materia. Esta ordenanza de tenencia responsable de animales está para unificar y respetar todas las sensibilidades, esta ordenanza en ningún momento prohíbe llevar perros con correa a ningún parque de Las Rozas, repito en esta ordenanza, que es modelo en la Comunidad de Madrid y en Majadahonda también, no prohibimos llevar perros con correa.

A las cuatro preguntas que yo le he hecho antes, la respuesta es cero alegaciones. El Gobierno somos nosotros y usted está para preguntar y fiscalizar, pero también para trabajar. Póngase usted y su grupo a leer las Ordenanzas Municipales y

a hacer las alegaciones pertinentes, o es que cuando las hacen entonces trabajan y cuando no, no, vamos a ver, seamos un poco serios.

Somos los primeros de la Comunidad de Madrid en aplicar el sacrificio cero y aumentamos por cinco el presupuesto para la gestión del centro animal que lleva magníficamente Abrazo Animal. No se prohíbe en ningún sitio de Las Rozas llevar perros atados, somos modelo en la Comunidad de Madrid y en el oeste porque tenemos 49 zonas caninas donde pueden ir los perros sueltos. Zulos que suman dos coma cinco hectáreas, que son dos coma cinco campos de fútbol, no creo que sean tan pequeños, evidentemente para la configuración que tiene el centro de Las Rozas no podemos tener el retiro dentro.

En la modificación de hace un año, se amplió a tres zonas naturales más, que son 344 hectáreas, es decir, entre todas las hectáreas que se pueden llevar los perros sueltos suman 346 en todas Las Rozas. ¿Sabe en cuantas no se pueden llevar perros sueltos? 200 hectáreas donde no se puede llevar los perros sueltos frente a 344 que sí.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, para formular la segunda pregunta de su grupo.

10ª) ¿Qué valoración realiza el Equipo de Gobierno de la petición de la Fiscalía Provincial de Madrid de la apertura de procedimiento penal al Juzgado de Majadahonda por un presunto delito por vertidos continuados de aguas residuales a varios arroyos de Las Rozas?

Responde la **Sra. Rey Riveiro**, Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior: entiendo que la pregunta debería ser qué valoración hace el Equipo de Gobierno de la noticia que saca un medio de comunicación sobre ..., porque a día de hoy no conocemos la denuncia que usted se refiere, en cualquier caso no tenemos ninguna valoración que hacer

Replica el **Sr. Sanchez de Mora Chía**: efectivamente es la noticia y usted me puede contestar a continuación si han ido a verificar si esta noticia es verdad, nosotros la información que tenemos es que si es verdad.

Lo que quería decirle D^a Natalia es que al final ya han conseguido ustedes lo que parece que venían buscando durante tantos años, ya tenemos en este Ayuntamiento una denuncia interpuesta por la Fiscalía de Madrid, una denuncia por lo penal, en la que se acabarán identificando los responsables de este continuo atentado al medio ambiente que llevamos perpetrando durante muchos años.

Desde el primer informe de las asociaciones que venían denunciando este problema, desde el año 2011, Salvemos por Las Rozas, y desde el año 2016 la asociación Vía Natura y las continuadas actuaciones de los diferentes grupos municipales que hemos intervenido en este Pleno continuamente advirtiendo de la situación de los vertidos que teníamos en este municipio, los distintos Equipos de Gobierno del Partido Popular han venido mirando hacia otro lado, se han limitado poco menos que a pagar las multas que nos han venido imponiendo año tras año la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Confederación Hidrográfica del Tajo, eso sí, habiéndolas recurrido previamente, pero al fin y al cabo se han venido pagando y con el dinero de los roceños, cerca de 200.000 € si no me fallan las cifras que tengo.

Está claro Sra. Concejala que el convenio que firmaron ustedes en el año 2012 de gestión con el Canal de Isabel II no ha funcionado como hubiera sido deseable. Está claro que el Plan Director urgente que se llevó a cabo, no solucionó el problema de vertidos que teníamos en el municipio y sinceramente creemos que no se ha actuado con la responsabilidad necesaria que requería la grave situación que teníamos en nuestro municipio y seguimos teniendo a día de hoy. Esperemos que el nuevo plan elaborado acabe ya con este problema endémico de nuestro municipio, pero si le vamos a pedir una cosa, D^a Natalia, es que esta falta de actualización y mantenimiento de las redes de saneamiento de las que somos titulares, y por tanto de las que somos responsables aunque tengamos cedida su gestión, no lo acaben pagando una vez más los vecinos a través de una nueva cuota suplementaria, otro impuesto más que podría llegar, como se ha dicho aquí en este pleno esta mañana, a ser de casi 100 € en cada recibo del agua. Ya han pagado las multas los vecinos gracias a su penosa gestión, por tanto, no les hagan ustedes pagar también los arreglos necesarios de la red que ustedes no han sabido gestionar.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: no tengo que hacer ninguna valoración, simplemente seguir afirmando que cada vez que tenemos conocimiento de cualquier tipo de vertido se actúa, aunque usted lo ponga en duda.

Se ha invertido mucho dinero en renovar la red de saneamiento y se va a trabajar en este asunto, seguimos trabajando y como usted sabe hay un Plan Director para actuar. Si usted estuviese aquí sentado en vez de ahí, estaría en la misma situación que estoy yo ahora, eso nunca lo olvide.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, acto seguido formula la tercera pregunta de su grupo:

11ª) ¿Puede el gobierno garantizar que se van a medir el nivel de ruido y vibración en las casas afectadas por el paso del tren en El Torreón?

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes: puedo informarle de lo que se ha hecho y de los datos que tengo. Luego hay una pregunta de un vecino de la zona que posiblemente actualizará la situación. De los datos que yo tengo, la anterior concejala D^a Paula, en reuniones que mantuvo con el subdirector de medio ambiente de Adif, en las que se trasladó esta problemática, quedó en que iban a hacer una medición de vibraciones. Luego, en insistencias posteriores, aunque al principio no pensaban hacer de ruido que aprovechando que iban a hacer de vibraciones harían también de ruido. Posteriormente, a finales del mes de mayo, se pusieron en contacto con las personas que en aquel momento llevaban Transportes, que han sido las que han estado colaborando en esta materia, para tener el contacto de la persona o personas para poder realizar las mediciones.

Ante la pregunta que han presentado ustedes como así de un vecino que tuvo conocimiento luego, he tratado de ponerme en contacto infructuosamente durante dos días con el subdirector de medio ambiente, que me dicen en las dos veces que es que está de reuniones en el Ministerio. No sé si es que con el cambio de Gobierno hay más reuniones de reorganización. Tendré que contestar en el mismo sentido al vecino que luego también hará la pregunta y posiblemente a través de su pregunta él nos actualice las noticias que yo tenía y nos informe si se ha producido ya esa medición de vibraciones y de ruidos.

Replica el **Sr. Perez-Juste Abascal**: lo primero dar la bienvenida a los vecinos que han venido al Pleno afectados por el asunto de las mascotas y en especial a los vecinos de El Torreón, que una vez más tienen que venir a este Pleno para ser escuchados. Creo que vuestra lucha, vuestro ímpetu y vuestras ganas de conseguir que las cosas cambien van a hacer que sea así.

Un vecino de El Torreón nos comentaba que tienen una cierta sensación de que son el barrio donde caen todos los males y después de todo lo que están sufriendo con los problemas del transporte y ahora con el problema de las grietas, que es un problema que parece que está yendo a más, por lo que empieza a ser preocupante para los vecinos.

Para los que nos estén escuchando y no sepan cuál es el problema de las grietas, decir que el Torreón es un barrio que está cerca de las vías del tren y es un barrio donde el verano pasado Adif cambió las traviesas del tren para ir más rápido. El progreso nos pide que vayamos más rápido y entonces Adif cambió las traviesas para ir más rápido, pero se han olvidado de la otra parte del progreso, que es proteger a los vecinos del ruido que está suponiendo las altas velocidades a las que circulan los trenes y no solo es la velocidad que están sufriendo, sino que además están surgiendo grietas. Llevan ya un año desde que se cambiaron las traviesas, un año en el que pasa un tren cada siete minutos, un año donde no se les acaban de dar soluciones. D. José Luis, yo sé que usted acaba de llegar pero no paran de pasarse balones en cosas que no dependen del Ayuntamiento y yo creo que debemos tomar un poco más el liderazgo. No digo que no estén haciendo nada, pero creo que debemos liderar esta situación. Es un año en el que nos cuentan vecinos que ven como su hija o su hijo pequeño, cuando pasa el tren se tapan los oídos y estar en tu casa viendo como tu hijo hace eso, yo creo que te debe romper el corazón cuando te acabas de mudar hace un escaso tiempo a este municipio. Muchos vecinos también nos cuentan que viven pegados al mando de la TV porque cuando empiezan a oír el ruido del tren paran la serie y cuando ha pasado un minuto la vuelven a enchufar, es como que no tienen anuncios pero los tienen que hacer ellos mismos. Esto es lo que están viviendo estos vecinos: vecinos que no pueden descansar; vecinos que están haciendo todo lo posible viniendo aquí para luchar por sus derechos pero que creen que no se les está defendiendo como ellos piensan que se les tiene que defender y nosotros también lo pensamos así; vecinos que están viendo como en sus casas están apareciendo grietas porque los trenes a esta velocidad causan vibraciones y se transmiten a las casas. Son casas que por como se hizo el urbanismo en su momento están a menos de cinco metros de la vía del tren y esto es un problema.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hace seis meses viajé en tren al País Vasco y cuando tú pasas por un municipio notas que el tren aminora la velocidad, entonces yo creo que el Sr. Alcalde de Las Rozas puede conseguir lo que han conseguido en el País Vasco. Si un Alvia frena al pasar por un municipio en el País Vasco camino a San Sebastián yo creo que en Las Rozas usted puede conseguir que los trenes también frenen. Nosotros presentamos una moción porque el tema de las grietas es preocupante porque no estamos totalmente seguros del problema y necesitamos un diagnóstico y esa moción que se aprobó por el Pleno con el voto en contra del Partido Popular decía que este Ayuntamiento debería ir, medir y saber si tenemos un problema grave para tomárnoslo de otra manera porque ya ha pasado un año.

Le pido al Sr. Alvarez de Francisco que consiga las mediciones porque en el email que nos enseñó la Sra. Gómez-Angulo en la Comisión Informativa nos daba la sensación de que solo iban a medir las vibraciones y el problema que tenemos es de ruido por un lado y de vibraciones por otro. Por eso le pedíamos la aclaración de qué va a medir Adif y cuándo porque ya ha pasado un año y yo creo que el Gobierno debería hacer algo más de lo que está haciendo.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: ya que usted ha saludado a los vecinos, decir que no solamente la oposición está encantada de que vengan, el Equipo de Gobierno como no podía ser menos está satisfecho de esta asistencia de ustedes, que puedan ver directamente las preguntas y las explicaciones que se hacen en este Pleno y que luego al finalizar el mismo, pueden incluso preguntar. Bienvenidos a todos y esperemos que sigan viniendo y que podamos seguir teniendo al menos esta comunicación.

Le he dado la información que tengo. Es un tema que se está liderando o lo estaba liderando la Concejalía de Transportes debido a que aunque no es un tema estrictamente municipal, como usted ha dicho, que puede tener que ver con una relación entre vecinos aunque un vecino sea Adif y el otro sea un pobre vecino con su vivienda.

En primer lugar lo que más preocupó al Ayuntamiento era el que hubiera algún daño estructural porque problemático es una vibración, problemático es un ruido, pero más problemático es que pudiera haber un daño estructural que pudiera afectar al colapso de esas viviendas y, por lo tanto, a la seguridad de los vecinos que allí viven.

Por parte de la Concejalía correspondiente y del Técnico correspondiente se visitaron los edificios, se vieron que no eran unas grietas de daño estructural, por lo que por lo menos en ese apartado nos quedábamos con cierta tranquilidad y que también se hacía constar que por los datos que había en el ayuntamiento y por los datos que daban los vecinos, podía coincidir probablemente en el tiempo - sin asegurar al 100% - con el cambio que había habido en alguno de los elementos ferroviarios que había hecho Adif. Elementos que en principio a parte de la velocidad deberían de ser algunas traviesas que facilitarían la circulación que fueran más flexibles y que fueran incluso menos molestas y menos ruidosas, deberían de ser así, por los conocimientos que he ido teniendo de la documentación que he visto. Una vez que por el Técnico Municipal se aprecia que no es estructural y que tendría más que ver con lo otro, desde la Concejalía de Transportes por contacto con Adif y de la

antigua Concejal, y creo que por algún otro Concejal de este Ayuntamiento, hay esta actuación para la medición de vibraciones y de sonido.

Una vez que comprobemos que ha sucedido o no ha sucedido, indudablemente desde esta Corporación vamos a colaborar siempre con los vecinos e indudablemente sea o no una competencia nuestra en su totalidad, si que afecta como mínimo a la calidad de vida de unos vecinos de Las Rozas, afortunadamente no a la seguridad, y con lo que haga Adif o si Adif deja de hacer lo que ha dicho que va a hacer, a través de las competencias que podamos y consultando a Coordinación Jurídica de hasta dónde podemos llegar en nuestra colaboración, estudio o cooperación, tomaremos por un lado todas las medidas de diálogo con Adif y también las medidas que podamos coadyuvar legalmente que nos digan los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento que podamos hacer.

Seguidamente toma la palabra la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, diciendo: antes de formular mi pregunta le voy a dar las gracias al Sr. Concejal por la Guía de Familia.

A continuación formula la cuarta y última pregunta del Grupo Ciudadanos:

12ª). ¿Cuándo tienen previsto cubrir la plaza de psicólogo para los institutos de la Concejalía de Educación?

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes: creo que hemos tenido ocasión en otro momento de hablar sobre este tema.

Voy a responder yo como responsable de Recursos Humanos porque lógicamente si usted tiene un interés en preguntar por esto y que se cubra la plaza, no se graduar el suyo, pero sé graduar el de la compañera y por el grado de insistencia, persistencia y petición, difícilmente el suyo sea superior.

Le voy a comentar a usted lo que comento a mi propia compañera. En el momento en que podamos superar las limitaciones actuales que tenemos con la tasa de reposición, uno de los objetivos primeros será el de cubrir esta plaza. A día de hoy no lo tenemos en la oferta de empleo público y no puedo decir que lo vayamos a hacer mañana. Tampoco sé si mañana va a variar la Ley de Presupuestos o va a haber alguna normativa, pero decirle que esa preocupación la tiene sobre todo la Concejala de Educación y nosotros así podamos, llevaremos adelante ese concurso u oposición para poder cubrir esa plaza.

Replica la **Sra. Lima González**: hemos traído esta pregunta no solamente por la psicóloga sino por los conserjes.

Decirle que desde 2016 la única vacante de psicología para secundaria está sin cubrir. Le agradezco que anteriormente muy pedagógicamente haya explicado que hay que cumplir los cupos de reposición como marca la Ley a través de la tasa de reposición que hacen en los Presupuestos Generales del Estado y es obvio que a día



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de hoy tenemos que regirnos por los de 2017 porque este año no han terminado de salir.

También me va a decir que esa plaza no es prioritaria como me lo dijo antes, aunque ahora parece que sí, pero en la anterior vez me había dicho que no. ¿Este es un servicio complementario no prioritario? Depende como lo vea, depende como quieran precarizar un servicio importante y complementario para la educación. Intentar cumplir la Ley es el deber ser, pero el que quiere puede y mientras estamos aquí viendo como no se puede, ahí afuera hay chicos que están empezando a tener problemas de acoso, de bulimia, jóvenes que sus padres se acaban de separar, conflictos entre compañeros o con profesores, chicos o chicas a punto de caer en drogas, falta de autoestima, soledad, desorientación en la vida, y un largo etcétera y si no somos capaces de ver eso somos parte del problema, ya que muchas situaciones que se detectan a tiempo y se derivan a especialistas que le traten pueden ser más rápidas de resolver, incluso con una pequeña ayuda y un buen seguimiento. No es lo mismo un especialista en adolescentes al que le conozcan en los institutos que tener que ir al servicio de apoyo de psicología infantil.

El año pasado cuando preguntamos por este tema, D. José Luis nos dijo que no se hace un contrato de manera externa, porque cito textual: *"una psicóloga tiene en su poder una serie de documentación, una información personal de sus pacientes que no debería estar nunca en manos de una asistencia que no fuera un trabajo propio de la casa"*. ¿Usted de verdad cree que eso es una respuesta? Para mi realmente es una excusa. Si pensamos así no podríamos externalizar nada, empezando por ejemplo con urgencias de Las Matas y otros tantos servicios. Existe algo que se llama el secreto profesional, además tenemos la nueva Ley de protección de datos. ¿No confía en los que hagan el Pleno donde todo quede en casa como ha dicho? Y yo me pregunto ¿en dónde están los expedientes de la psicóloga anterior? O es que acaso ¿no puede existir un archivo único en casa? Y otra pregunta que me hago es: ¿cómo se despide a una psicóloga sin prever una reposición? Estoy segura que existe alguna manera de tener una psicóloga dentro del marco de la Ley. Le pido ayuda y como aliada solicito para que por favor podamos encontrar una solución porque muchas madres y padres nos preguntan por qué un servicio que existió y es tan importante en este momento no se puede dar. Me gustaría una respuesta en un plazo inmediato y no esperar que la Ley, que esto, que lo otro..., se puede buscar externalizar el servicio.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: gracias por el tono D^a Mylai, pero aunque lo diga usted con el tono más amigable posible y conciliador, usted ha dicho al final, no podemos estar a la Ley y eso, solamente podemos estar a la Ley. ¿Está usted pidiendo al Equipo de Gobierno que incumpla la Ley? Usted ha dicho que hay que pasar de la Ley, es lo que usted ha dicho. Me parece fenomenal que usted con ese tono que tiene amable y amistoso lo diga, pero no lo vamos a hacer. Creo que si ustedes gobiernan tampoco les recomiendo que lo hagan porque no les deseo a ustedes que tengan que acabar en un Juzgado imputados o condenados por un tema por incumplir la Le. Su tono amable y amistoso igual que su compañera impiden el discurso de los demás aunque yo a usted no la he interrumpido, le pido por favor que me deje hablar, a mí me encanta mucho oír su voz pero déjeme hablar.

Una vez que le he dicho que no vamos a incumplir la Ley quiero comentar para que todos los vecinos sepan, que la tasa de reposición consiste en que sólo se pueden sacar una serie de puestos de aquellos que son funcionarios marcado durante años que venía al 50%. Dentro de esa prioridad que decía D^a Mylai, que explicamos hace un año y que explicaremos las veces que sean convenientes, hay una serie de puestos de funcionarios que por Ley tienen que ser prestados por funcionarios y que son los que tienen la prioridad pero porque viene en la Ley. Por ejemplo, en Servicios Sociales, los trabajadores públicos de servicios sociales tienen que ser fijos, son prioritarios y habría que sacarlos: Por ejemplo, la Policía no puede ser externa, hay que sacar los puestos de Policía. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el tema de Hacienda, de Urbanismo, de Recursos Humanos, etc.. Es decir, esa prioridad en el fondo no la pone el Equipo de Gobierno, viene marcada por la legislación.

Lo que he contestado a D^a Mylai, y le vuelvo a contestar, es que estamos cumpliendo la prioridad que nos marca la Ley que está en vigor en la actualidad y que en el momento que podamos sacaremos esa plaza.

Estudiamos en su momento como una posible medida y se la expliqué a D^a Mylai hace un año el tema de que no es baladí que un servicio de estas características tenga que hacerse con una asistencia técnica, a lo mejor con un contrato menor, dudamos que eso sea lo más oportuno y que sea una cosa tan delicada, ponerla en manos de alguien que pueda variar cada seis meses la persona que lo preste o que pueden prestarlo personas diferentes porque es un contrato de asistencia técnica, entonces eso nos ha motivado en no profundizar en un servicio que pudiera ser a lo mejor no de la calidad que nos gustaría si lo hiciéramos externalizando en vez de con una persona contratada.

¿Qué sucede? Que se está prestando un servicio complementario, porque también para que todos nos situemos, ningún Ayuntamiento tiene las competencias propias en educación, son las Comunidades Autónomas. Nosotros lo hacemos complementariamente y en este Ayuntamiento más que en otros, porque es un Ayuntamiento que afortunadamente tiene unos presupuestos que nos podemos permitir muchas actividades complementarias, obras, ayudas, que no pueden hacer otros Ayuntamientos, con lo cual la Ley nos obliga a cubrir las plazas que son prioritarias porque la Ley marca que tienen que ser cubiertas por ello.

No obstante también pongo de manifiesto que en este Ayuntamiento hay unos Servicios Sociales - que en su momento estuvieron divididos por un lado Familia y por otro Servicios Sociales -, ahora están unificados nuevamente como Servicios Sociales pero hay programas de familia donde muchas de las cosas, sino son todas, en tanto en cuanto podamos reponer el servicio complementario que hacemos en educación, se trataría siempre de ayudar y se ayuda y se atiende cuando van a Servicios Sociales. En ese apartado D^a Mylai encantado de volver a contestar cada vez que pregunte usted y ojalá en la siguiente vez que pregunte usted haya variado la normativa estatal y la cuestión que estemos hablando es de plazos de cómo hacerlo y no de la dificultad que tenemos ahora de hacerlo como mejor podemos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 18:46 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,





